

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
"DR. JOSE MARIA LUIS MORA"

EL SUR DE JALISCO
LA CONFORMACION DE UNA REGION*

TESIS QUE PRESENTA ISIDORO JIMENEZ CAMBEROS PARA OPTAR POR EL
GRADO DE MAESTRO EN ESTUDIOS REGIONALES



SEPTIEMBRE DE 1993.

INSTITUTO DR. MORA
BIBLIOTECA
RECIBIDO

DIRECTOR DE TESIS: DR. CARLOS MARTINEZ ASSAD

* ESTE TRABAJO FUE REALIZADO CON EL APOYO OTORGADO POR EL
CONACYT A TRAVES DE UNA BECA PARA CURSAR LA MAESTRIA EN
ESTUDIOS REGIONALES EN ESTE INSTITUTO



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
"DR. JOSE MARIA LUIS MORA"

MAESTRIA EN ESTUDIOS REGIONALES

PROMOCION IV (1991-1993)

SEMINARIO DE ESTUDIOS HISTORICOS Y POLITICOS II

ASESORES

MAESTRA MARIA DEL CARMEN COLLADO.

DOCTOR CARLOS MARTÍNEZ ASSAD

EL SUR DE JALISCO
LA CONFORMACIÓN DE UNA REGIÓN

INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

ISIDORO JIMÉNEZ CAMBEROS.

CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, AGOSTO DE 1993.

A M. GUADALUPE Y A NUESTROS HIJOS: RODRIGO, ALEJANDRO, CARLOS
ENRIQUE Y AARON.



INDICE

INTRODUCCION.....	4
I. INICIOS DE LA CONFORMACION DEL AMBITO REGIONAL	
CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL GRUPO DOMINANTE EN ZAPOTLÁN EL GRANDE.....	8
LOS GRUPOS SOCIALES DE ZAPOTLÁN EL GRANDE ANTE LA REBELIÓN DE 1810.....	27
HOSTIGAMIENTOS DE LOS GRUPOS INSURGENTES Y ESFUERZOS REALISTAS PARA ANIQUILARLOS.....	50
II. LAS PRETENSIONES AUTONOMISTAS DE LOS ZAPOTLENSES	
LOS ZAPOTLENSES ANTE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA.....	69
LOS INTENTOS SEPARATISTAS.....	79
CONFLICTOS POR LÍMITES TERRITORIALES.....	104
III. PROCESO DE ACUMULACION Y ESFUERZOS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE ZAPOTLAN Y LA REGION SUR	
LA LEGISLACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO SOBRE LA PROPIEDAD DE LOS INDÍGENAS Y SUS CONSECUENCIAS.....	110
ESTRATÉGIAS POLÍTICAS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE Y LA REGIÓN.....	138
ERECCIÓN DEL 9° CANTÓN Y CAMBIO DEL NOMBRE DE SU CABECERA...	153
CONCLUSIONES.....	165
ACERVOS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFIA CONSULTADA.....	171

INTRODUCCION.

LA CUESTIÓN REGIONAL ES UNO DE LOS TEMAS QUE HAN SUSCITADO MAYOR DEBATE EN LAS CIENCIAS SOCIALES; A LA FECHA TODAVÍA ESTÁ PRESENTE EL DEBATE SOBRE LA EXISTENCIA DE LAS REGIONES O SU DESAPARICIÓN POR EL IMPACTO DEL CAPITALISMO; EN ESE SENTIDO HAY MUCHO POR HACER PORQUE ¿CÓMO EXPLICAR ENTONCES LO QUE ÚLTIMAMENTE ESTÁ SUCEDIENDO EN MUCHAS DE LAS REGIONES, NO SOLO DE NUESTRO ESTADO NACIONAL, SINO DE OTRAS PARTES DEL PLANETA?

EN NUESTRO PAÍS, EN EN PRIMER MOMENTO, LA CUESTIÓN REGIONAL FUE DESARROLLADA PARA APLICARSE A CUESTIONES DE PLANEACIÓN, CON LA INFLUENCIA ESTADOUNIDENSE DE LA POSGUERRA, SOBRE LA BASE DE CRITERIOS TOPOGRÁFICOS (CUENCAS, COMARCAS, ETC.); CASI AL MISMO TIEMPO, CON CRITERIOS ANTROPOLÓGICOS, SE INICIÓ UNA SERIE DE PROYECTOS PARA ATENDER LAS "REGIONES INDÍGENAS"; POSTERIORMENTE, A PARTIR DE LA DÉCADA DE LOS SETENTAS, FUERON DESARROLLADOS PROYECTOS A LOS QUE SE LES DENOMINÓ DE HISTORIA REGIONAL, LOS QUE DE ALGUNA MANERA FUERON LAS VERSIONES "ESTATALES" DE UNA HISTORIA NACIONAL OFICIAL. A LA FECHA SE RECONOCE LO INADECUADO DE AQUELLAS CONCEPCIONES Y SE TRABAJA CON LOS RESULTADOS APORTADOS POR LAS INVESTIGACIONES SOBRE EL TEMA, RESULTADOS QUE CONTRIBUYEN A EXPLICAR LOS PROCESOS INHERENTES A LA FORMACIÓN DE ÁMBITOS REGIONALES.

EN ESE MISMO SENTIDO Y PARTIENDO DEL CONSENSO EXISTENTE ENTRE LOS INVESTIGADORES DEL TEMA DE QUE LA REGIÓN LA CONFORMA UN TERRITORIO EN EL QUE SE HAN ESTABLECIDO CIERTO TIPO DE

RELACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES QUE LE DAN COHERENCIA INTERNA, HEMOS ELABORADO ESTE TRABAJO DE HISTORIA REGIONAL EN EL QUE PRETENDEMOS MOSTRAR EL PROCESO HISTÓRICO CONCRETO DE CONFORMACIÓN DE UN ÁMBITO REGIONAL; EL CASO CONCRETO DEL LLAMADO SUR DE JALISCO, DESDE LA ETAPA INICIAL DEL PROCESO A FINALES DEL SIGLO XVIII, HASTA MEDIADOS DEL SIGLO XIX CUANDO EL ÁMBITO DE QUE NOS OCUPAMOS ESTA INTEGRADO A UNO MAYOR, CUYO NÚCLEO ARTICULADOR SE UBICA EN GUADALAJARA.

PARA EL DESARROLLO DE ESTE TRABAJO TUVIMOS PRESENTE LA SIGUIENTE HIPÓTESIS:

LOS ACTORES SOCIALES DOMINANTES QUE SE CONFORMAN EN LAS ETAPAS INICIALES DEL CAPITALISMO, COMO NUEVOS ACTORES SOCIALES, ESPACIALIZAN SOBRE UN TERRITORIO LAS RELACIONES SOCIALES INHERENTES A ESA FASE CAPITALISTA; EN EL PROCESO TIENDEN A EXPRESARSE POLÍTICAMENTE Y A ORGANIZAR EL ÁMBITO TERRITORIAL DONDE SE UBICAN SUS INTERESES PARA IMPLANTAR EN ÉL SU HEGEMONÍA, PROCESO MEDIANTE EL CUAL SE CONFORMA UN ÁMBITO REGIONAL.

PARA LA EXPOSICIÓN DEL PROCESO UTILIZAMOS PRINCIPALMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS ACERVOS DOCUMENTALES DE VARIOS ARCHIVOS, ENTRE ELLOS LOS DE LA REGIÓN DE ESTUDIO, DESARROLLÁNDOLA MEDIANTE UNA SERIE DE CORTES Y/O SALTOS CON LA FINALIDAD DE CUBRIR EL PERIÓDO DEL QUE NOS OCUPAMOS. HEMOS TRANSCRITO ALGUNOS DOCUMENTOS O PARTE DE ELLOS, PARA QUE PUEDA APRECIARSE MEJOR ALGUNOS ASPECTOS DE LAS IDEOLOGÍAS

CORRESPONDIENTES A LOS PROYECTOS PRESENTES EN EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL ÁMBITO REGIONAL, PUES ES UNO DE LOS ELEMENTOS QUE SERÁN UTILIZADOS POR LOS ACTORES SOCIALES QUE SOSTIENEN UN PROYECTO PARA IMPONERLO SOBRE ÉL O LOS RESTANTES GRUPOS SOCIALES, QUIENES QUEDARAN SUBORDINADOS JUNTO CON SU O SUS PROYECTO.

HASTA DONDE LO HAN PERMITIDO LOS DATOS DE LAS FUENTES CONSULTADAS, HEMOS RELACIONADO LOS ASPECTOS ECONÓMICOS Y LOS SOCIALES INHERENTES AL PROCESO DE QUE NOS OCUPAMOS, CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR EL COMPLEJO ENTRAMADO DEL PROCESO, EL QUE DE NINGUNA MANERA PUEDE ATRIBUIRSE A UNO SOLO DE SUS ASPECTOS.

CAPITULO I
INICIOS DE LA CONFORMACION DEL
AMBITO REGIONAL



1. CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL GRUPO DOMINANTE EN ZAPOTLAN EL GRANDE

EN LAS ALCALDÍAS MAYORES DEL EXTREMO OCCIDENTAL DE LA JURISDICCIÓN DE LA NUEVA ESPAÑA, ÁREA DE FRECUENTES SISMOS, DOMINA EL PAISAJE LA MONTAÑA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL NEVADO Y VOLCÁN DENOMINADOS "COLIMA"; ESTE ÚLTIMO ES EL PUNTO DE REFERENCIA DESDE EL CUAL PARTEN LAS DEMARCACIONES DE LAS ALCALDÍAS MAYORES DE ESTOS RUMBOS.

UBICÁNDONOS EN ESTE PUNTO Y SIGUIENDO HACIA EL NORTE, DESPUÉS DEL PICACHO CONOCIDO POR LOS HABITANTES DE LOS PUEBLOS CERCANOS COMO "VOLCÁN DE NIEVE", A MANERA DE UN CONTÍNUO ESPINAZO, SE ENCUENTRAN LOS CERROS DE "LA MEDIA LUNA" (LLAMADOS ASÍ PORQUE SUS PERFIL, DESDE ZAPOTLÁN EL GRANDE, SEMEJAN LA FORMA DE LA LUNA CRECIENTE), LÍNEA QUE DIVIDE LAS ALCALDÍAS MAYORES DE ZAPOTLÁN, QUE QUEDA A LA DERECHA, Y DE TUXCACUESCO A LA IZQUIERDA.

LA ALCALDÍA MAYOR DE ZAPOTLÁN EL GRANDE (LLAMADA ANTES PROVINCIA DE TUXPAN-TAMAZULA-ZAPOTLÁN) LA CONFORMAN PRINCIPALMENTE LOS PUEBLOS QUE SE UBICAN EN LOS FÉRTILES VALLES INTERCOMUNICADOS EN LOS QUE SE CULTIVAN MAÍZ, FRIJOL, CAÑA DE AZÚCAR UN POCO DE TRIGO, ETC., Y QUE SE UBICAN ENTRE LAS SERRANÍAS DE LOS VOLCANES, DE EL TIGRE, SAN GERÓNIMO Y PARTE DE LA DE EL-LALO.

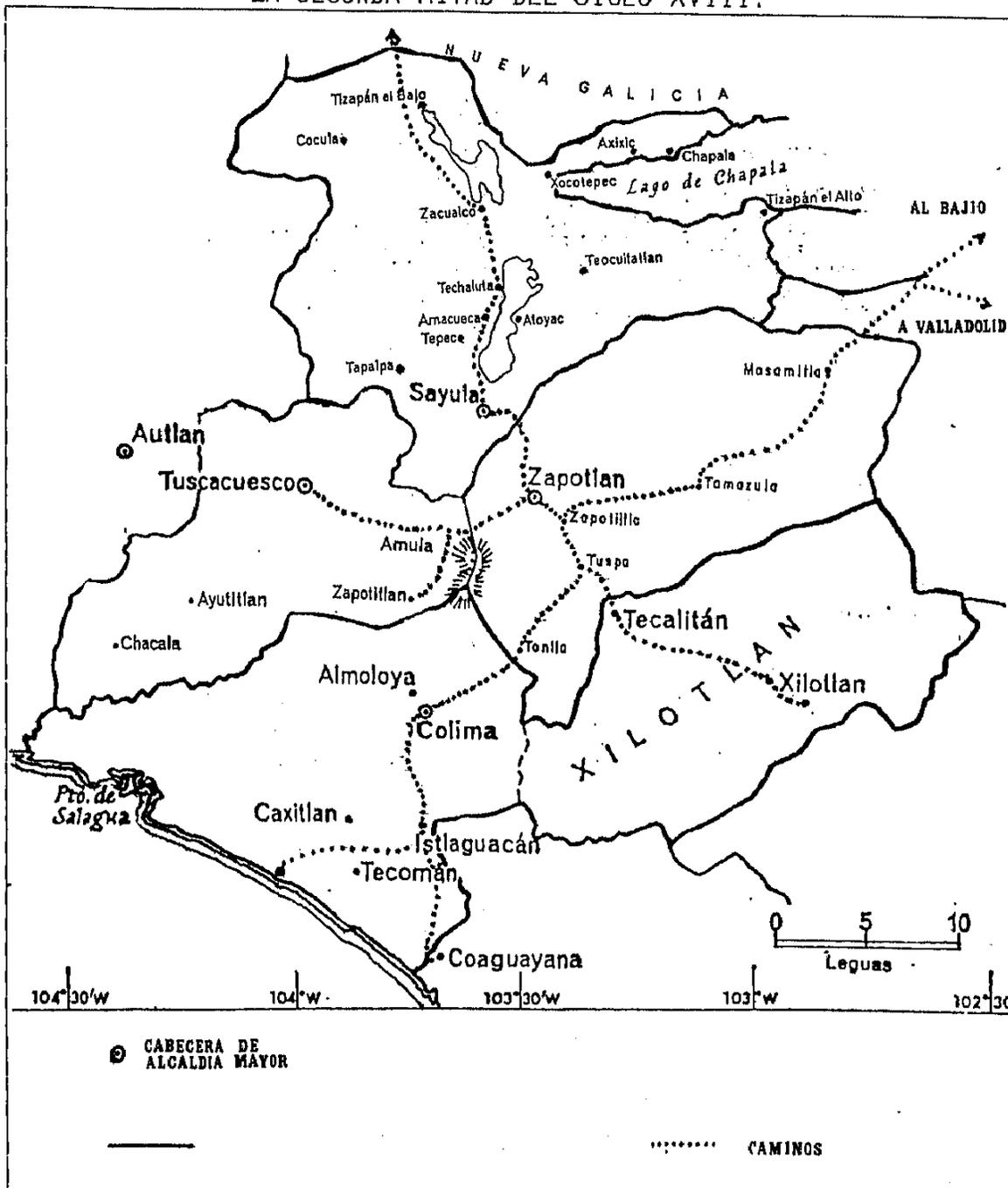
EL PUEBLO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE ES LA CABECERA DE LA ALCALDÍA MAYOR Y SE ENCUENTRA UBICADA JUNTO A LA LAGUNA DEL VALLE DEL MISMO NOMBRE; CERCA SE ENCUENTRAN LOS PUEBLOS DE SAN SEBASTIÁN Y SAN ANDRÉS, POR EL CAMINO QUE LLEVA HACIA EL NORTE, A LOS "PUEBLOS DE AVALOS"; HACIA EL SUR DE LA CABECERA DE LA ALCALDÍA MAYOR, PASANDO UN PEDREGAL PRODUCTO DE LA ERUPCIÓN DEL VOLCÁN APAZTEPEC Y DESVIÁNDOSE HACIA EL ESTE, SE ENCUENTRA EL PUEBLO DE ZAPOTILTÍC, DONDE SE DIVIDE EL CAMINO EN DOS DIRECCIONES: AL SUR, POR EL PUEBLO DE TUXPAN, CAMINO QUE LLEVA A LAS COSTAS DE COLIMA Y COAHUAYANA; HACIA EL NORESTE, POR LA VILLA DE TAMAZULA Y EL PUEBLO DE MAZAMITLA, QUE LLEVA A LA CIUDAD DE VALLADOLID.

LA ALCALDÍA MAYOR DE TUXCACUESCO (CONOCIDA TAMBIÉN COMO LOS PUEBLOS DE AMULA), CUYOS PUEBLOS PRINCIPALES SON TUXCACUESCO, AMULA Y ZAPOTITLÁN, SE UBICA EN UN TERRENO UN TANTO QUEBRADO Y EROSIONADO QUE SE EXTIENDE, ALETARGADO POR EL CALOR QUE LOS VIENTOS TRAEN DESDE LA COSTA POR COLIMA, ENTRE LAS SERRANÍAS DE LOS VOLCANES, TAPALPA, LA MEDIA LUNA Y MANANTLÁN. HACIA EL NORTE DE LAS ANTERIORES ALCALDÍAS MAYORES, UN POCO A LA IZQUIERDA DE DONDE TERMINA LA "MEDIA LUNA", INICIA LA SIERRA DONDE SE UBICA EL PUEBLO DE TAPALPA; A LA DERECHA DE ELLA SE EXTIENDE LA CUENCA LAGUNERA SAYULA - ZACOALCO LIMITADA AL ESTE POR LA SIERRA DE EL TIGRE; EN ELLA SE ENCUENTRAN LOS PUEBLOS DE LA ANTÍGUA PROVINCIA DE AVALOS: SAYULA, ATOYAC, ZACOALCO, ETC. SIERRAS Y CUENCA UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA ALCALDÍA

MAYOR DE SAYULA CUYA DEMARCACIÓN ABARCA PARTE DE LOS PUEBLOS RIBEREÑOS DEL LAGO DE CHAPALA.

VOLVIENDO AL VOLCÁN "COLIMA", ENTRE ÉSTE Y LA GRAN BARRANCA POR LA QUE FLUYE EL RÍO DE TUXPAN, TERRITORIO QUEBRADO POR PROFUNDAS BARRANCAS QUE SE ORIGINAN EN EL VOLCÁN, QUEDAN LOS CONFINES DE LA JURISDICCIÓN DE LA ALCALDÍA MAYOR DE ZAPOTLÁN, LOS QUE SE UBICAN EN LAS BARRANCAS INMEDIATAS AL PUEBLO DE TONILA; MÁS AL SUR SE EXTIENDE EL VALLE DONDE SE ENCUENTRA LA VILLA DE COLIMA, CABECERA DE LA ALCALDÍA MAYOR DEL MISMO NOMBRE QUE TERMINA EN LAS PLAYAS DEL OCEÁNO PACÍFICO; A LA IZQUIERDA DE LA BARRANCA DONDE FLUYE EL RÍO DE TUXPAN SE LEVANTA LA SERRANÍA "EL LALO" QUE CORRESPONDE A LA JURISDICCIÓN DEL CORREGIMIENTO DE JILOTLÁN, DE LA ALCALDÍA MAYOR DE COLIMA, CUYOS PUEBLOS PRINCIPALES SON EL REFERIDO DE JILOTLÁN Y TECALITLÁN.

ALCALDIAS MAYORES DEL EXTREMO OCCIDENTAL DE LA NUEVA ESPAÑA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII.



FUENTE: GERHARD, PETER, 1975

PARA LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII LA PRODUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y GANADERAS EN LOS VALLES INTERCOMUNICADOS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, HABÍAN REBASADO AMPLIAMENTE LAS NECESIDADES LOCALES, FACILITANDO LA MANUFACTURA DE OTROS PRODUCTOS MÁS ELABORADOS COMO AZÚCAR, QUESOS, JABÓN, PILONCILLO, ETC; LO QUE IMPULSÓ EL INTERCAMBIO DE ESOS PRODUCTOS POR OTROS DE LUGARES DISTINTOS, COMO LA SAL Y EL ALGODÓN DE COLIMA, FACILITANDO EL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES COMERCIALES, DESDE ZAPOTLÁN EL GRANDE CON OTROS LUGARES COMO ZACATECAS, REAL DE BOLAÑOS, GUANAJUATO, LA CIUDAD DE MÉXICO, COSTAS DE COLIMA, COAHUAYANA Y ACAPULCO, HASTA DONDE ERAN LLEVADOS ESTOS PRODUCTOS, JUNTAMENTE CON OTROS (SEMILLAS, CAL, ETC.) EN RECUAS DE MULAS. LOS COMERCIANTES QUE NO CONTABAN CON RECUAS DE SU PROPIEDAD, ARRENDABAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS PRODUCTOS EN LAS RECUAS DE LAS HACIENDAS CERCANAS, SOBRE TODO EN LA DE SAN NICOLÁS DE PROVINCIA, PERTENECIENTE A LOS JESUITAS¹.

PRODUCTOS LLEVADOS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE A:

COLIMA Y COAHUAYANA: CEBOLLAS, JABÓN, MOCHILAS DE SILLA, PANOCHA, QUESOS Y ZAPATOS.

SAYULA: MAÍZ.

ZACATECAS: AZÚCAR, JABÓN, PANOCHA Y QUESOS.

REAL DE BOLAÑOS: AZÚCAR, JABÓN, MAÍZ, QUESOS, PANOCHA Y SAL.

1. LIBROS DE CUENTAS DEL AÑO 1776 A 1780 DEL MAYORDOMO DE LA HACIENDA DE SAN NICOLÁS DE PROVINCIA, PERTENECIENTE A LOS JESUITAS. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (A.G.N.) RAMO DE TIERRAS, VOL. 3006-2.

VALLADOLID: JABÓN.

GUANAJUATO: JABÓN.

QUERÉTARO: COPAL Y SAL.

GUADALAJARA: AZÚCAR Y PANOCHA.

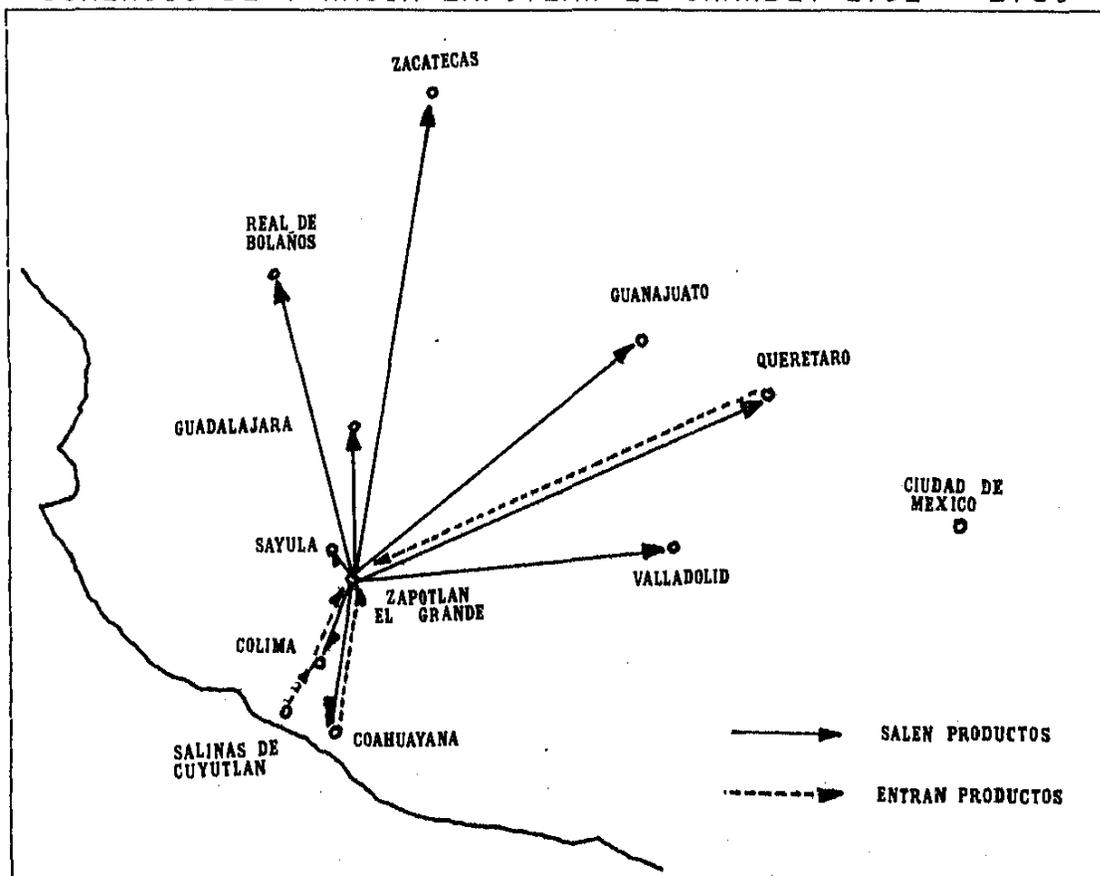
PRODUCTOS TRAJIDOS A ZAPOTLÁN EL GRANDE DE:

COLIMA: SAL.

COAHUAYANA: ALGODÓN

QUERÉTARO: ROPA.

COMERCIO DE Y HACIA ZAPOTLAN EL GRANDE. 1752 - 1780



FUENTE: AGN, TIERRAS, V. 3006-2; SUBDELEGADOS, V. 34.

CON TALES CONDICIONES, HACIA 1786 LA POBLACIÓN DE LA ALCALDÍA MAYOR DE ZAPOTLÁN EL GRANDE HABÍA ALCANZADO YA LA CANTIDAD DE 20,000 HABITANTES, ENTRE "VECINOS DE RAZÓN", CASTAS E INDÍGENAS, LO QUE UNIDO A LAS ABUNDANTES COSECHAS -MISMAS QUE ESE AÑO EN ESTA JURISDICCIÓN RINDIERON SESENTA MIL FANEGAS APROXIMADAMENTE- DIERON A ESTA ALCALDÍA MAYOR GRAN DINÁMICA ECONÓMICA¹.

LOS DIVERSOS NEGOCIOS QUE REQUERÍA TAL SITUACIÓN HACÍAN INDISPENSABLE UN BUEN DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, LAS QUE RECAÍAN EN EL ALCALDE MAYOR, POR ELLO SE VOLVIÓ INTOLERABLE, PARA LOS VECINOS PRINCIPALES DEL LUGAR, LA CONTINUIDAD DE VICENTE DE LEIS Y OCA EN EL DESEMPEÑO DE TAL CARGO YA QUE, COMO REPRESENTANTE INMEDIATO DE LA AUTORIDAD REAL, DEJABA MUCHO QUE DESEAR SU COMPORTAMIENTO, EL QUE DESDE HACÍA CINCO AÑOS HABÍAN ESTADO SOPORTANDO: SU LENGUAJE SOEZ Y ALTANERÍA, SUS CONTÍNUAS BORRACHERAS Y SU LARGUEZA EN EL COBRO DE LOS DERECHOS CAUSADOS POR EL TRÁMITE DE LOS DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

POR LAS RAZONES ANTERIORES UNO DE LOS VECINOS MÁS IMPORTANTES DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, APROVECHANDO SU VIAJE A VALLADOLID, ENVIÓ DESDE ESA CIUDAD UN OFICIO DENUNCIANDO NO SOLO LA INEPTITUD DEL ALCALDE MAYOR EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO, SINO TAMBIÉN SU POCA OBSERVANCIA DE LOS DEBERES RELIGIOSOS Y SU

2. SOBRE LA CONDUCTA DEL ALCALDE MAYOR DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.
A.G.N. RAMO HISTORIA, VOL. 132, EXP. 22, FOL.1 V.

DESARREGLADA CONDUCTA. TEMIENDO QUE ESTA DENUNCIA FUERA DEL CONOCIMIENTO DEL ALCALDE MAYOR EN FUNCIONES -YA QUE SE SABÍA QUE TENÍA MUY BUENAS RELACIONES CON ALGUNOS MINISTROS EN LA CIUDAD DE MÉXICO- Y PARA EVITARSE POSIBLES COMPLICACIONES, PUSO ALGUNOS NOMBRES MÁS DE LOS PRINCIPALES "VECINOS DE RAZÓN" Y FALSIFICÓ SUS FIRMAS, A PESAR DE SABER QUE POR NO LLEVARSE BIEN ENTRE ELLOS, SI LES HUBIERA PEDIDO QUE FIRMARAN, ALGUNOS NO LO HABRÍAN HECHO³.

AL CONFIRMARSE COMO VERÍDICOS LOS HECHOS DE LA DENUNCIA, POR LOS INFORMES RESERVADOS SOLICITADOS AL CURA DEL LUGAR Y A UNO DE LOS MIEMBROS DE LA AUDIENCIA DE GUADALAJARA, DURANTE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA; LA REAL AUDIENCIA GOBERNADORA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DECRETÓ QUE CESARA LA PRÓRROGA QUE SE LE HABÍA CONCEDIDO AL DENUNCIADO, NOMBRÁNDOSE EN SU LUGAR A FRANCISCO LACOMA A PARTIR DEL 21 DE FEBRERO DE 1787.⁴

TRES MESES DESPUÉS, AL PROCLAMARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO LA REAL ORDENANZA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE INTENDENCIAS EN LA NUEVA ESPAÑA, COMO PARTE DE LAS REFORMAS QUE PARA REORGANIZAR EL GOBIERNO Y LA ECONOMÍA DEL REINO HABÍA EMPRENDIDO LA DINASTÍA GOBERNANTE DE LOS BORBONES EN LA METRÓPOLI Y QUE AHORA SE HACÍAN EXTENSIVAS A LAS COLONIAS, LA ALCALDÍA MAYOR DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, CON LA MISMA JURISDICCIÓN, PASÓ EN CALIDAD

3. IBID. FS.1 V. - 2 V.

4. IBID., FOLS.1-21 V.

DE PARTIDO A FORMAR PARTE DE LA INTENDENCIA DE GUADALAJARA'; DEJANDO DE DEPENDER EN LO POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN LO INMEDIATO ESTA REORGANIZACIÓN NO SIGNIFICÓ GRANDES CAMBIOS: EL ANTIGUO ALCALDE MAYOR CONTINUÓ EN SU CARGO, SIENDO LO MÁS NOTORIO LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE EL INTENDENTE ANTONIO VILLAURRUTIA Y SALCEDO EXIGIÓ DE LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCIÓN: NÚMERO DE ESPAÑOLES EVECINDADOS, NÚMERO DE SUJETOS ACAUDALADOS Y PAGO ANUAL DEL TRIBUTOS REAL'.

A PARTIR DE MARZO DE 1791, HABIENDO TOMADO POSESIÓN POR ORDEN REAL JACOBO UGARTE Y LOYOLA COMO COMANDANTE GENERAL, PRESIDENTE DE LA REAL AUDIENCIA, GOBERNADOR E INTENDENTE DE LA REAL HACIENDA DE GUADALAJARA, EJERCÍO SU FACULTAD DE NOMBRAR A LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑARÍAN EL CARGO DE SUBDELEGADOS EN LOS PARTIDOS DE LA INTENDENCIA. PARA ZAPOTLÁN EL GRANDE DESIGNÓ A TADEO TERÁN COMO SUBDELEGADO, A QUIEN LE FUERON GIRADAS UNA SERIE DE CIRCULARES CON LA FINALIDAD DE QUE EVITARA EL AUMENTO DE LOS VICIOS. Y SE APLICARA A TOMAR MEDIDAS PARA LA DISMINUCIÓN DE VAGOS, PROCURANDO DINAMIZAR LA PRODUCCIÓN'.

5. REAL ORDENANZA PARA EL ESTABLECIMIENTO E INSTRUCCIÓN DE INTENDENTES DE EJÉRCITO Y PROVINCIA EN EL REINO DE LA NUEVA ESPAÑA. 1786. EDICIÓN FACCCIMILAR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS DE LA UNAM. MÉXICO, 1985, PP. XII Y XIII.

6. MENENDEZ VALDÉS, JOSÉ. DESCRIPCIÓN Y CENSO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE GUADALAJARA, 1789-1793. INTRODUCCIÓN DE RAMÓN MARÍA SERRERA, UNIDAD EDITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. GUADALAJARA, 1980. P. 17 Y 56-57.

7. RELACIÓN QUE FORMA EL COMANDANTE GENERAL [...] DE LAS PROVIDENCIAS EXPEDIDAS DESDE EL 14 DE MARZO DE 1791 EN QUE TOMÓ POSESIÓN DE ESTOS EMPLEOS, HASTA ESTE DÍA. DOCUMENTOS PARA LA

TALES MEDIDAS RESULTABAN INNECESARIAS EN LA JURISDICCIÓN A SU CARGO PUES LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS ERAN DE GRAN DINAMISMO EN LOS 11 PUEBLOS, 21 HACIENDAS Y 61 RANCHOS¹ DE LOS CUALES SE COSECHABAN ANUALMENTE 300 FANEGAS DE FRIJOL, 7,000 FANEGAS DE MAÍZ, 50 CARGAS DE PANOCHA, 100 CARGAS DE TRIGO, 1000 ARROBAS DE QUESO, 1,000 CABEZAS DE GANADO PORCINO, 4,000 ARROBAS DE AZÚCAR, 750 ARROBAS DE LANA, 40 ARROBAS DE CHILES, 800 CORDEROS, 100 MULAS, 3,000 BECERROS Y 500 POTROS; SIENDO 21,091 LOS HABITANTES, DE LOS CUÁLES 20 ERAN ESPAÑOLES EUROPEOS, 3,883 ESPAÑOLES AMERICANOS, 8,196 INDIOS, 2,600 MULATOS Y 6393 DE OTRAS CASTAS¹.

POR LAS INDICACIONES RECIBIDAS EN LO REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DE INDÍGENAS, MANDÓ A LOS ALCALDES INDIOS DE LA REPÚBLICA DE ESE PUEBLO, QUE A PARTIR DE ESE MOMENTO, POR INDICACIONES SUPERIORES, VIGILARAN CON MUCHO CELO QUE NO SE MATRICULARAN COMO INDIOS LOS QUE NO LO FUERAN, DADO QUE LOS MULATOS Y OTRAS CASTAS, AL ADMITÍRSELES, GOZABAN DE SUS PRIVILEGIOS COMO EL DERECHO A TIERRAS DEL FUNDO LEGAL Y A LA ECEPCIÓN DEL PAGO DE ALCABALAS, EN PERJUICIO SUYO Y DE LA CORONA A QUIEN NO SE LE PAGABA LO CORRESPONDIENTE; QUE NO PODÍAN ENAJENAR NI VENDER LAS TIERRAS DE SU FUNDO SIN LOS REQUISITOS DE LA LEY; QUE NO SE LES

HISTORIA. SOCIEDAD MEXICANA DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA. MÉXICO, 1871. PP.307-320.

8. PUEBLOS DE LA INTENDENCIA DE GUADALAXARA. 1793. A.G.N. RAMO HISTORIA. VOL.72-1, EXP.22, FOLS.224 v.-225 v.

9. MENENDEZ VALDES, JOSÉ. OP.CIT. P. 77.

PERMITIRÍA MÁS LAS FIESTAS POR CUALQUIER MOTIVO, SOLO LA FESTIVIDAD TRADICIONAL ANUAL DEL PUEBLO Y LA DE CORPUS, ASÍ COMO LA NUEVA DISPOSICIÓN DE QUE CADA INDIO TRIBUTARIO TENDRÍA QUE LABRAR 10 BRAZAS DE TIERRA DE COMUNIDAD O EN SU DEFECTO PAGAR UN REAL Y MEDIO ANUAL, LO QUE INGRESARÍA AL FONDO DE PROPIOS DE DONDE SE INVERTIRÍA EN GASTOS DE OBRAS PARA BENEFICIO COMÚN; DE LO QUE QUEDARON ENTERADOS PARA SU CUMPLIMIENTO¹⁰.

A FINALES DEL MISMO AÑO 1791 UNA POCO USUAL EXPEDICIÓN, INTEGRADA POR UN CARRUAJE QUE ERA ACOMPAÑADO POR UN GRUPO CONSIDERABLE DE JINETES, ENTRÓ A ZAPOTLÁN EL GRANDE VINIENDO DE LOS PUEBLOS DE AVALOS QUE CORRESPONDÍAN AL PARTIDO DE SAYULA. TAL CORTEJO SÓLO SE VEÍA POR EL RUMBO CUANDO ALGUNO DE LOS DUEÑOS DE LAS GRANDES HACIENDAS O SUS FAMILIARES, DE VEZ EN VEZ, VENÍAN A PASAR ALGUNOS DIAS DE RECREO EN SUS PROPIEDADES O CUANDO ALGÚN ALTO MINISTRO ECLESIAÍSTICO RECORRÍA LAS CABECERAS DE LOS CURATOS DEL OBISPADO.

PRONTO SE SUPO QUE SE TRATABA DE UN MINISTRO DE LA REAL AUDIENCIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN POR UNA COMISIÓN DEL VIRREY REVILLAGIGEDO VENÍA A LEVANTAR UNA INFORMACIÓN SOBRE LOS CURATOS DE LOS PARTIDO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE Y COLIMA SOLICITADA POR EL REY PUES, DESDE 1782, EL ENTONCES OBISPO DE GUADALAJARA FRAY ANTONIO ALCALDE HABÍA SOLICITADO QUE LAS PROVINCIAS DE LA BARCA, COLIMA Y ZAPOTLÁN EL GRANDE FUERAN

10. IBID. P.309.

AGREGADAS A SU DIÓCESIS, YA QUE A SU CONSIDERACIÓN DESDE GUADALAJARA SERÍA MÁS PRONTA Y FÁCIL LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SACRAMENTOS PARA SUS HABITANTES Y SU ATENCIÓN EN LO CIVIL.

LA INFORMACIÓN RECABADA DEBERÍA COMPRENDER LA ORGANIZACIÓN DE LOS CURATOS, LAS ENTRADAS ANUALES QUE RENDÍAN, PERSONAL ADSCRITO Y TÍTULOS CON LOS QUE EJERCÍAN, NÚMERO DE FAMILIAS QUE RESIDÍAN EN CADA JURISDICCIÓN, CAMINOS, CONDICIONES DE LOS MÍSMOS Y DISTANCIAS A GUADALAJARA Y VALLADOLID, DE LO CUÁL SE DARÍA CUENTA A LA AUTORIDAD REAL.¹¹

CUATRO AÑOS DESPUÉS, EN AGOSTO DE 1795, CON GRANDES DIFICULTADES POR LO MALO DE LOS CAMINOS DEBIDO A SER LA TEMPORADA DE LLUVIAS, LLEGÓ A ZAPOTLÁN EL GRANDE OTRA EXPEDICIÓN; ESTA VEZ ERA EL ALCALDE DE CORTE MIGUEL DE YRISARRI, COMISIONADO POR EL VIRREY BRANCIFORTE PARA DAR POSESIÓN DE LAS PROVINCIAS DE LA BARCA, ZAPOTLÁN EL GRANDE Y COLIMA AL REPRESENTANTE DEL OBISPO DE GUADALAJARA Y AL OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA DE LA MISMA CIUDAD DADO QUE, DE LA INVESTIGACION ANTERIORMENTE REALIZADA, SE HABÍA PROBADO LA MAYOR DISTANCIA ENTRE LAS PROVINCIAS MENCIONADAS Y LA CIUDAD DE VALLADOLID, SEDE DEL OBISPADO AL QUE HASTA LA FECHA HABÍA PERTENECIDO.

11. EXTRACTO AJUSTADO DE LAS OPERACIONES DEL SEÑOR ALCALDE DE CORTE DON EMETHERIO CACHO CALDERÓN A CONSECUENCIA DE COMISIÓN DE EL EXMO. SEÑOR VIRREY CONDE DE DE REVILLA GIGEDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA REAL CÉDULA QUE ADENTRO SE EXPRESA. A.G.N. RAMO OBISPOS Y ARZOBISPOS, VOL.17, EXP.2 FOLS.35-54 v.

<u>DISTANCIAS*.</u>				
	A GUADALAJARA		A VALLADOLID	
	POR RODEO	DIRECTO	POR RODEO	DIRECTO
DE ZAPOTLAN	36	30	65	56
DE COLIMA	65	55	89	75
<u>DE ZAPOTLAN</u> A TUXPAN		6		
A TAMAZULA		9		
A COLIMA		29		

* EN LEGUAS.

FUENTE: A.G.N. OBISPOS Y ARZOBISPOS, VOL.17

HABIENDO LLAMADO AL SUBDELEGADO Y ANTE LA PRESENCIA DE LOS CURAS Y VICARIOS DE LA JURISDICCION, DIO LECTURA AL DESPACHO DEL VIRREY EN QUE MANDABA GUARDAR, CUMPLIR Y EJECUTAR LA REAL CÉDULA RESPECTIVA, POR LO QUE ORDENÓ SE FIJARA EN LAS PARTES PÚBLICAS ACOSTUMBRADAS DE LAS CABECERAS DE LOS CURATOS, EL BANDO SIGUIENTE:

"...MANDO Á SUS VECINOS Y MORADORES, ESTANTES Y HAVITANTES EN ELLA, COMERCIANTES, HACENDEROS Y CUALESQUIERA OTRAS PERSONAS DEL ESTADO, GRADUACIÓN, CALIDAD Y DIGNIDAD QUE SEAN Y ESTEN COMPREHENDIDOS EN LOS LÍMITES DE LA PROVINCIA Y SE COMPREHENDIERAN EN LO SUCCESIVO, QUE DESDE OY EN ADELANTE RECONOSCAN POR SU SUPERIOR Y OCURRAN A LA SAGRADA MITRA DE GUADALAJARA [...] PARA TODOS LOS NEGOCIOS ESPIRITUALES Y

TEMPORALES ECLESIAÍSTICOS QUE DEBAN DESPACHARSE POR AQUELLA POTESTAD, ACUDIENDOLE CON LOS DIEZMOS, PRIMICIAS Y OTRAS OBENCIONES CON QUE DEBE ACUDIRSELE SEGÚN DERECHO, EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LO HAN VERIFICADO HASTA AHORA CON LA SANTA YGLESIA CATEDRAL DE VALLADOLID DE MICHOACÁN".¹¹ CON LA ANEXIÓN DE LOS CURATOS DE LOS PARTIDOS DE LA BARCA, ZAPOTLÁN EL GRANDE Y COLIMA SE CONSOLIDÓ EN GUADALAJARA EL EJERCICIO DEL PODER, YA QUE LA JURISDICCIÓN DE LOS MISMOS PASABA A SER MÁS DE CERCA GOBERNADA EN LO CIVIL Y EN LO ECLESIAÍSTICO.

EN LOS PRIMEROS AÑOS DEL NUEVO SIGLO, UNA TRAGEDIA MOTIVADA POR UNO DE LOS FENÓMENOS NATURALES DE MAYOR RECURRENCIA EN EL ÁREA VENDRÍA A LEGITIMAR SOCIALMENTE, POR MEDIO DEL CULTO RELIGIOSO, LA HEGEMONÍA QUE ECONÓMICAMENTE YA HABÍAN ALCANZADO LOS PRINCIPALES "VECINOS DE RAZÓN" AVECINDADOS EN ZAPOTLÁN EL GRANDE: EN MARZO DE 1806 LOS FELIGRESES ZAPOTLENSES ASISTÍAN A LOS EJERCICIOS ESPIRITUALES PREPARATORIOS DE LOS DÍAS SANTOS DE ESE AÑO, LOS QUE ERAN GUIADOS POR CUATRO FRANCISCANOS VENIDOS DESDE EL CONVENTO DE LA SANTA CRUZ DE QUERÉTARO PARA ESE FÍN.

ESTANDO LA FELIGRESÍA CONGREGADA EN LA PARROQUIA DEL LUGAR LA TARDE DEL DIA 25, UN REPENTINO Y FUERTE SISMO SOBRESALTÓ A LOS ASISTENTES A PESAR DE SU CORTEDAD; ALTERADOS Y EN TOTAL CONFUSIÓN LOS FELIGRESES BUSCABAN LA SALIDA CUANDO UN SEGUNDO

12. EXPEDIENTE FORMADO SOBRE LA RESTITUCION DE JURISDICCION Á ESTA VILLA, EL PARTIDO DE MOTINES DE ORO QUE EQUIVOCAMENTE RECONOCIA ESTE PROPIO. A.G.N. RAMO SUBDELEGADOS, VOL.22, FOLS.188-191 V.

SISMO, MÁS FUERTE QUE EL ANTERIOR, ECHÓ ABAJO LAS BÓVEDAS CERCANAS A LA PUERTA PRINCIPAL, EL TECHO DEL CORO Y LA PORTADA DEL TEMPLO. EN MEDIO DE LOS LAMENTOS DE LOS MALHERIDOS Y DE LAS EXCLAMACIONES DE LOS SOBREVIVIENTES QUE EN EL INTERIOR DEL TEMPLO SE ATROPELLABAN UNOS CON OTROS AL BUSCAR UN LUGAR SEGURO PARA REFUGIARSE, DOS SUBSECUENTES SISMOS HICIERON CAER OTRAS BÓVEDAS Y LA CÚPULA.

UNA VEZ QUE TERMINARON LOS SISMOS, LAS RUINAS DE LA PARRÓQUIA QUEDARON ENVUELTAS EN EL POLVO DE TIERRA Y CAL QUE SE FORMÓ CON LOS DERRUMBES; SOLO UNA BÓVEDA QUEDÓ INTACTA: LA QUE SE ENCONTRABA ENCIMA DEL ALTAR DONDE ESTABA COLOCADA LA IMÁGEN DE SAN JOSÉ QUE HABÍA SIDO TRAJIDA DESDE LA CIUDAD DE GUATEMALA EN 1747 POR INICIATIVA DE LOS "VECINOS PRINCIPALES"¹³, COMO RESULTADO DEL FENÓMENO NATURAL, PERECIERON EN EL PUEBLO MAS DE 800 INDIVIDUOS DE TODAS LAS EDADES, ENTRE LAS RUINAS DEL TEMPLO Y LAS CASAS.¹⁴

PASADOS DOS DÍAS Y DESPUÉS DE HABERSE REALIZADO UNA MISA BAJO UNA ENRAMADA CONSTRUIDA EN LA PLAZA PRINCIPAL, DADA LA RUINA DE LA PARROQUIA Y DE LAS CAPILLAS DE LOS BARRIOS, SE REUNIERON LOS VECINOS PRINCIPALES DEL PUEBLO COINCIDIENDO EN LA

13. FRAY FRANCISCO NUÑEZ AL M.R.F. JUAN BAUTISTA CEBALLOS. ZAPOTLÁN EL GRANDE, MARZO 30 DE 1806, EN CIBRÍA GUZMÁN, ESTEBAN. ORIGEN DE LA FERIA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE SU GRAN HISTORIAL. CIUDAD GUZMÁN, 1973, PP.36 - 37

14. CUARTO DEPARTAMENTO ZAPOTLÁN EL GRANDE. EN ROA, VICTORIANO. ESTADÍSTICA DEL ESTADO LIBRE DE JALISCO. FORMADO DE ORDEN DEL SUPREMO GOBIERNO DEL MISMO ESTADO. CON PRESENCIA DE LAS NOTICIAS QUE DIERON LOS PUEBLOS DE SU COMPRESIÓN EN LOS AÑOS 1821 - 1822. U.N.E.D. GUADALAJARA, MÉXICO, 1981. P.84

NECESIDAD DE RENOVAR EL JURAMENTO EFECTUADO POR SUS MAYORES EN 1747 EL QUE REAFIRMARON DOS AÑOS DESPUÉS, CUANDO EL 22 DE OCTUBRE DE 1749 SE VOLVIÓ A SENTIR UN FUERTE SISMO, AUNQUE SIN CONSECUENCIAS DE LAMENTAR, HECHO QUE LES LLEVÓ A LEGALIZAR MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA, LA CELEBRACIÓN SOLEMNE DE LA JURA DE SAN JOSÉ, COMO PATRÓN DE ESTE PUEBLO Y SU JURISDICCIÓN, CONTRA LOS FRECUENTES SISMS "ACOGIÉNDOSE Á SU SOMBRA Y PATROCINIO PARA SU INDEMNIDAD"; ESCRITURA QUE FIRMARON "POR SÍ Y POR TODOS LOS DEMÁS", LAS AUTORIDADES ECLESIAÍSTICAS Y "VECINOS PRINCIPALES" DE ESTE PUEBLO.¹⁵

CONVINIENDO EN INVITAR A LOS ALCALDES DE LA REDUCCIÓN DE ESE PUEBLO A QUE SE SUMARAN A TAN LOABLE PROPÓSITO, ACORDARON LEGITIMARLO FORMALMENTE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA PARA QUE LOS FIRMANTES Y SUS DESCENDIENTES QUEDARAN OBLIGADOS A SU CUMPLIMIENTO, CONVINIENDO QUE EL MAYORDOMO DE LA CELEBRACIÓN CONTINUARA SIENDO ELECTO POR SORTEO, AJUSTÁNDOSE LOS GASTOS DEL CULTO A 35 PESOS, PUES EN AÑOS ANTERIORES ALGUNOS MAYORDOMOS HABÍAN LLEGADO A GASTAR HASTA 1,000 PESOS, POR LO QUE HUBO QUIENES SE RESISTÍAN A ENTRAR A LA RIFA; ASÍ, "EVITÁNDOSE GASTOS EXCESIVOS Y OTRAS SUPERFICIALIDADES COMO COMBITES, BANQUETES, CORRIDAS DE TOROS, ETC., SE EVITARÍA LA OCASIÓN DE MUCHOS PECADOS, ORIGEN DEL CASTIGO QUE HABÍAN SUFRIDO"¹⁶. EN

15. COPIA DE LA ESCRITURA DONDE SE ASIENTA EL JURAMENTO HECHO POR LOS VECINOS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE PARA SOLEMNIZAR AL SANTÍSIMO PATRIARCA SEÑOR SAN JOSÉ, ZAPOTLÁN EL GRANDE, 28 DE MARZO DE 1806. ARCHIVO DEL OBISPADO DE CIUDAD GUZMÁN (A.O.C.G.) DOCUMENTOS SUELTOS, F.1 V.

16. IBID.

IGUALES TÉRMINOS JURARON COMO PATRONA "A LA SANTÍSIMA Y PURÍSIMA VIRGEN MARÍA, BAJO LA ADVOCACIÓN DE GUADALUPE PARA SOLEMNIZARLA EL MISMO DÍA O EN EL QUE CON JUSTA CAUSA FUESE TRANSFERIDO, SIN PREJUICIO DE SU CELEBRACIÓN EL DIA 12 DE DICIEMBRE"¹⁷.

A PARTIR DE ENTONCES LOS "VECINOS DE RAZÓN" PASARON A SER LOS PROTAGONISTAS DE LA CELEBRACIÓN RELIGIOSA ANUAL DE ZAPOTLÁN; DEJARON DE SER LOS "INVITADOS DE PIEDRA" DE LA FIESTA RELIGIOSA TITULAR DEL PUEBLO QUE SENTÍAN AJENA: LA ORGANIZADA ENTERAMENTE POR LA "REPÚBLICA DE INDIOS" DE ESE LUGAR EL 15 DE AGOSTO DE CADA AÑO CON MOTIVO DE LA ASUNCIÓN DE MARÍA SANTÍSIMA, Y PARA LA QUE ASISTÍAN LOS HOMBRES CON SUS COTONES LISTADOS DE AZÚL Y BLANCO DE ALGODÓN Y ENCIMA SUS MANGAS DE BAYETA MEXICANA; SUS CALZONES BLANCOS HECHOS POR SUS MUJERES, TAMBIÉN DE ALGODÓN, Y LOS DE ENCIMA DE PAÑO "DE LA TIERRA" O DE GAMUSA DE VENADO O CHIVO. LAS MUJERES CON SUS MANTILLAS DE PAÑO AZÚL "DE LA TIERRA" ENREDADAS ALREDEDOR DE SUS CUERPO, DE LA CINTURA HACIA ABAJO, SIN HECHURA DE NAGUAS, Y SUS DOS "TOLOTONES" DE ALGODÓN RAYADOS DE AZÚL Y BLANCO O DE BLANCO Y "COYOTE", PUESTO UNO Y OTRO ENCIMA DE LA CABEZA, PERO DEJANDO VER SUS CABELLOS TRENZADOS, ENREDADOS CON LAS CINTAS DE ALGODÓN LLAMADAS "MAXTLAHUILES"¹⁸.

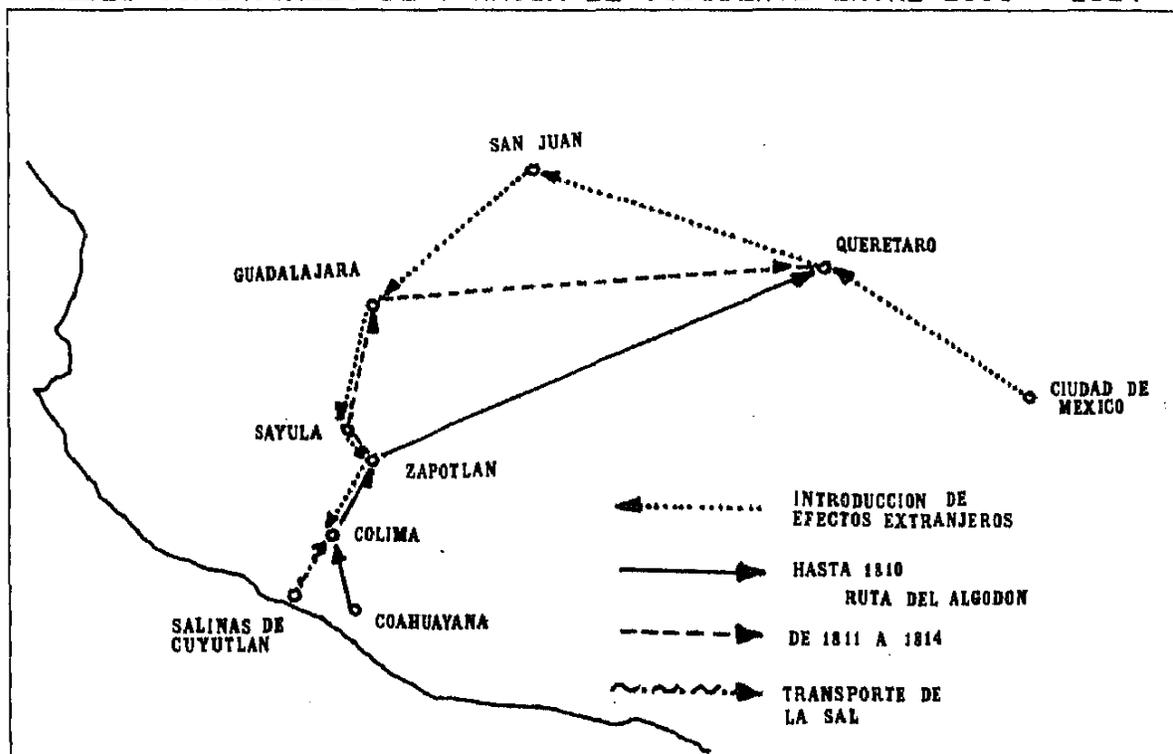
17. IBID. F.2

18. RELACIÓN DEL CURATO DE ZAPOTLÁN POR BERNARDINO ANTONIO DE LEPE. 1778. PASO Y TRONCOSO, FRANCISCO. RELACIONES GEOGRÁFICAS DEL SIGLO XVIII. ZAPOTLÁN Y TEQUEPEXPAN. NÚMERO 39. MÉXICO, 1954.

ASÍ PARA LA PRIMERA DÉCADA DEL SIGLO XIX SE HABÍA CONSOLIDADO, EN LO ECONÓMICO Y EN LO SOCIAL, EL GRUPO DE "VECINOS PRINCIPALES" DE ZAPOTLÁN EL GRANDE; GRANDES PROPIETARIOS UNOS, COMERCIANTES OTROS Y OTROS MÁS UNIENDO AMBAS CARACTERÍSTICAS. ALGUNOS DE ELLOS ERAN: JOSÉ MARÍA ALCARAZ, PROPIETARIO, DUEÑO DE LAS HACIENDAS DE CONTLA, SAN LÁZARO Y SANTA GERTRUDIS; LUIS DE FIGUEROA, COMERCIANTE Y DUEÑO DE LA HACIENDA DE LA GARITA, CON NEXOS COMERCIALES EN GUADALAJARA Y QUERÉTARO PRINCIPALMENTE; JOSÉ GERARDO PALAFOX, COMERCIANTE, CON NEXOS COMERCIALES EN GUADALAJARA, VALLADOLID Y COLIMA; JOSÉ MARÍA ANGUIANO, COMERCIANTE HABILITADOR DE OTROS COMERCIANTES; JOAQUÍN RODRÍGUEZ, COMERCIANTE Y JOSÉ IGNACIO BLANCO DE LA MISMA ACTIVIDAD¹⁹.

19. CUADERNO DE PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL AÑO DE 1811 Y 12, ARCHIVO MUNICIPAL DE CIUDAD GUZMÁN JALISCO (A.M.C.G.); Y PAPELES EXIBIDOS POR LA VIUDA DE DON JUAN DE OSORIO A PEDIMENTO DEL APODERADO DE D. GERARDO PALAFOX, ARCHIVO MUNICIPAL DE COLIMA (A.M.C.) CAJA D-24 EXPEDIENTE 10, 1813.

REDES COMERCIALES DE Y HACIA EL OCCIDENTE ENTRE 1806 - 1814



FUENTE: A.M.C. CAJA D-21, EXP.47; CAJA D-24, EXP.86

LAS RELACIONES ENTRE COMERCIANTES Y PROPIETARIOS DE LA JURISDICCIÓN ERAN MUY ESTRECHAS, YA QUE LOS PRODUCTOS ELABORADOS O CULTIVADOS EN HACIENDAS Y RANCHOS COMO AZÚCAR, PANOCHA, QUESOS, JABÓN, MAÍZ, FRIJOL, CHILES Y OTRAS SEMILLAS ERAN ADQUIRIDOS POR LOS COMERCIANTES, QUIENES LOS NEGOCIABAN FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE LA SUBDELEGACIÓN DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.

TAMBIÉN SE HABÍA DESARROLLADO UNA EXTENSA RED DE RELACIONES BASADA EN EL COMPADRAZGO; PARA EXPLICAR LO ANTERIOR TOMAREMOS EL CASO DE JOSÉ GERARDO PALAFOX; CUANDO NO CONTABA CON DINERO

EN EFECTIVO EN CANTIDADES CONSIDERABLES PARA APOYAR SU ACTIVIDAD COMERCIAL, ACUDÍA A SU COMPADRE JOSÉ MARÍA ANGUIANO QUIEN SE LO FACILITABA; TAMBIÉN ACUDÍA A LA AYUDA DE SU COMPADRE JUAN OSORIO, COMERCIANTE DE COLIMA, PARA CONSEGUIR LAS CARGAS DE ALGODÓN QUE NECESITABA Y PARA VENDER PARTE DE LOS PRODUCTOS QUE ADQUIRÍA EN LAS HACIENDAS CERCANAS, Y HASTA PARA AYUDAR A OTRO COMPADRE: LUIS DE FIGUEROA -QUE ERA TAMBIÉN COMPADRE DE OSORIO- A CUBRIR SUS COMPROMISOS DE ENTREGA DE ALGODÓN EN QUERÉTARO, ASÍ COMO PARA COBRAR A SUS DEUDORES EN AQUELLA VILLA ¹⁰.

2. LOS GRUPOS SOCIALES DE ZAPOTLAN EL GRANDE ANTE LA REBELION DE 1810.

LAS NOTICIAS SOBRE EL LEVANTAMIENTO GENERAL DE LA POBLACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL EJÉRCITO FRANCÉS, EFECTUADO EN MAYO DE 1808 EN LA PENÍNSULA Y EL RECONOCIMIENTO DE FERNANDO VII COMO ÚNICO SOBERANO EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DE LA NUEVA ESPAÑA, LLEGARON HASTA LOS PUEBLOS DEL SUR DE LA INTENDENCIA DE GUADALAJARA POR MEDIO DE LA CORRESPONDENCIA QUE MANTENÍAN QUIENES SE DEDICABAN A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES¹¹.

20. IBID. F.
21. IBID. F.48

POR LA SITUACIÓN EN ESPAÑA Y ANTE LA POSIBILIDAD DE LA DOMINACIÓN FRANCESA, EN GUADALAJARA EL INTENDENTE ROQUE ÁBARCA ORDENÓ LA ENTREGA DE LAS ARMAS DISPONIBLES EN LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCIÓN PARA ARMAR UN BATALLÓN QUE RESPALDARA LA RESISTENCIA DE SUS HABITANTES EN CASO DE CONSOLIDARSE LOS FRANCESES EN EL PODER; LOS ESPAÑOLES AVECINDADOS EN EL PARTIDO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE APORTARON CASI 200 FUSILES CON QUE CONTABAN, SIENDO CONDUCIDAS ESTAS ARMAS A LA CIUDAD DE GUADALAJARA²².

POR LAS MISMAS FECHAS, LA INCONFORMIDAD DE LA POBLACIÓN INDÍGENA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE POR LA POSESIÓN DE LAS TIERRAS COMUNALES QUE TRABAJABAN ALGUNOS DE LOS "VECINOS DE RAZÓN"²³, HIZO TEMER A LOS ESPAÑOLES ALLÍ AVECINDADOS QUE PRODUJERA UNA REBELIÓN; LO QUE CONTRIBUYÓ A LA CONFORMACIÓN DE UN AMBIENTE DE INSEGURIDAD QUE SE VIO ACRECENTADO CON LAS NOTICIAS QUE LLEGARON DESDE LA CIUDAD DE MÉXICO DANDO CUENTA DE LA DESTITUCIÓN DEL VIRREY Y DEL ENCARCELAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE AQUELLA CIUDAD, EN SU MAYORÍA ESPAÑOLES AMERICANOS, DEBIDO A QUE SE ATREVIERON A SOSTENER QUE, ANTE LA FALTA DEL REY, LA SOBERANÍA QUEDABA EN MANOS DEL PUEBLO, CORRESPONDIENDO A LA INSTITUCIÓN COLONIAL MÁS ANTIGUA, LOS AYUNTAMIENTOS, EJERCER LA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO; HABIÉNDOSE ESFORZADO PARA QUE SE CONVOCARA A UN CONGRESO GENERAL DE LAS

22. LIBRO 10. DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.
F.35 R. A.M.C.G.

23. VICENTE VELAZQUEZ DE LEÓN A J. FÉLIX MARÍA CALLEJA;
GUADALAJARA, FEBRERO 3 DE 1811. A.G.N. RAMO OPERACIONES DE
GUERRA. V.179, F.179.

PROVINCIAS QUE DECIDIERA LO CONDUCENTE, RECIBIENDO EL APOYO DEL VIRREY ITURRIGARAY. ANTE ESTA SITUACIÓN, LOS INTEGRANTES DE LA REAL AUDIENCIA GOBERNADORA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DECIDIERON DESTITUIR AL VIRREY POR SU APOYO A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, NOMBRANDO EN SU LUGAR DE MANERA INTERINA A PEDRO GARIBAY.

LOS SUCEOS ANTERIORES SENSIBILIZARON SOBRE TODO A LA POBLACIÓN DE LOS ESPAÑOLES AMERICANOS, MUCHOS DE LOS CUALES AL REUNIRSE CON OTROS, NO DUDABAN EN EXTERNAR SUS OPINIONES SOBRE LA NECESIDAD DE INDEPENDIZARSE DE LA METRÓPOLI. TAL FUE EL CASO DEL CURA INTERINO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, EL DR. RAFAEL MURGUÍA, QUIEN POR SU PARECER ACERCA DEL ESTADO DE LAS COSAS, A MEDIADOS DEL AÑO DE 1809 FUE DENUNCIADO POR EL PRESBITERO FELIPE FIGUEROA -POR MEDIO DE UNA CARTA AL VIRREY- DE DESAFECTO A LA METRÓPOLI; AUNQUE SIN MAYORES CONSECUENCIAS, PUES LOS INFORMES RESERVADOS SOLICITADOS DESDE LA CIUDAD DE MÉXICO FAVORECIERON AL CURA INTERINO²⁴. HECHOS COMO EL ANTERIOR EVIDENCIABAN LA INCONFORMIDAD DE LOS ESPAÑOLES AMERICANOS ILUSTRADOS CON RESPECTO DE LA SITUACIÓN POLÍTICA IMPERANTE EN LAS RELACIONES METRÓPOLI-COLONIA.

LAS PRIMERAS NOTICIAS SOBRE LA SUBLEVACIÓN ACAUDILLADA POR HIDALGO LLEGARON A GUADALAJARA DESDE EL INICIO DEL LEVANTAMIENTO EN SEPTIEMBRE DE 1810, EXTENDIÉNDOSE LUEGO A LOS

24. DENUNCIA CONTRA EL CURA INTERINO DE ZAPOTLÁN DE DESAFECCIÓN, A.G.N. RAMO HISTORIA. VOL.155, FOLS.207-211

PUEBLOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA INTENDENCIA, AUNQUE SIN CONSECUENCIAS INMEDIATAS.

A PRINCIPIOS DE OCTUBRE LLEGÓ A MANOS DEL CURA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE UNA CIRCULAR DEL OBISPO DE GUADALAJARA, FECHADA EL 4 DEL MISMO MES, ACOMPAÑANDO LA PROCLAMA QUE EXHORTABA A LA UNIÓN Y A LA OBEDIENCIA DE LA JUNTA SUPERIOR AUXILIAR DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y DEFENSA, QUE HABÍA SIDO INSTALADA EN GUADALAJARA EL 29 DE SEPTIEMBRE ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PROTEGER A ESA CIUDAD, CAPITAL DE LA INTENDENCIA, DE LOS REBELDES INSURGENTES. EN LA CIRCULAR EL OBISPO CABAÑAS EXHORTABA A LOS CURAS A EXPONER DICHA PROCLAMA DESDE EL PÚLPITO Y A FIJARLA EN LA PUERTA PRINCIPAL DE LA IGLESIA, PARA QUE PUDIERAN ENTERARSE LOS FELIGRESES DE SU CONTENIDO CÓMODAMENTE, CON LA FINALIDAD DE "EVITAR SU SEDUCCION, Y LOS INCALCULABLES TRASTORNOS QUE LE SON CONSIGUIENTES"²⁵.

SIN EMBARGO PARA FINES DE OCTUBRE, GRUPOS INSURGENTES ACAUDILLADOS POR TORIBIO HUIDOBRO, MIGUEL GÓMEZ PORTUGAL, IGNACIO NAVARRO Y GODÍNEZ INCURSIONABAN POR LOS PUEBLOS DE LA CIÉNEGA DE CHAPALA. ESTAS NOTICIAS, MAS LAS QUE DABAN CUENTA DEL AVANCE DE LA INSURRECCIÓN EN OTROS LUGARES, OBLIGÓ A LOS ESPAÑOLES EUROPEOS Y SUS FAMILIAS, AVECINDADOS EN LAS

25. NÚMERO 69. APUNTES BIOGRÁFICOS DE D. JOSÉ ANTONIO TORRES, EJECUTADO EL 23 DE MAYO EN GUADALAJARA. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, JUAN ENRIQUE. COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO, DE 1808 A 1821. IMPRENTA DE JOSÉ MARÍA SANDOVAL. MÉXICO, 1877-1882. VOLUMEN 4, P.177.

POBLACIONES DE LA JURISDICCIÓN DE LA INTENDENCIA, A BUSCAR REFUGIO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA²⁶.

POR LAS MISMAS FECHAS, VINIENDO DESDE EL BAJÍO CON INDICACIONES DE HIDALGO PARA INSURRECCIONAR EL SUR DE LA INTENDENCIA, EL GRUPO INSURGENTE ACAUDILLADO POR JOSÉ ANTONIO "EL AMO" TORRES, DESDE SAHUAYO, CRUZÓ LA SIERRA DE "EL TIGRE" POR TIZAPÁN EL ALTO Y TEOCUITATLÁN, OCUPANDO DESPUÉS EL PUEBLO DE ZACOALCO AL SUR DE GUADALAJARA, DESDE DONDE INVITÓ A LOS HABITANTES DE LOS PUEBLOS CERCANOS: SAYULA, ATOYAC, TECHALUTA Y SAN PEDRO TESISTLÁN A UNIRSE A LA CAUSA INSURGENTE²⁷.

ANTE LA PROXIMIDAD DEL GRUPO INSURGENTE ACAUDILLADO POR TORRES, LA JUNTA SUPERIOR DE GOBIERNO DE GUADALAJARA ORGANIZÓ Y ARMÓ A VOLUNTARIOS PARA QUE, BAJO EL MANDO DEL CORONEL TOMÁS IGNACIO VILLASEÑOR, SALIERAN A DESTRUIR A LOS INSURGENTES EN ZACOALCO. SIN EMBARGO, EN LA BATALLA EFECTUADA EN LAS PLAYAS DE LA LAGUNA DE ESE PUEBLO LA MAÑANA DEL 4 DE NOVIEMBRE, FUERON TOTALMENTE DERROTADOS²⁸.

EL FRACASO DE LAS FUERZAS REALISTAS EN ZACOALCO Y EN LA BARCA EL DÍA 5 ALARMÓ A LOS ESPAÑOLES EUROPEOS EN GUADALAJARA,

26. LISTA DE LOS EUROPEOS FORÁNEOS QUE SE HALLAN EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA. BIBLIOTECA CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (B.C.I.N.A.H.) SECCIÓN DE MANUSCRITOS. C.B. VOL. 7. 1810.

27. APUNTES BIOGRÁFICOS DE D. JOSÉ ANTONIO TORRES... HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, JUAN ENRIQUE. OP.CIT. VOLUMEN 4, P.177.

28. NUMERO 94. CARTA DE D. ROQUE ABARCA A D. FÉLIX MARÍA CALLEJA, SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA GUADALAJARA DESDE 1808. IBID. VOLUMEN 3, PP.399-401.

Y ANTE LA POSIBILIDAD DE UN ATAQUE INSURGENTE PARA OCUPAR LA CIUDAD, SALIERON EN NÚMERO CONSIDERABLE LOS PRINCIPALES HACIA EL PUERTO DE SAN BLAS, CON LA INTENCIÓN DE ALLÍ EMBARCARSE CON RUMBO A ACAPULCO PARA ESCAPAR; POR OTRA PARTE, LO SUCEDIDO ANIMÓ A MUCHOS ESPAÑOLES AMERICANOS Y A AUTORIDADES DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS DE LOS DIFERENTES PUEBLOS A SUMARSE A LA CAUSA INSURGENTE.

ALGUNOS DE LOS ESPAÑOLES EUROPEOS QUE NO SE HABÍAN DECIDIDO A BUSCAR REFUGIO, AL HACERLO, FUERON PRESA DE LOS INCONFORMES QUE ACTUABAN YA COMO PARTIDARIOS DE LOS INSURGENTES. TAL FUÉ EL CASO DE JOSÉ ANTONIO ARENAS, VECINO DE COLIMA Y VICENTE GALNARES, VECINO DE SAYULA, MUERTOS EN EL CAMINO A ZAPOTLÁN A MANOS DE LOS SUBLEVADOS²⁹.

EN LOS DÍAS SIGUIENTES AL TRIUNFO INSURGENTE EN LA BATALLA DE ZACOALCO, VARIAS COMPAÑÍAS COMANDADAS POR JOSÉ ANTONIO TORRES HIJO Y RAFAEL ARTEAGA DE JIQUILPAN, AUXILIADOS POR LOS PRESBITEROS JOSÉ ANTONIO DÍAZ Y JOSÉ MARÍA BENEGAS, EN SU CAMINO A COLIMA, COMISIONADOS POR "EL AMO" TORRES PARA INCAUTAR LAS POSESIONES Y CAUDALES DE LOS EUROPEOS ALLÍ AVECINDADOS, LLEGARON A ZAPOTLÁN EL GRANDE DONDE ORGANIZARON VARIAS COMPAÑÍAS INSURGENTES COMPUESTAS PRINCIPALMENTE POR INDÍGENAS, CON EL ACUERDO DE LOS VIEJOS PRINCIPALES Y DE DOMINGO MARÍA

29. NOTICIA DE LOS ESPAÑOLES MUERTOS POR LOS INSURGENTES EN EL TERRITORIO DE LA INTENDENCIA DE GUADALAJARA EN 1810 Y 1811. M. RIVERA, LUIS. EL INFORMADOR. GUADALAJARA, LUNES 16 DE SEPTIEMBRE DE 1935.

MORÁN Y JOSÉ MARÍA LUIS JUAN ALCALDES DE LA "REPÚBLICA DE INDIOS"; ALGUNOS ESPAÑOLES AMERICANOS TAMBIÉN SE UNIERON A LAS FUERZAS INSURGENTES³⁰.

DÍAS DESPUÉS REGRESABAN LOS COMISIONADOS A COLIMA CONDUCIENDO MÁS DE 20 EUROPEOS PRISIONEROS HACIA GUADALAJARA, CIUDAD QUE ESTABA YA BAJO EL DOMINIO DE LAS FUERZAS INSURGENTES QUE ENCABEZABA "EL AMO" TORRES Y DONDE SE ESPERABA LA LLEGADA DE MIGUEL HIDALGO "GENERALÍSIMO DE LAS ARMAS AMERICANAS"³¹.

UNA VEZ INSTALADO EL GOBIERNO AMERICANO INSURGENTE EN GUADALAJARA DECRETÓ ALGUNAS DISPOSICIONES COMO: LA ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD; LA SUPRESIÓN DEL PAGO DE TRIBUTOS; LA SUPRESIÓN DEL PAGO DEL 6 % DE ALCABALAS, ESTABLECIENDO UNO NUEVO DEL 2 % PARA LAS MERCANCIAS NACIONALES Y DEL 3 % PARA LAS IMPORTADAS, PARA CUBRIR LOS GASTOS DE GUERRA; LA DESAPARICIÓN DE LOS ESTANCOS, PERMITIENDO LA LIBRE VENTA DE PÓLVORA, COLORANTES, NAIPES Y EL USO DE PAPEL NO SELLADO³¹. CON ESTAS PROVIDENCIAS SE PRETENDÍA DAR UNA DINÁMICA DISTINTA A LAS ACTIVIDADES SOCIOECONÓMICAS EN LA INTENDENCIA DE GUADALAJARA, AUNQUE SU

30. NUMERO 82. CAUSA AL ALCALDE DE PRIMER VOTO DE ZAPOTLÁN. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, JUAN ENRIQUE. OP.CIT. VOLUMEN 4, PP. 236-244.

31. REAL AUDIENCIA DE GUADALAJARA (R.A.G.), RAMO CRIMINAL. P-16-11/387. F.75 V. BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO (B.P.E), GUADALAJARA. SECCIÓN DE FONDOS ESPECIALES.

32. NUMERO 145. BANDO DEL SR. HIDALGO ABOLIENDO LA ESCLAVITUD; DEROGA LAS LEYES RELATIVAS Á TRIBUTOS; IMPONE ALCABALA Á LOS EFECTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS; PROHIBE EL USO DE PAPEL SELLADO, Y EXTINGUE EL ESTANCO DE TABACO, PÓLVORA, COLORES Y OTROS. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, JUAN ENRIQUE. OP.CIT. VOLUMEN 3, PP.243-245; 301-303.

APLICACIÓN FUERA LIMITADA POR EL CONTEXTO DE LA GUERRA CIVIL EN QUE SE VIVÍA.

HABIÉNDOSE COMUNICADO LOS ALCALDES DE LA "REPÚBLICA DE INDIOS" DE ZAPOTLÁN EL GRANDE POR ESCRITO CON HIDALGO, MANIFESTÁNDOLE SU ADHESIÓN A LA CAUSA INSURGENTE Y EXPONIÉNDOLE LOS PROBLEMAS QUE AFRONTABAN, LES FUE DE GRAN PARECER LA DISPOSICIÓN EMITIDA EN GUADALAJARA EL 5 DE DICIEMBRE:

"POR EL PRESENTE MANDO A LOS JUECES Y JUSTICIAS DEL DISTRITO DE ESTA CAPITAL, QUE INMEDIATAMENTE PROCEDAN A LA RECAUDACIÓN DE LAS RENTAS VENCIDAS HASTA EL DIA POR LOS ARRENDATARIOS DE LAS TIERRAS PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES DE LOS NATURALES, PARA QUE ENTERÁNDOLAS EN LA CAJA NACIONAL, SE ENTREGUEN A LOS NATURALES LAS TIERRAS PARA SU CULTIVO, SIN QUE PARA LO SUCESIVO PUEDAN ARRENDARSE, PUÉS ES MI VOLUNTAD QUE SU GOCE SEA ÚNICAMENTE DE LOS NATURALES EN SUS RESPECTIVOS PUEBLOS.

MIGUEL HIDALGO GENERALÍSIMO DE AMÉRICA.

POR MANDATO DE S.A. LIC. IGNACIO RAYÓN SECRETARIO."³³

SIN EMBARGO, HABIENDO SIDO DERROTADOS LOS INSURGENTES POR EL EJÉRCITO REALISTA EN LA BATALLA DE PUENTE DE CALDERÓN EL 17 DE ENERO DE 1811, LOS VENCEDORES, COMANDADOS POR J. FÉLIX MARÍA CALLEJA OCUPARON GUADALAJARA, DICTÁNDOSE DE INMEDIATO LAS DISPOSICIONES ENCAMINADAS A LA REORGANIZACIÓN POLÍTICA, DE

33. DECRETO DE HIDALGO ORDENANDO LA DEVOLUCIÓN DE LAS TIERRAS A LOS PUEBLOS INDÍGENAS. DE LA TORRE VILLAR, ERNESTO, ET.AL. HISTORIA DOCUMENTAL DE MÉXICO. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS. U.N.A.M. MÉXICO, 1974. TOMO II, P.48.

ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LA METRÓPOLI. ALGUNAS DE LAS DISPOSICIONES DICTADAS POR CALLEJA PARA SU APLICACIÓN EN TODA LA JURISDICCIÓN DE LA INTENDENCIA FUERON: LA PUBLICACIÓN DESDE EL PÚLPITO Y FIJACIÓN EN LOS LUGARES ACOSTUMBRADOS, DEL BANDO DEL INDULTO EMITIDO POR EL VIRREY VENEGAS Y DEL EDICTO DEL SANTO OFICIO CONDENANDO LA INSURRECCIÓN; ASÍ COMO LA REALIZACIÓN OBLIGATORIA DE DEMOSTRACIONES DE JÚBILO, SEGÚN CORRESPONDÍA, PARA CELEBRAR EL TRIUNFO SOBRE LOS INSURGENTES.

LLEGADAS LAS ANTERIORES ÓRDENES AL CURA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE A FINES DE ENERO, LAS COMUNICÓ AL SUBDELEGADO VICENTE VELÁZQUEZ DE LEÓN, QUIENES CONVINIERON QUE SE DIERAN DIFERENTES REPIQUES DE LAS CAMPANAS, SE CELEBRARA UNA MISA SOLEMNE DE GRACIAS Y SE ILUMINARAN LA PLAZA Y CALLES PRINCIPALES POR TRES NOCHES CONSECUTIVAS³⁴.

TRANSCURRIERON LOS DÍAS MIÉRCOLES Y JUEVES, ÚLTIMOS DEL MES DE ENERO, EFECTUÁNDOSE LAS DIFERENTES DEMOSTRACIONES ACORDADAS; MAS EL VIERNES PRIMERO DE FEBRERO, AL ANOCHECER, HABIENDO CONCURRIDO LAS AUTORIDADES INDÍGENAS CON EL SUBDELEGADO, QUIEN LES HABÍA CITADO PARA RECONVENIRLES QUE EL EJÉRCITO DEL REY VENDRÍA A CASTIGARLOS SI CONTINUABAN APOYANDO LA CAUSA INSURGENTE YA QUE POR ELLO SE LES CONSIDERABA TRAIADORES, EL CONCEJO DE TLAYACANQUES, "LEJOS DE AMEDRENTARSE SE SONRIERON Y PROTESTARON QUE JUNTO EL COMÚN DE SUS NACIÓN RESPONDERÍAN SI

³⁴. VICENTE VELASQUEZ DE LEON AL SOR. GRAL. COMANDANTE D. FELIS MARIA CALLEJA. GUADALAJARA, FEBRERO 3 DE 1811. A.G.N. RAMO OPERACIONES DE GUERRA. VOL.179, F.179 R.

PRESTABAN O NO LA OBEDIENCIA" A CALLEJA³⁵. A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA NOCHE DE ESE MISMO DÍA, SIENDO AVISADO EL SUBDELEGADO SOBRE LAS INTENCIONES DE LOS INDÍGENAS DE DARLE MUERTE ASALTANDO SU CASA, SALIÓ DE ELLA DE MANERA SIGILOSA, HUYENDO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE POR LA SIERRA DE "EL TIGRE", HACIA JOCOTEPEC Y DE ALLÍ A GUADALAJARA³⁶.

EL DÍA 3 SE HABÍA TORNADO MÁS TENSA LA SITUACIÓN EN ZAPOTLÁN YA QUE LA POBLACIÓN INDÍGENA SE HABÍA CONGREGADO EN LAS PRINCIPALES SALIDAS DEL PUEBLO, SIGUIENDO A PEDRADAS A QUIENES SALÍAN O ENTRABAN, GRITANDO: "¡QUE VIVA HIDALGO Y QUE MUERA CALLEJA!" Y "¡MUERA CALLEJA Y QUE VIVA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE!"; PONIENDO LUMINARIAS DESDE EL ANOCHECER, A LO QUE COLABORARON ALGUNOS ESPAÑOLES AMERICANOS, FERMÍN ORTÍZ ENTRE ELLOS. ESA MISMA NOCHE ABANDONARON LA POBLACIÓN LOS VECINOS PRINCIPALES QUE NO LO HABÍAN HECHO CON ANTICIPACIÓN; HACIA SAYULA EL CURA RAFAEL MURGUÍA, EL LICENCIADO JUAN FRANCISCO PALAFOX Y JOSÉ CAYETANO DE BOBADILLA; HACIA GUADALAJARA, JUAN MANUEL RULFO, ANTONIO GARATE, F. BATADES, GREGORIO CÁRDENAS, RAFAEL LEANDRO Y F. COBIÁN ENTRE OTROS. PARA EL DÍA 8 SE HABÍA EXTENDIDO LA REBELIÓN A OTROS PUEBLOS INDÍGENAS DEL SUR DE LA INTENDENCIA: SAYULA, ZACOALCO, SAN PEDRO TESISTLÁN, SAN GABRIEL, ETC³⁷.

35. IBID, F.179 v.

36. R.A.G. RAMO CRIMINAL. P-16-7/365. F.2 Y SS. B.P.E. SECCIÓN DE FONDOS ESPECIALES.

37. IBID. Y BERNARDINO DE LA FUENTE AL SOR. GRAL. COMANDANTE Y BRIGADIER D. FELIS MARÍA CALLEJA. SAYULA, FEBRERO 4 DE 1811; Y RAFAEL MURGUÍA AL SOR. GRAL. BRIGADIER DN. FELIS MARÍA CALLEJA.

UNA VEZ QUE JOSÉ DE LA CRUZ, COMANDANTE DE LAS FUERZAS REALISTAS REGRESÓ A GUADALAJARA, DESPUÉS DE "PACIFICAR" EL OESTE DE LA JURISDICCIÓN DE LA INTENDENCIA COMBATIENDO A LOS INSURGENTES EN TEPÍC Y EL PUERTO DE SAN BLAS, ASUMIÓ DEFINITIVAMENTE EL NOMBRAMIENTO DE INTENDENTE, COMANDANTE MILITAR Y PRESIDENTE DE LA REAL AUDIENCIA DE GUADALAJARA, Y DIÓ INSTRUCCIONES AL CORONEL ROSENDO PORLIER PARA QUE EN CALIDAD DE COMANDANTE DE LAS FUERZAS REALISTAS, PASARA A LOS PUEBLOS DEL SUR A EJECUTAR "EXEMPLARÍSIMOS CASTIGOS [...] PARA ASEGURAR EN LO SUCCESIVO QUE NO VUELVAN A LEVANTARSE", PONIENDO ÉNFASIS EN QUE NO DEBERÍA "PERDONARSE LA VIDA A NINGÚN REVELDE SEA DE LA CLASE, CONDICIÓN Y EDAD QUE FUERE"³⁸.

LAS FUERZAS REALISTAS SALIERON DE GUADALAJARA EL 26 DE FEBRERO, ENCONTRANDO ABANDONADAS A SU PASO LAS POBLACIONES DE ZACOALCO, TECHALUTA Y ATOYAC YA QUE, ANTE SUS PROXIMIDAD, LOS HABITANTES HABÍAN HUIDO HACIA LOS CERROS CERCANOS Y HACIA ZAPOTLÁN EL GRANDE³⁹. OCUPADO SAYULA POR LAS FUERZAS REALISTAS SE NOMBRÓ NUEVO SUBDELEGADO Y ALCALDES INDÍGENAS; INSTALÁNDOSE UN CONSEJO DE GUERRA PARA JUZGAR A ALGUNOS INDIVIDUOS APREHENDIDOS, SENTENCIANDO A CUATRO DE ELLOS A MUERTE Y

SAYULA, FEBRERO 8 DE 1811. A.G.N. RAMO OPERACIONES DE GUERRA. VOL.179, FOLS.181 R.-182 V., 239 R. - 240 R.

38. NUMERO 5. INSTRUCCIONES QUE D. JOSÉ DE LA CRUZ DA Á D. ROSENDO PORLIER PARA LA PACIFICACIÓN DEL SUR DE JALISCO, HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, JUAN ENRIQUE, OP. CIT. VOLUMEN 3, PAG. 223
 39. NUMERO 8. PARTICIPA D. ROSENDO PORLIER SU LLEGADA Á ZACOALCO, EL QUE ENCONTRÓ ABANDONADO POR EL VECINDARIO. CONTESTACIÓN DE CRUZ. IBID. PP.226-227

COLGADOS EN LAS AVENIDAS DEL PUEBLO; OTRO A DOS AÑOS DE PRESIDIO, Y DOS MÁS A AZOTES Y TUSADOS.

AL AMANECER DEL DÍA 3 DE MARZO, HABIÉNDOSE EJECUTADO LAS SENTENCIAS DEL CONSEJO DE GUERRA, SALIERON LAS FUERZAS REALISTAS RUMBO A ZAPOTLÁN EL GRANDE, ENCONTRANDO QUE LAS FUERZAS INSURGENTES ESTABAN ESPERÁNDOLOS EN UNA CUESTA CERCANA PARA HACERLES FRENTE. DESPLEGADOS LOS BATALLONES REALISTAS POR LA FALDA DE LOS CERROS DE LA CUESTA, INICIARON EL ATAQUE A LOS GRUPOS INSURGENTES CON CERRADO FUEGO DE ARTILLERÍA Y FUSILERÍA, CAUSANDOLES INNUMERABLES BAJAS Y OBLIGANDO A LOS SOBREVIVIENTES A HUIR.

AL AGUARDARLOS UN GRAN NÚMERO DE INSURGENTES EN LA PARTE ALTA DE LA CUESTA, A PESAR DE LOS RESULTADOS DE LA ANTERIOR ACCIÓN, EL COMANDANTE REALISTA ORDENÓ EL AVANCE DE SUS FUERZAS EN FORMA DE PINZA, YA QUE TENÍAN QUE CRUZAR EN EL CAMINO UN ESTRECHO ENTRE DOS CERROS. ENVIÓ A LA CIMA DEL CERRO DE LA IZQUIERDA DOS COMPAÑÍAS DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE TOLUCA Y POR EL CERRO DE LA DERECHA OTRA COMPAÑÍA DEL MISMO REGIMIENTO, CON ÓRDENES DE NO AVANZAR HASTA QUE LO HICIERAN POR EL CAMINO LOS DEL CENTRO, DONDE A LA VANGUARDIA IRÍA EL BATALLÓN REAL DE MARINA Y EN LA RETAGUARDIA EL DE GUADALAJARA, PARTE DEL DE TOLUCA Y LA CABALLERÍA.

HABÍAN AVANZADO ENTRANDO AL ESTRECHO DE LA CUESTA CUANDO EXPLOTARON CINCO MINAS DEBAJO DE LA INFANTERÍA DEL BATALLÓN DE

VANGUARDIA; EN ESE MOMENTO LOS INSURGENTES, ARMANDO GRAN VOCERÍO, BAJARON PRECIPITADAMENTE LA CUESTA PARA ATACAR EN UNA LUCHA CUERPO A CUERPO -PUES CONTABAN CON POCAS ARMAS DE FUEGO- A LAS FUERZAS REALISTAS, SIENDO RECIBIDOS CON CERRADAS CARGAS DE FUSILERÍA DESDE EL CENTRO, APOYADAS POR LAS EFECTUADAS DESDE LA IZQUIERDA Y DERECHA AL CERRAR LA PINZA QUE HABÍAN DESPLEGADO; CAUSANDO GRANDES ESTRAGOS ENTRE LAS FUERZAS INSURGENTES, CUYOS SOBREVIVIENTES BUSCARON HUIR DE MANERA DESESPERADA ABANDONANDO LANZAS, SOMBREROS Y LOS CABALLOS CON LOS QUE ALGUNOS CONTABAN, SÓLO PARA SUCUMBIR PERSEGUIDOS POR LA CABALLERÍA.⁴⁰ AL DISPERSARSE LOS INSURGENTES HUYERON HACIA LA SIERRA CERCANA POR EL RUMBO DEL PUEBLO DE SAN ANDRÉS IXTLÁN, CUYAS CASAS -ENTRE ELLAS LA CAPILLA- FUERON INCENDIADAS POR LOS REALISTAS AL PERSEGUIRLOS, HACIENDO ALGUNOS PRISIONEROS, ENTRE ELLOS UN LEGO FRANCISCANO AL QUE DE INMEDIATO SE LE FUSILÓ POR ÓRDENES DE PORLIER⁴¹.

UNA VEZ TERMINADAS LAS ACCIONES EN LA CUESTA DE SAYULA, DONDE QUEDARON MÁS DE MIL CADÁVERES EN EL CAMPO DE BATALLA, LAS FUERZAS REALISTAS AVANZARON HACIA ZAPOTLÁN EL GRANDE DONDE ENTRARON A LAS CUATRO DE LA TARDE. PORLIER ENVIÓ DE INMEDIATO HACIA COLIMA A JOSÉ MARÍA ANGUIANO Y AL PRESBITERO JOSÉ ANTONIO

40. NUMERO 25. PORLIER AVISA HABER REPETIDO LA ÓRDEN DE CONTRAMARCHA Á D. MANUEL DEL RÍO, Y ACOMPAÑA EL PARTE DETALLADO DE LA EXPEDICIÓN. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, JUAN E. OP. CIT. VOLUMEN 3, PP.264-266 Y B.P.E. FONDOS ESPECIALES, R.A.G. RAMO CRIMINAL, EXP. P-17-11/387 FOL.16 V.

41. NUMERO 12. PORLIER REMITE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS MANIFESTANDO LOS ARREGLOS QUE HA HECHO. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, JUAN E. OP.CIT. VOLUMEN 3, P.232; Y ARCHIVO HISTÓRICO DE JALISCO (A.H.J.), G-9-856 CIG/3560 FOL. 1

BARREDA, COMISIONADOS CON CARTAS DE LOS "VECINOS HONRADOS" DE ZAPOTLÁN⁴², PARA PEDIR AL AYUNTAMIENTO Y AL VECINDARIO DE AQUELLA VILLA, QUE PASARAN A ZAPOTLÁN EL GRANDE A MANIFESTAR SU RECONOCIMIENTO Y A RECIBIR ÓRDENES; LES MANDÓ UN EJEMPLAR DEL BANDO DEL INDULTO, QUE DEBÍA SER PUBLICADO EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE AQUELLA VILLA POR EL CURA DEL PARTIDO, PARA QUE AQUELLOS COMPRENDIDOS O CULPADOS DE PERTENECER AL PARTIDO DE LOS INSURGENTES, OCURRIERAN PARA SER PERDONADOS. "BAJO EL CONCEPTO QUE DE NO ACCEDER [...], PASARÁ A ESTA VILLA CON SU EJÉRCITO EL EXPRESADO SR. GENERAL A CASTIGAR A DESOVEDIENTES Y REBELDES Y A PROCEDER CON TODO EL RIGOR QUE DEMANDA LA GRAVEDAD DEL ASUNTO: LO CUAL SE EXCUSA SI CUMPLEN LLENAMENTE CON LO QUE S.S. ORDENA, Y TODOS QUEDARÁN PERDONADOS".⁴³

AL DIA SIGUIENTE SE PRESENTARON ANTE PORLIER LOS PRIMEROS SOLICITANTES DE INDULTO: JOSÉ GERARDO PALAFOX, VECINO DEL LUGAR, QUIEN LO SOLICITÓ PARA DOS DE SUS HIJOS: FELIPE Y GUADALUPE PALAFOX CORONELES DE LOS INSURGENTES, Y EL CURA DE TAMAZULA EUGENIO BRAVO; REALIZANDOSE TAMBIÉN UN CONSEJO DE GUERRA PARA JUZGAR A LOS APREHENDIDOS DESPUÉS DE LA BATALLA DE LA CUESTA, EL QUE DISPUSO LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES SENTENCIAS:

" NOMBRES Y DESTINOS:	DELITOS:

42. IBID. P.232

43. JOSÉ MARÍA ANGUIANO AL AYUNTAMIENTO DE COLIMA. COLIMA, MARZO 6 DE 1811. EN FIGUEROA TORRES, J. JESÚS. NOTICIAS HISTÓRICAS DE ZAPOTLÁN. CD. GUZMÁN JAL; 1947. PP.60 - 61

JOSÉ ANASTACIO, (ALIAS) JUAN
SEVERINO INDIO DE ZAPOTLÁN.
A MUERTE Y COLGADO SU CUERPO.

POR INSURGENTE, Y APRENDIDO
CON UNA LANZA EN LA MANO
FUGANDO DE LAS TROPAS DEL
REY DESPUÉS DE LA
BATALLA.

JOSÉ ANTONIO INDIO DE ZAPOTLÁN
COMPAÑERO DEL ANTERIOR.
A LA MISMA PENA.

POR INSURGENTE Y CON EL
MISMO DELITO DEL ANTERIOR EN
UN TODO.

JUAN BAUTISTA INDIO DE
ZAPOTLÁN.
A LA MISMA PENA

PRESO POR LA GUERRILLA
DESPUES DE LA BATALLA CON
UN TRABUCO UN COSTALITO DE
PIEDRAS Y SU ONDA.

GASPAR MELCHOR INDIO DE
ZAPOTLÁN.
A LA MISMA PENA

PRESO POR LA GUERRILLA
DESPUES DE LA BATALLA EN
COMPAÑIA DEL ANTERIOR

JOSÉ GREGORIO ABALOS
MULATO DE TAMAZULA.
A LA MISMA PENA.

POR SER APRENDIDO CON
UN MACHETE UNA ESCARAPELA
AMERICANA Y HABER ESTADO
EN LA BATALLA O DEGÜELLO DE
LA PLAYA DE ZACOALCO.

CANUTO GUTIERREZ INDIO DE

POR SER APRENDIDO CON LANZA

CONTLA.	Y MACHETE, Y HABER VENIDO
A LA MISMA PENA,	ACOMPAÑADO DE TREINTA
	HOMBRES PARA ASOCIARSE Á
	LOS REBOLTOSOS DE ZAPOTLÁN.
JOSÉ LEANDRO RIVERA	POR HABER COOPERADO Á LAS
DE ZAPOTLÁN.	IDEAS DE LOS INDIOS.
A 50 AZOTES Y EN LIBERTAD.	*
JUAN ANDRES DE LOS DOLORES	POR HABERLE HALLADO CON UN
INDIO DE COLIMA	ESPADIN EN LA MANO QUE LE
A 12 AZOTES Y EN LIBERTAD.	HABIAN EMPEÑADO.
EL P.D. JOSÉ ANTONIO BARREDA	POR SU ARREPENTIMIENTO Y
VICARIO DE LA IGLESIA DE	CONMISERACIÓN DEL CONSEJO
ZAPOTLÁN. LIBRE.	DE GUERRA.
RAFAEL MATIAS ESPAÑOL DE	POR NO ESTAR ACLARADA LA
ZAPOTLÁN.	DENUNCIA QUE SE HA DADO
PENDIENTE.	CONTRA EL''.

44. EXTRACTO DEL CONSEJO DE GUERRA EXECUTIVO ESTABLECIDO POR EL
SOR. CORONEL DN. ROSENDO PORLIER, CABALLERO DEL ORDEN DE
SANTIAGO, Y COMANDANTE EN JEFE DE LAS TROPAS DESTINADAS Á LA
RECONQUISTA, Y PACIFICACION DE LOS PUEBLOS DE ZACOALCO, SAYULA
Y ZAPOTLAN. A.G.N. RAMO OPERACIONES DE GUERRA. VOL.146,
FÓLS.77-78, Y HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, JUAN E. OP.CIT. VOLUMEN 3,
PP.233-234.

EL MARTES 5, DESPUÉS DE EJECUTADAS LAS ANTERIORES SENTENCIAS, SE PUBLICÓ EL BANDO DE INDULTO DEL VIRREY VENEGAS; GENERALIZÁNDOSE LAS SOLICITUDES DEL MISMO POR PARTE DE LOS INDÍGENAS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE QUIENES, ANTE EL SUBDELEGADO INTERINO JUAN FRANCISCO PALAFOX LOZANO Y OTROS VECINOS PRINCIPALES COMO TESTIGOS, ENTREGARON LAS ARMAS QUE POSEÍAN. AL DÍA SIGUIENTE SE CELEBRÓ UNA MISA DE GRACIAS CON SERMÓN PROPICIO A LAS CIRCUNSTANCIAS, LEYÉNDOSE DESDE EL PÚLPITO EL EDICTO DEL TRIBUNAL DE LA INQUISICIÓN QUE CONDENABA LA REBELIÓN INSURGENTE, FINALIZANDO EL ACTO CON TRIPLE SALVA DE ARTILLERÍA Y FUSILERÍA; LOS DÍAS SUBSECUENTES CONTINUARÍA LA PRESENTACIÓN DE LOS HABITANTES DE LAS POBLACIONES CERCANAS: SAN ANDRÉS, SAN SEBASTIAN, TUXPAN Y TAMAZULA, A SOLICITAR EL INDULTO⁴⁵.

EL DÍA 9 LAS FUERZAS REALISTAS INICIARON EL RECORRIDO DE LAS POBLACIONES CERCANAS: A MEDIO DIA ENTRARON A TUXPAN, SIENDO RECIBIDOS POR LOS VECINOS CON REPIQUE DE CAMPANAS Y COHETES, ENCONTRÁNDOSE ALLÍ A LOS COMISIONADOS A COLIMA Y LOS REPRESENTANTES DE AQUEL VECINDARIO CON UN OFICIO EN EL QUE MANIFESTABAN "...EL ASENDRADO AMOR DE LOS SEÑORES OTORGANTES Y DE EL VECINDARIO DE ESTA VILLA Á NUESTRO AUGUSTO LEXITIMO SOBERANO EL SEÑOR D. FERNANDO SÉPTIMO, Y SU RECONOCIMIENTO, SUMICIÓN Y OBEDIENCIA Á LAS SUPREMA JUNTA DE REGENCIA Y Á LAS

45. NUMERO 16. PORLIER REMITE VARIOS DOCUMENTOS RELATIVOS Á COLIMA, DA PARTE DE LOS PRESENTADOS Á INDULTO Y DE ALGUNAS DISPOSICIONES QUE HA DICTADO. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, JUAN E. OP.CIT. VOLUMEN 3, P. 252

DEMÁS AUTORIDADES QUE GOBIERNAN EN SU REAL NOMBRE DE SU
MAGESTAD, . . . "16

EL DÍA 10 POR LA MAÑANA PORLIER DISPUSO QUE, BAJO LAS
ÓRDENES DE MANUEL DEL RÍO, EL BATALLÓN DE GUADALAJARA, PARTE
DEL DE TOLUCA Y UN DESTACAMENTO DE DRAGONES SALIERAN HACIA
COLIMA, ACOMPAÑANDO EN SU REGRESO A LOS REPRESENTANTES QUE DE
ALLÁ HABÍAN VENIDO, PARA "AFIRMAR LA CONFIANZA DE SUS
HABITANTES" Y ASEGURAR CON ELLO LA TRANQUILIDAD. A SU VEZ, EL
COMANDANTE REALISTA DISPUSO QUE LA FUERZA RESTANTE SALIERA CON
RUMBO DE TAMAZULA, LLEGANDO A ESA POBLACIÓN A LAS 2 DE LA
TARDE, RECIBIÉNDOLES TODO EL VECINDARIO CON REPIQUES, COHETES Y
MÚSICA. EN SU REGRESO, ENTRARON A ZAPOTILTIC EL 12 A MEDIO DÍA,
CONTINUANDO A ZAPOTLÁN EL GRANDE AL DÍA SIGUIENTE.

UNA VEZ EN ZAPOTLÁN SE DISPUSIERON A PARTIR HACIA SAYULA
PARA DE ALLÍ SALIR HACIA GUADALAJARA, PUES EL INTENDENTE CRUZ
HABÍA ORDENADO SU REGRESO ANTE LA NECESIDAD DE COMBATIR A LAS
FUERZAS INSURGENTES ACAUDILLADAS POR EL PADRE CALVILLO EN LAS
INMEDIACIONES DE JUCHIPILA, SI BIEN EL MISMO CRUZ SEÑALABA A
PORLIER QUE SIMULARA EL OBJETO DE SU RETIRADA, MANIFESTANDO QUE
AL ESTAR TODO PERFECTAMENTE TRANQUILO, QUERÍA IR A HACER
DESCANSAR SUS TROPAS. AL MISMO TIEMPO HACÍAN SU ENTRADA EN
COLIMA LAS FUERZAS REALISTAS COMANDADAS POR MANUEL DEL RÍO,

46. NUMERO 18. PORLIER DA PARTE DE SU LLEGADA Á TÚXPAN DONDE SE
PRESENTAN LOS COMISIONADOS DE COLIMA. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, JUAN
E. OP. CIT. VOLUMEN 3, P.255

SIENDO RECIBIDAS "CON LAS MAYORES MUESTRAS DE REGOCIJO, Y DE CONTENTO".⁴⁷

EL DÍA 14 YA EN SAYULA, PORLIER ENVÍA EL AVISO A DEL RIO EN COLIMA QUE DEBE REUNIR LAS FUERZAS A SU CARGO CON EL RESTO DEL EJÉRCITO REALISTA EN GUADALAJARA, PROCURANDO REGRESAR POR EL CAMINO MÁS CORTO EVITANDO CANSAR LAS TROPAS⁴⁸. EL DIA 18 ENTRABAN LAS FUERZAS REALISTAS EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA.

SIN EMBARGO, DÍAS DESPUÉS DE HABERSE RETIRADO LAS FUERZAS REALISTAS HACIA GUADALAJARA, LLEGÓ A LOS PUEBLOS DEL SUR DE LA INTENDENCIA UN GRUPO INSURGENTE COMANDADO POR MIGUEL GALLAGA. AL OCUPAR ZAPOTLÁN EL GRANDE, A MÁS DE EXTRAER EL MAÍZ DE LA CASA DEL DIEZMO, SAQUEARON LA TIENDA DE JOSÉ GERARDO PALAFOX, CUYA CASA SE LIBRÓ DE SER DESTRUIDA A CAÑONAZOS POR LA INTERCESIÓN, ANTE GALLAGA, DE LOS ALCALDES INDÍGENAS DOMINGO QUIÑONES Y JUAN TRINIDAD RAMÍREZ; ASÍ MISMO LOS CADÁVERES QUE QUEDARON COLGADOS A LAS ORILLAS DEL PUEBLO POR LAS SENTENCIAS DEL CONSEJO DE GUERRA QUE ORDENÓ EL CORONEL REALISTA PORLIER FUERON DESCOLGADOS, ENCARGÁNDOSE EL PRESBITERO JOSÉ MARÍA BENEGAS, QUE ACOMPAÑABA A GALLAGA, DE QUE SE LES SEPULTARA EN EL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA⁴⁹.

47. NÚMERO 24. PARTE DE PORLIER DE SU LLEGADA Á SAYULA Y DE LA DE D. MANUEL DEL RÍO Á COLIMA, HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, JUAN E. OP. CIT. VOLUMEN 3, P.262

48. IBID. PP.255-267

49. NUMERO 82. CAUSA AL ALCALDE DE PRIMER VOTO DE ZAPOTLÁN, HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, JUAN E. OP.CIT. VOLUMEN 4, P.244

ENTRE LOS INTEGRANTES DE LAS FUERZAS INSURGENTES VENÍA, CON NOMBRAMIENTO DE CAPITÁN, JUAN FELICIANO CANDELARIO MIEMBRO DEL "COMÚN" DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, QUIEN AL REUNIRSE CON LOS ALCALDES INDÍGENAS, LES EXPUSO SU EXTRAÑEZA POR NO PRESENTAR ANTE GALLAGA QUEJA ALGUNA CONTRA LOS VECINOS DE LA POBLACIÓN, YA QUE AL ESTAR ÉSTOS DE PARTE DE CALLEJA, DEBERÍAN SER CONSIDERADOS COMO ENEMIGOS, RECONVINIÉNDOLOS A DAR PARTE PORQUE DE OTRA MANERA, LES ADVIRTIÓ, LOS PONDRÍA PRESOS Y LES QUITARÍA LA VARA DE MANDO POR MANIFESTARSE UNIDOS CON AQUÉLLOS. PRESIONADOS, LOS ALCALDES INDÍGENAS ACCEDIERON A LA PRESENTACIÓN DE UN ESCRITO, PIDIÉNDOLE A GALLAGA: "...ELEGIR VN SEÑOR TENIENTE DE SUBDELEGADO O SEÑOR CORONEL QUE SEA DE SU SUPERIOR AGRADO PARA QUE NOS ÁMPARE Y DIRIJA QUANDO V.É. SE BAYA Y SI ÁQUI SE QUEDA EN NUESTRO PUEBLO MUCHO MAS GUSTO TENDREMOS, IGUALMENTE SE NOS NOMBRARÁ VN GOBERNADOR DE INDIOS PARA NUESTRA REPUBLICA COMO SE ÁCOSTUMBRA ÉN ÓTROS PUEBLOS, HADE SER INDIO Á NUESTRO CONTENTO."⁵⁰ POSTERIORMENTE SE ORGANIZARON VARIAS COMPAÑÍAS DE INDÍGENAS, QUEDANDO EL MISMO JUAN CANDELARIO COMO CAPITÁN MAYOR, SIENDO LOS CAPITANES RESTANTES JUAN BAUTISTA FELICIANO, JOSÉ MARÍA BAUTISTA, JUAN ANTONIO SEVERINO, JOSÉ BERNARDINO, JUAN AGUSTÍN ROQUE, JOSÉ MARÍA DE GRACIA Y JOSÉ MARÍA DAMIÁN.

DE LAS OCHO COMPAÑÍAS FORMADAS, CANDELARIO DISPUSO QUE CINCO SE SUMARÍAN AL CONTINGENTE INSURGENTE ACOMPAÑÁNDOLO, Y LAS TRES RESTANTES SE QUEDARÍAN EN EL PUEBLO PARA RESGUARDARLO; A LA

50. IBID. P.232 - 233

VEZ, EN CALIDAD DE CAPITÁN MAYOR Y EN NOMBRE DE LOS RESTANTES CAPITANES Y SUS RESPECTIVAS COMPAÑÍAS, DIRIGIÓ A GALLAGA EL SIGUIENTE ESCRITO:

... " POR LA PRESENTE, EN AQUELLA VIA Y FORMA COMO MAS AYA LUGAR Y EL DERECHO NOS PERMITE, NOMBRAR UN JUEZ SUBDELEGADO DE ESTE PARTIDO, SUPPLICAMOS Á V.E. QUE NOS AGA EL ÓNOR DE DEJAR UNO DE SUS GEFES PARA QUE NOS SIRBA DE AMPARO Y TENGA PIEDAD DE NOSOTROS PARA QUE LO BEAMOS COMO PADRE Y NOSOTROS NOS BEA COMO HIJOS Y TANVIEN EL COMUN DICIMOS QUE NOS NOMBRE UN GOBERNADOR PRENCIPAL DE ESTE NUESTRO PUEBLO QUE SEA INTERESANTE ALA NACIÓN AMERICANA.

PORQUE PARECE QUE TODOS LOS BECINOS ESTAN REBELADOS Y ABANDONADOS Á LA PARTE DEL ENEMIGO. EN FIN TODOS SON NAPOLEONISTAS NO AY UNO NI NINGUNO QUE NO DISPUTE LUEGO QUE V.E. SE RRETIRA DE NUESTRO LUGAR, NO SE OYEN OTRAS VOSES MAS DE DISPUTAS Y ABANDONOS CONTRA BOS, Y CONTRA EL EXERCITO Y MALTRATAMIENTOS CONTRA NOS, Y SON PERSONAS MUI SEÑALADAS QUE AORA ESTAN COMO UNOS CORDEROS PRINCIPALMENTE Á D. MIGUEL LEANDRO NONBRADO DE JUEZ DE CORDADA POR ORDENES DEL ENEMIGO Y DISE POR RREPETIDAS BESES UNAS MALAS NOTAS CONTRA SU ALTESA D. MIGUEL HIDALGO QUE SE ABALIDO DE BESTIR UNA DAMA EN TRAJES DE HOMBRE CON QUIEN ANDA AMANSEBADO Y LO TRAY DE CONCIGO EN UNA ESTUFA Y ASI NOS HAN ALUCINADO COMO EVOS HAN QUERIDO TODAS ESTAS PERSONAS QUE HEDE NOMBRAR.

D. RAFAEL DE BARGAS, JOSE MARIA LEANDRO, PEDRO LEANDRO, D. JOSE MARIA BARGAS EL NOTARIO, MIGUELITO LEANDRO, D. JOSE SAN LEON QUE HERA MAYORDOMO DE FABRICA, D. JOSE BOBADILLO, D.

VICENTE SALLAGO, D. JOSE MARIA ANGUIANO, BRUNO ORSUA, AGUSTIN VILLA SEÑOR, COVIAN EL COJO, JOSÉ MONTEROS ALGUACIL Y MAYOR ARDILOSO, FAVIAN EL TENCUCHI, D. GERARDO PALAFOX, D. JUAN PALAFOX, JUAN BILLEGAS, JOSE PADILLA CRIADO DE LA VIUDA PEREDA, JOSE MATIAS LAMBARENO, JUAN MADRIGAL, FAUSTINO OCHOA, CHRISTOVAL ESPINOSA, D. JUAN RULFO, D. EDUARDO ANGUIANO, D. JOSE MANSANO, MARCELO GUTIERREZ, JOSE EUGENIO EL SASTRE, EL Y SU HIJO EL MAESTRO DE LA ESCUELA D. LUCAS, D. JOSE BLANCO, JUAN SUÑIGA EL SACRISTAN, JOSE GERONIMO EL CAMPANERO, EL DR. D. RAFAEL MURGUIA, EL BR. D. FELIPE, BR. D. MARSELINO, EL BR. D. MAURICIO, D. FRANCISCO GALVAN, D. MARIANO CASTRO SU ERMANO D. PEDRO.

A V.E. PEDIMOS Y SUPPLICAMOS SE CIRBA DE ATENDER ANUESTROS CLAMORES COMO ES DE DERECHO PEDIMOS JUSTICIA CON ESTOS NUESTROS ENEMIGOS. BEA SU EXCELENCIA LO MEJOR QUE PUEDA ASER CON ELLOS PARA QUE NO QUEDEN SABORIANDO LAS ORDENES EUROPEAS."⁵¹

ANTE LAS NOTICIAS DE QUE UNA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO REALISTA VENÍA EN CAMINO DESDE GUADALAJARA CON EL PROPÓSITO DE DESTRUIR LA FUERZA INSURGENTE QUE SE ENCONTRABA EN EL SUR DE LA INTENDENCIA, GALLAGA Y SUS SUBALTERNOS ORGANIZARON LA ESTRATEGIA DE ENFRENTAMIENTO, ACORDANDO QUE SERÍA EN LOS CERRILLOS, CERCA DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIÁN, DONDE ENFRENTARÍAN A LA FUERZA REALISTA. PARA TAL EFECTO SALIERON LAS COMPAÑIAS INSURGENTES DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EL 5 DE MAYO RUMBO AL LUGAR ACORDADO DONDE, A PARTIR DE LAS 2 DE LA TARDE DEL DÍA

⁵¹. IBID. P.233

SIGUIENTE SE DESARROLLÓ UNA BATALLA ENTRE LAS FUERZAS INSURGENTES Y LAS REALISTAS, RESULTANDO DERROTADAS LAS COMANDADAS POR GALLAGA, QUIEN SE SALVÓ DE SER TOMADO PRISIONERO GRACIAS A SU BRIOSO CABALLO QUE LE PERMITIÓ ESCAPAR POR EL CAMINO A MAZAMITLA, MIENTRAS EL RESTO DE LOS INSURGENTES SE DISPERSABAN POR LOS CERROS CERCANOS. UNA VEZ TERMINADA LA BATALLA EN LOS CERRILLOS, LA FUERZA REALISTA COMANDADA POR PEDRO CELESTINO NEGRETE ENTRÓ A ZAPOTLÁN EL GRANDE⁵².

HABIÉNDOSE RECOGIDO EL ARCHIVO PERSONAL DE GALLAGA, SE ENCONTRARON LOS ESCRITOS QUE SE LE HABÍAN ENTREGADO EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, SIENDO ENTREGADAS COPIAS DE LOS MISMOS AL SUBDELEGADO DE ESE PARTIDO RAMÓN ALCARAZ PARA QUE REMITIERA A GUADALAJARA, EN CALIDAD DE PRESOS, A QUIENES SE MENCIONABA. UNA VEZ APRESADOS LOS INVOLUCRADOS, SE LES TRASLADÓ A LA CAPITAL DE LA INTENDENCIA EL 25 DE MAYO DE 1811, QUEDANDO SUJETOS A PROCESO JUDICIAL.⁵³

52. NUMERO 39. PARTE DE D. PEDRO CELESTINO NEGRETE DE LA ACCIÓN QUE SOSTUVO CONTRA LOS INSURGENTES EN EL PUNTO DE LOS CERRILLOS. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS JUAN E. OP.CIT. VOLUMEN 3, PP.283-284.

53. NUMERO 82. CAUSA AL ALCALDE DE PRIMER VOTO DE ZAPOTLÁN. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, JUAN E. OP.CIT. VOLUMEN 4 P.234

3. HOSTIGAMIENTOS DE LOS GRUPOS INSURGENTES Y ESFUERZOS REALISTAS PARA ANIQUILARLOS

LOS GRUPOS INSURGENTES ENCONTRARON MUY APROPIADAS LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS DEL SUR DE LA INTENDENCIA, Y DESDE LAS SIERRAS DE "EL TIGRE" Y DE EL "EL LALO", DONDE UBICARON SUS CAMPAMENTOS, SALÍAN A REALIZAR HOSTIGAMIENTOS A LOS ESPAÑOLES EN LAS DISTINTAS POBLACIONES, TANTO DEL SUR COMO A LAS DE LA CIÉNEGA DE CHAPALA EN LA JURISDICCIÓN DE LA INTENDENCIA DE GUADALAJARA, Y A LAS DEL ESTE DE LA INTENDENCIA DE VALLADOLID; MANTENIENDO EN CONSTANTE ACTIVIDAD A LAS FUERZAS REALISTAS.

A FINES DE JUNIO DE 1811, POR DISPOSICIÓN DEL INTENDENTE CRUZ, SE ORGANIZARON EN TODOS LOS PUEBLOS PRINCIPALES DE LA INTENDENCIA GRUPOS ARMADOS A LOS QUE SE LES DENOMINÓ "TROPAS PATRIÓTICAS", INTEGRADOS POR LOS HABITANTES DE LOS MISMOS PUEBLOS, PARA QUE ACTUARAN EN DEFENSA DE LA POBLACIÓN EN CASO DE SER ATACADOS POR LOS INSURGENTES⁵⁴, POCO DESPUÉS DE FORMADOS ESTOS GRUPOS SE UNIERON A LAS DIVISIONES DEL EJÉRCITO REALISTA CUANDO SE REALIZABA UN ATAQUE SOBRE ALGUNOS GRUPOS INSURGENTES.

LAS COMPAÑÍAS DE "TROPAS PATRIÓTICAS" QUE MAYOR ACTIVIDAD DESPLEGARON JUNTAMENTE CON LAS FUERZAS REALISTAS FUERON, AL SUR DE LA INTENDENCIA, LAS DE SAYULA, LAS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, LA

54. NUMERO 45. BANDO DE D. JOSÉ DE LA CRUZ OFRECIENDO PREMIOS A LOS QUE ENTREGUEN LAS CABEZAS DE LOS JEFES, OFICIALES Y TROPA DE LOS INSURGENTES. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS JUAN E. OP.CIT. VOLUMEN 3, P.292.

DE TONILA Y LAS DE COLIMA; DE ÉSTAS, LAS QUE SE DESTACARON CON UNA PARTICIPACIÓN MÁS ACTIVA FUERON LAS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, CAPITANEADAS POR EL SUBDELEGADO RAMÓN ALCARAZ Y POR MANUEL Y GUADALUPE PALAFOX, EDUARDO ANGUIANO, JUAN MANUEL RULFO Y OTROS; Y LAS DE COLIMA, COMANDADAS Y CAPITANEADAS POR EL SUBDELEGADO JUAN NEPOMUCENO CUÉLLAR, JOSÉ OTEIZA Y POR EL CURA JOSÉ MARÍA ARZAC, ENTRE OTROS.

A PESAR DE HABER SIDO DERROTADA LA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO INSURGENTE COMANDADA POR GALLAGA, PRIMERO EN LOS CERRILLOS, DONDE SE DISPERSÓ Y DESPUÉS EN LA BARCA, ESTE CAUDILLO CONTINUÓ ORGANIZANDO OTRAS COMPAÑÍAS INSURGENTES POR EL SURESTE Y SUR DE LA INTENDENCIA. ANTE ESTA SITUACIÓN, EL COMANDANTE MILITAR E INTENDENTE JOSÉ DE LA CRUZ COMISIONÓ AL CORONEL MANUEL DE RIO PARA QUE CON LA SEGUNDA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO REALISTA PASARA A DESTRUIR ESAS FUERZAS INSURGENTES. EL 30 DE JUNIO EN JIQUILPAN DERROTÓ Y DISPERSÓ A LAS FUERZAS INSURGENTES CAPITANEADAS POR OCHOA, JUAN Y MIGUEL GALLAGA, PERSIGUIÉNDOLES DESPUÉS HACIA LA HACIENDA DE GUARACHA Y POR LA LOMA DEL PASTOR⁵⁵.

POR OTRA PARTE, EN LAS CERCANÍAS DE LA VILLA DE COLIMA, INCURSIONABA EL GRUPO INSURGENTE CAPITANEADO POR JOSÉ CALIXTO MARTÍNEZ CADENAS. ANTE LA AMENAZA QUE REPRESENTABA, EL SUBDELEGADO JUAN NEPOMUCENO CUÉLLAR Y LOS VECINOS DE LA VILLA, CONFORMANDO LAS COMPAÑÍAS DE "TROPAS PATRIÓTICAS" Y AUXILIADOS

55. NUMERO 48. PARTE DE D. MANUEL DEL RIO DE LA ACCIÓN EN JIQUILPAN DADA CONTRA VARIOS INDEPENDIENTES. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS JUAN E. OP.CIT. VOLUMEN 3, P.295

POR LOS DE TONILA, SE ORGANIZARON PARA ENFRENTARLOS, TENIENDO UNA BREVE ESCARAMUZA EL DIA 9 DE JULIO EN EL CERRITO DE LA LUMBRE Y RESISTIENDO TRES DÍAS DESPUÉS UN ATAQUE DE LOS INSURGENTES SOBRE LA VILLA DE COLIMA⁵⁶.

HABIENDO TENIDO LA NOTICIA DE QUE PARA TOMAR LA VILLA DE COLIMA SE HABÍAN REUNIDO LAS FUERZAS INSURGENTES CAPITANEADAS POR MIGUEL GALLAGA, JOSÉ CALIXTO MARTÍNEZ CADENAS Y SANDOVAL, LA DIVISIÓN REALISTA COMANDADA POR MANUEL DEL RIO SE DIRIGIÓ A ESA VILLA, DONDE EL DÍA 21 DE AGOSTO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS "COMPAÑÍAS PATRIÓTICAS" DE ZAPOTLÁN EL GRANDE Y DE TONILA, ENFRENTÓ A LAS FUERZAS INSURGENTES EN EL CERRITO DE LOS MUERTOS, HACIÉNDOLAS REPLEGAR DENTRO DE LA VILLA AL AMPARO DE SUS MURALLAS; DESPUÉS DE TRES HORAS DE COMBATE, SE RETIRARON LOS INSURGENTES DISPERSÁNDOSE Y DEJANDO MÁS DE SETECIENTOS MUERTOS EN LA PLAZA, CALLES Y SALIDAS DE LA VILLA. UNA VEZ QUE LAS FUERZAS REALISTAS PERSIGUIERON A LOS DISPERSOS, FUSILARON CASI A UN CENTENAR DE APREHENDIDOS, DIRIGIÉNDOSE POSTERIORMENTE A GUADALAJARA POR EL RUMBO DE AUTLÁN Y MASCOTA PARA CASTIGAR A LOS PUEBLOS ALZADOS POR ESOS RUMBOS; MIENTRAS LA PRIMERA DIVISIÓN, COMANDADA POR PEDRO CELESTINO NEGRETE, TRATABA DE DESTRUIR LOS GRUPOS INSURGENTES POR EL RUMBO DE JIQUILPAN Y LOS REYES, QUEDÁNDOSE EN ZAPOTLÁN EL GRANDE LAS FUERZAS REALISTAS

56. NUMERO 124. PARTE DE LA DERROTA QUE EN COLIMA SUFRIÓ JOSÉ CALIXTO MORALES. IBID. P.521

COMANDADAS POR LINARES PARA VIGILAR LA SITUACIÓN Y ACUDIR PRESTO A DONDE SE LE NECESITARA⁵⁷.

ANTE LA PERSISTENCIA DE LOS GRUPOS INSURGENTES EN EL SUR DE LA INTENDENCIA, LA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO REALISTA AL MANDO DEL CORONEL DEL RÍO SE UBICÓ EN SAYULA PARA PROTEGER A LA POBLACIÓN DE LOS ATAQUES INSURGENTES, YA QUE EN ELLA ESTABA LA SEDE DE UNA DE LAS RECEPTORÍAS DE ALCABALAS DEPENDIENTES DE GUADALAJARA, LA QUE COMPRENDÍA LOS PARTIDOS DE SAYULA, ZAPOTLÁN EL GRANDE, TUXCACUESCO Y AUTLÁN; DESDE ALLÍ ENVIABA DESTACAMENTOS DE LA DIVISIÓN A SU CARGO A ENFRENTAR A LOS GRUPOS INSURGENTES O A APOYAR A LAS "TROPAS PATRIÓTICAS" DE LAS POBLACIONES SUREÑAS.

EN DICIEMBRE, MIENTRAS LAS "COMPAÑÍAS DE PATRIÓTAS" MEJOR ARMADAS Y MÁS DISCIPLINADAS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE ACOMPAÑABAN A UN DESTACAMENTO DE LAS FUERZAS REALISTAS QUE HABÍA SIDO ENVIADO POR DEL RIO A JIQUILPAN, A ATACAR A LOS INSURGENTES QUE OPERABAN POR ESE RUMBO; LA TARDE DEL 17, AL TOQUE DE CAMPANAS, SE CONCENTRARON EN LA PLAZA PRINCIPAL LOS VECINOS DE TODAS LAS CLASES PARA ORGANIZAR LA DEFENSA DEL PUEBLO, ANTE LAS NOTICIAS DE UN POSIBLE ATAQUE YA QUE, SEGÚN LAS NOTICIAS RECIBIDAS, UN GRUPO IMPORTANTE DE INSURGENTES HABÍA TOMADO ZAPOTILTIC.

57. NUMERO 71. PARTE DE D. MANUEL DEL RIO, DE LA ACCIÓN SOSTENIDA EN LAS CALLES DE COLIMA CONTRA VARIAS FUERZAS INDEPENDIENTES. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS JUAN E. OP.CIT. VOLUMEN 3, PP.341-342 Y JOSEF DE LA CRUZ AL EXMO. SR. VIRREY DN. FRANCISCO XAVIER VENEGAS. GUADALAJARA, 26 DE AGOSTO DE 1811. A.G.N. RAMO OPERACIONES DE GUERRA. VOL.146, FS.106 R.-107 V.

COMANDADAS POR LINARES PARA VIGILAR LA SITUACIÓN Y ACUDIR PRESTO A DONDE SE LE NECESITARA⁵⁷.

ANTE LA PERSISTENCIA DE LOS GRUPOS INSURGENTES EN EL SUR DE LA INTENDENCIA, LA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO REALISTA AL MANDO DEL CORONEL DEL RÍO SE UBICÓ EN SAYULA PARA PROTEGER A LA POBLACIÓN DE LOS ATAQUES INSURGENTES, YA QUE EN ELLA ESTABA LA SEDE DE UNA DE LAS RECEPTORÍAS DE ALCABALAS DEPENDIENTES DE GUADALAJARA, LA QUE COMPRENDÍA LOS PARTIDOS DE SAYULA, ZAPOTLÁN EL GRANDE, TUXCACUESCO Y AUTLÁN; DESDE ALLÍ ENVIABA DESTACAMENTOS DE LA DIVISIÓN A SU CARGO A ENFRENTAR A LOS GRUPOS INSURGENTES O A APOYAR A LAS "TROPAS PATRIÓTICAS" DE LAS POBLACIONES SUREÑAS.

EN DICIEMBRE, MIENTRAS LAS "COMPAÑÍAS DE PATRIÓTAS" MEJOR ARMADAS Y MÁS DISCIPLINADAS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE ACOMPAÑABAN A UN DESTACAMENTO DE LAS FUERZAS REALISTAS QUE HABÍA SIDO ENVIADO POR DEL RIO A JIQUILPAN, A ATACAR A LOS INSURGENTES QUE OPERABAN POR ESE RUMBO; LA TARDE DEL 17, AL TOQUE DE CAMPANAS, SE CONCENTRARON EN LA PLAZA PRINCIPAL LOS VECINOS DE TODAS LAS CLASES PARA ORGANIZAR LA DEFENSA DEL PUEBLO, ANTE LAS NOTICIAS DE UN POSIBLE ATAQUE YA QUE, SEGÚN LAS NOTICIAS RECIBIDAS, UN GRUPO IMPORTANTE DE INSURGENTES HABÍA TOMADO ZAPOTILTIC.

57. NUMERO 71. PARTE DE D. MANUEL DEL RIO, DE LA ACCIÓN SOSTENIDA EN LAS CALLES DE COLIMA CONTRA VARIAS FUERZAS INDEPENDIENTES. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS JUAN E. OP.CIT. VOLUMEN 3, PP.341-342 Y JOSEF DE LA CRUZ AL EXMO. SR. VIRREY DN. FRANCISCO XAVIER VENEGAS. GUADALAJARA, 26 DE AGOSTO DE 1811. A.G.N. RAMO OPERACIONES DE GUERRA. VOL.146, FS.106 R.-107 V.

NO HABIÉNDOSE EFECTUADO EL ATAQUE PREVISTO, A LAS DIEZ DE LA MAÑANA DEL DÍA SIGUIENTE SALIERON DE LA POBLACIÓN LOS INTEGRANTES DE LAS "COMPAÑIAS PATRIÓTICAS" RUMBO AL SUR, LLEGANDO A ZAPOTILTIC CUANDO LOS INSURGENTES HABÍAN EMPRENDIDO LA RETIRADA; NO OBSTANTE, EMPRENDIERON SU PERSECUCIÓN MATANDO E HIRIENDO A ALGUNOS Y APREHENDIENDO AL CAPITÁN VICENTE BARAJAS, AL QUE SE LE FUSILÓ⁵⁸.

LA CONSTANTE ACTIVIDAD DE LOS GRUPOS INSURGENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL PARTIDO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE OBLIGÓ AL SUBDELEGADO RAMÓN ALCARAZ Y A LAS "COMPAÑIAS PATRIÓTICAS" DE LA SEDE DEL PARTIDO A DESPLAZARSE CONTINUAMENTE. HABIENDO TENIDO NOTICIAS DE QUE LOS INSURGENTES, COMANDADOS POR LUIS MACÍAS, FRANCISCO GUZMÁN, JUAN CÁRDENAS Y GODÍNES, HABÍAN ENTRADO EN TAMAZULA Y SE HABÍAN LLEVADO AL ENCARGADO DE JUSTICIA DE ESE LUGAR, SE TRASLADÓ A ESA POBLACIÓN CON UNA "COMPAÑÍA DE PATRIÓTAS" DE ZAPOTLÁN.

LLEGARON EL DÍA 3 DE MARZO DE 1812 Y ACAMPARON EN LA PLAZA PRINCIPAL; POR LA NOCHE DORMÍAN EN DOS CASAS QUE LES SERVÍAN DE CUARTELES, CUANDO FUERON INCENDIADAS A LAS TRES DE LA MAÑANA, AL MOMENTO DE SER ATACADOS POR LOS INSURGENTES; A PESAR DE ELLO EL PERSONAL DE ALCARAZ RESISTIÓ EL ATAQUE. NOTIFICADO DEL RÍO EN SAYULA SOBRE ESA ACCIÓN, ENVIÓ UN DESTACAMENTO PARA REFORZAR

58. JOSEP DE LA CRUZ AL EXMO. SR.VIRREY DN. FRANCISCO VENEGAS. GUADALAJARA, 19 DE DICIEMBRE DE 1811. A.G.N. RAMO HISTORIA; VOL.106, EXP.1, F.2 R.

PARTICIPANDO EN LA CAMPAÑA CONTRA LOS GRUPOS INSURGENTES CAPITANEADOS POR LUIS MACÍAS, MIGUEL DEL RÍO Y JUAN BAUTISTA CÁRDENAS, QUIENES OPERABAN EN LAS INMEDIACIONES DE JIQUILPAN; DURANTE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS DERROTARON A LOS INSURGENTES EN EL RANCHO DE EL VELADERO.

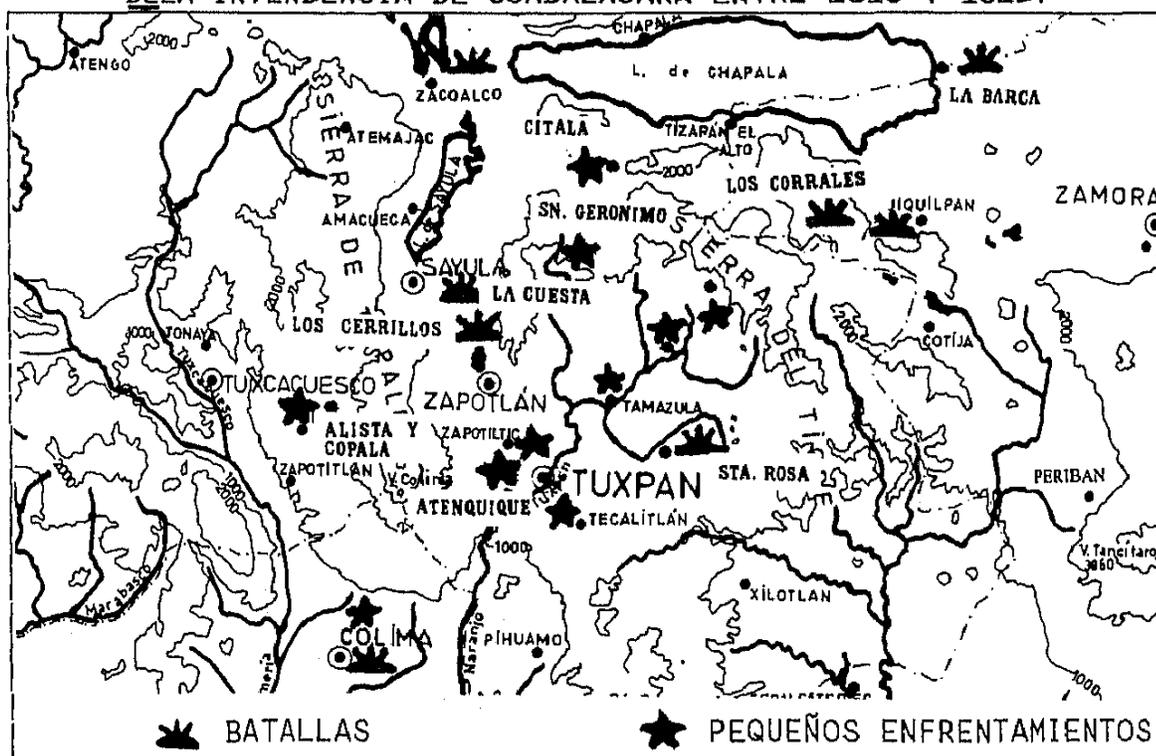
UNA VEZ TERMINADA LA ANTERIOR CAMPAÑA, SE UNIERON LAS DIVISIONES DE MANUEL DEL RÍO, MANUEL ARANGO Y MAGIN GALLI PARA EMPRENDER OTRA SOBRE LAS INMEDIACIONES DE SANTA ROSA Y ANIQUILAR A LOS GRUPOS INSURGENTES DE ESE RUMBO, ENFRENTÁNDOSE CON LOS INSURGENTES EL 14 DE MAYO EN LA CAÑADA DE SANTA ROSA Y, DESPUÉS DE UN VIGOROSO COMBATE, LOS DERROTARON HACIÉNDOLES PERDER GRAN PARTE DE SUS PERTRECHOS Y PERSIGUIÉNDOLOS HASTA EL ANOCHECER⁶⁰.

PARA MEDIADOS DE NOVIEMBRE DE 1812 EL CAPITÁN INSURGENTE FRANCISCO GUZMÁN Y SU GRUPO, DESPUÉS DE ENFRENTAR A LAS FUERZAS REALISTAS EN TAMAZULA CAUSANDOLES UN NÚMERO CONSIDERABLE DE BAJAS, EMPRENDIÓ UNA CAMPAÑA POR LAS POBLACIONES DE APANGO Y COPALA, DONDE EJECUTÓ A LOS ENCARGADOS REALISTAS DE JUSTICIA, PASANDO DESPUÉS A SAN MIGUEL Y ALISTA DE DONDE MARCHÓ HACIA ZAPOTILTIC PARA PREPARAR, JUNTAMENTE CON LAS FUERZAS QUE CAPITANEABA TRINIDAD MENDOZA EN LA SIERRA DE EL TIGRE, UN ATAQUE A SAYULA Y ZAPOTLÁN; MAS EN LA MADRUGADA DEL DÍA 10 DE

60. NUMERO 116. EXTRACTO DE LOS PARTES DE 50 ACCIONES DE GUERRA, PUBLICADAS POR JOSÉ DE LA CRUZ, EN EL ANIVERSARIO DE 16 DE SEPTIEMBRE. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, JUAN E. OP.CIT. VOLUMEN 4, PP.427,429-430.

DICIEMBRE, LAS FUERZAS REALISTAS COMANDADAS POR CUÉLLAR SORPRENDIERON EN ZAPOTILTIC A ESTE GRUPO INSURGENTE, DANDO MUERTE A GUZMÁN JUNTAMENTE CON SUS COMPAÑEROS RENTERÍA, VILLASEÑOR, QUINTERO Y QUINCE MAS, RECOGIÉNDOLES 116 CABALLOS, 86 DE ESTOS CON SILLA, ADEMÁS DE UN CONSIDERABLE NÚMERO DE ARMAS, APRESANDO A OTROS 16 QUE FUERON FUSILADOS POSTERIORMENTE, ESCAPANDO EL RESTO DE LOS QUE INTEGRABAN AL GRUPO⁶¹.

ENFRENTAMIENTOS ENTRE FUERZAS INSURGENTES Y REALISTAS AL SUR
DE LA INTENDENCIA DE GUADALAJARA ENTRE 1810 Y 1815.



61. NUMERO 158. "EL ILUSTRADOR AMERICANO". NÚM. 33. 28 DE NOVIEMBRE. PARTE DE LAS ACCIONES DE ZAPOTLÁN, TUXTLÁN, ETC. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, JUAN E. OP. CIT. VOLUMEN 4, P. 667; Y NUMERO 175. PARTE DE CUÉLLAR DE LA DERROTA Y MUERTE DE D. FRANCISCO GUZMÁN, DICIEMBRE 10, IBID. PP. 686-687.

UNA VEZ QUE FUE ANIQUILADO EL GRUPO INSURGENTE CAPITANEADO POR FRANCISCO GUZMÁN, LAS FUERZAS REALISTAS CONCENTRARON SUS ESFUERZOS, DESDE PRINCIPIOS DE 1813, EN DESTRUIR LAS COMPAÑÍAS INSURGENTES CAPITANEADAS POR JUAN BAUTISTA CÁRDENAS, LUIS CHÁVEZ Y TRINIDAD MENDOZA QUIENES HABÍAN ESTABLECIDO SUS CAMPAMENTOS EN LA PARTE NORTE DE LA SIERRA DE EL TIGRE, DESDE DONDE BAJABAN HACIA LOS PUEBLOS DE LA RIBERA DEL LAGO DE CHAPALA; JOCOTEPEC PRINCIPALMENTE, Y DE LA CUENCA ZACOALCO-SAYULA; CITALA, TEOCUITATLÁN, ZACOALCO Y SAYULA. UN PEQUEÑO GRUPO INSURGENTE COMPUESTO POR INDÍGENAS DE LOS PUEBLOS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, TOLIMÁN, ZAPOTITLÁN, SAN GABRIEL, SAN JERÓNIMO Y TECALITLÁN, QUE OPERABA POR LAS CERCANIAS DEL VOLCÁN DE COLIMA FUE DERROTADO A PRINCIPIOS DE MARZO, EN EL PARAJE DEL TORO POR UNA "COMPAÑÍA DE PATRIOTAS" DE ZAPOTLÁN COMANDADA POR EL SUBDELEGADO RAMÓN ALCARAZ⁶¹.

EL 13 DE JUNIO DE ESE MISMO AÑO EL SUBDELEGADO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE HIZO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO, EN LA POBLACIÓN CABECERA DEL PARTIDO, HABER RECIBIDO UN EJEMPLAR DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA DECRETADA POR LAS CORTES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS EN CÁDIZ EL 18 DE MARZO DE 1812, ASÍ COMO EL BANDO DEL VIRREY VENEGAS QUE CONTENÍA EL DECRETO DE LAS MISMAS CORTES DE 23 DE MAYO DEL MISMO AÑO,

62. NUMERO 265. EXTRACTO DE LOS PARTES DE OCHO ACCIONES DE GUERRA, PUBLICADOS POR D. JOSÉ DE LA CRUZ, 16 DE MARZO DE 1813, HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, JUAN E. OP.CIT. VOLUMEN 4, P.921; Y JUAN BAUTISTA CÁRDENAS AL EXMO. SOR. DN. JOSE SIXTO BERDUSCO. COJUMATLÁN, OCTUBRE 23 DE 1812. A.G.N. RAMO OPERACIONES DE GUERRA; VOL.922, FS.249 R.- 250 V.

REFERENTE A LA CREACIÓN DE AYUNTAMIENTOS EN LOS PUEBLOS QUE NO LOS HABÍAN TENIDO HASTA LA FECHA; PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE LOS CITADOS DOCUMENTOS LLAMÓ A UNA REUNIÓN GENERAL DE TODOS LOS CIUDADANOS DEL VECINDARIO PARA EL DÍA DOMINGO 27 EN LA SALA CONSISTORIAL, DONDE SE LLEVARÍA A CABO LA DESIGNACIÓN DE LOS ELECTORES CORRESPONDIENTES PARA LA FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE FAMILIAS DEL MISMO VECINDARIO.

DÍAS DESPUÉS LLEGARON LAS NOTICIAS A ZAPOTLÁN EL GRANDE DE HABER SIDO SENTENCIADOS LOS PRESOS QUE HABÍAN SIDO REMITIDOS DESDE ESTE LUGAR A GUADALAJARA EN MAYO DEL AÑO ANTERIOR; DE LOS DOS ALCALDES INDÍGENAS, HABIENDO FALLECIDO DOMINGO QUIÑONES EN LA CÁRCEL, AL SOBREVIENTE JUAN TRINIDAD RAMÍREZ SE LE CONDENABA A MUERTE, CONFISCÁNDOSE LOS BIENES DE AMBOS; AL ESCRIBANO INDÍGENA JOSÉ MARÍA BAUTISTA SE LE CONDENÓ A SERVIR POR UN AÑO EN LAS OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA; A LOS DEMÁS PRESOS SE LES PUSO EN LIBERTAD, BAJO PROTESTA DE NO VOLVER A PARTICIPAR CON LOS REBELDES, NI TENER CONTACTO CON ELLOS; TOMÁNDOSE COMO SU CASTIGO EL TIEMPO QUE ESTUVIERON EN LA PRISIÓN⁶³.

EL DOMINGO 27 DE JUNIO, MIENTRAS EN GUADALAJARA SE LE NOTIFICABA EN SU CELDA A JUAN TRINIDAD RAMÍREZ QUE SU SENTENCIA A MUERTE SE EJECUTARÍA PARA EL PRÓXIMO DÍA PRIMERO DE JULIO,

63. NUMERO 82. CAUSA AL ALCALDE DE PRIMER VOTO DE ZAPOTLÁN. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, JUAN E. OP.CIT. VOLUMEN 4, PP.268-269

UNA VEZ QUE SACADO DE LA PRISIÓN FUERA ARRASTRADO HASTA EL SITIO DE LA HORCA, Y EJECUTADA LA PENA Y BAJADO SU CADÁVER, SE CONDUcirÍA SU CUERPO A LA HORCA DE MEXICALTZINGO EN LA ENTRADA SUR DE LA CIUDAD, DONDE QUEDARÍA COLGADO POR 24 HORAS Y TRANSCURRIDO ESE TIEMPO SE LE CORTARÍA LA CABEZA, LA QUE SE FIJARÍA EN LA MISMA HORCA;" EN ZAPOTLÁN EL GRANDE SE REUNÍAN LOS VECINOS EN LAS CASAS CONSISTORIALES, ELIGIENDO A LOS 17 ELECTORES SIGUIENTES: EL CURA DR. RAFAEL MURGUIA, EL BR. MARTÍN GALINDO, EL BR. JOSÉ MAURICIO PESQUERA, EL BR. IGNACIO DURÁN, EL BR. JOSÉ ANTONIO BARREDA, EL CURA DE PIHUAMO DR. PEDRO OCAMPO, EL CURA DE TUXPAN BR. MARCELINO FIGUEROA, JOSÉ MARÍA OCAMPO, JOSÉ GERARDO PALAFOX, EL DR. MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO, EL LIC. JUAN FRANCISCO PALAFOX LOZANO, JOSÉ TRINIDAD VELAZCO, JOSÉ ANTONIO PÉREZ Y LOS CAPITANES DE PATRIOTAS EDUARDO ANGUIANO, MANUEL PALAFOX, RAFAEL VARGAS Y JUAN MANUEL DE RULFO; QUIENES SE VOLVIERON A REUNIR EL DÍA 29 DEL MISMO MES PARA ELEGIR A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, ACORDANDO POR VOTACIÓN QUE LO INTEGRARAN: COMO ALCALDE PRIMERO EL DR. MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO, COMO ALCALDE SEGUNDO JOSÉ MARÍA VILLALVAZO; COMO REGIDORES: JOSÉ TRINIDAD VELAZCO, EDUARDO ANGUIANO, MANUEL PALAFOX, JUAN FRANCISCO PALAFOX LOZANO, JOSÉ MARÍA OCAMPO, MANUEL CASTRO, JOSÉ JUSTO OCHOA Y CAYETANO ESPARZA; COMO PROCURADORES SÍNDICOS: JOSÉ MARÍA ANGUIANO Y RAFAEL SÁNCHEZ ALDANA".

64. IBID.P.269

65. LIBRO 10. DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. FS.1-2 R. A.M.C.G.

LA ELECCIÓN DEL PRIMER AYUNTAMIENTO SIGNIFICÓ, PARA LOS VECINOS PRINCIPALES DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, EL ACCESO A LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y LA POSIBILIDAD DE INCIDIR EN LA TOMA DE DECISIONES DE GOBIERNO, AUNQUE DE MANERA LIMITADA. SIN EMBARGO, NO DUDARON EN APLICAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y LA TRANQUILIDAD PÚBLICA, A PESAR DE LAS ACCIONES DE LOS GRUPOS INSURGENTES, CONTINUARAN SU CURSO NORMAL; UNA DE LAS MEDIDAS TOMADAS EN ACUERDO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO FUE LA ACUÑACIÓN DE MONEDA FRACCIONARIA PARA FACILITAR LAS ACTIVIDADES DEL COMERCIO.

LLEGADO DICIEMBRE, PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ, SE REUNIERON EL DÍA 19 EN EL LUGAR ACOSTUMBRADO EL SUBDELEGADO RAMÓN ALCARAZ, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y LOS CIUDADANOS DEL VECINDARIO PARA ELEGIR LOS 17 ELECTORES DE ENTRE LOS CUALES SE NOMBRARÍAN LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE ENTRARÍA EN FUNCIONES A PARTIR DEL 10. DE ENERO DE 1814, RENOVÁNDOSE LA MITAD DE LOS ELECTORES; DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 21, LOS ELECTORES NOMBRARON DOS NUEVOS ALCALDES, SUSTITUYERON LOS CUATRO ÚLTIMOS REGIDORES Y UNO DE LOS PROCURADORES SÍNDICOS, QUEDANDO INTEGRADO EL NUEVO AYUNTAMIENTO DE LA SIGUIENTE MANERA: ALCALDE PRIMERO, JOSÉ GERARDO PALAFOX; ALCALDE SEGUNDO, DOMINGO MORÁN; REGIDORES: JOSÉ TRINIDAD VELAZCO, EDUARDO ANGUIANO, MANUEL PALAFOX, JUAN FRANCISCO PALAFOX, FRANCISCO

LARA, JUAN MANUEL DE RULFO, DIEGO ZÁRATE Y JOSÉ DIEGO, Y COMO PROCURADORES SÍNDICOS: JAVIER FUENTES Y RAFAEL SÁNCHEZ ALDANA⁶⁶.

UNA DE LAS PREOCUPACIONES PRINCIPALES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE INICIÓ SU EJERCICIO EL 10. DE ENERO DE 1814 FUE LA SEGURIDAD, PARA ELLO DIVIDIERON A LA POBLACIÓN EN DIEZ CUARTELES, CON SU JEFE DE POLICÍA Y AYUDANTES RESPECTIVOS POR CUARTEL PARA QUE VIGILARAN EL ORDEN Y LA TRANQUILIDAD DEL PUEBLO; ADEMÁS PUSIERON ATENCIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS MURALLAS QUE HABÍAN SIDO LEVANTADAS PARA PROTEGER A LA POBLACIÓN DE LOS POSIBLES ATAQUES DE GRUPOS INSURGENTES, Y DEL FOSO QUE RODEABA CASI MEDIO PUEBLO, HABIENDO OBTENIDO PERMISO DEL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PARA TOMAR DE LOS DERECHOS RECABADOS EN LA ADUANA DE ZAPOTLÁN LA CANTIDAD QUE COMPLEMENTARA LOS MIL PESOS MENSUALES QUE APORTABAN LOS VECINOS PARA LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA "TROPA PATRIÓTICA", CANTIDAD QUE LLEGABA A 1,860 PESOS MENSUALES.

SIN EMBARGO LA DERROTA INFLIGIDA A LAS DIVISIONES REALISTAS COMANDADAS POR MANUEL ÁRANGO Y JAVIER CUÉLLAR EL PRIMERO DE MAYO EN LOS CORRALES, CERCA DE JIQUILPAN, POR LAS FUERZAS INSURGENTES CAPITANEADAS POR GORDIANO GUZMÁN, TRINIDAD SALGADO, JOSÉ M. VARGAS Y LORENZO VELAZQUEZ, TRAJÓ COMO CONSECUENCIA QUE LAS COMPAÑÍAS INSURGENTES QUE ÓPERABAN EN EL SUR DE LA INTENDENCIA SE ACTIVARAN, HOSTIGANDO EN LOS RANCHOS Y HACIENDAS, LLEVÁNDOSE MAÍZ, FRIJOL Y GANADO; AFECTANDO DE TAL

66. IBID. FS.21 R.-22 R.

MANERA A LOS PROPIETARIOS, QUE SE VIERON IMPIDIDOS PARA REUNIR MENSUALMENTE LOS MIL PESOS QUE APORTABAN PARA SOSTENER LA "TROPA PATRIÓTICA", OBLIGÁNDOLOS A PEDIR AL INTENDENTE JOSÉ DE LA CRUZ, A TRAVÉS DEL AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACIÓN PARA QUE ESOS GASTOS FUERAN CUBIERTOS CON LOS DERECHOS DE ADUANA⁶⁷.

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR EL INTENDENTE DE LA CRUZ ORDENÓ A LAS FUERZAS REALISTAS DE LA CUARTA DIVISIÓN, COMANDADAS POR LUIS QUINTANAR, QUE SE ESTACIONARAN ESTRATEGICAMENTE EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, DESDE DONDE SALDRÍAN A EFECTUAR DISTINTAS CAMPAÑAS POR EL SUR ATACANDO, JUNTO CON LAS "TROPAS PATRIÓTICAS", A LOS GRUPOS INSURGENTES QUE OPERABAN EN DISTINTOS LUGARES: POR EL RUMBO DE LA COFRADÍA DE TECHAGÜE AL CAPITANEADO POR TRAGEDIO; POR TECALITLÁN, TUXPAN Y COFRADÍA DE TASINAXTLA A LOS CAPITANEADOS POR ENRIQUE CORTÉS, EUGENIO FIGUEROA, PEDRO BARRAGÁN, JUAN CADENAS E HIGAREDA; POR TAMAZULA Y SANTA ROSA, A LOS CAPITANEADOS POR GORDIANO GUZMÁN, JUAN BAUTISTA CÁRDENAS, RAFAEL CÓRDOVA Y PALACIOS⁶⁸.

EL 16 DE AGOSTO DE 1815, EL COMANDANTE DE LA CUARTA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO REALISTA RECIBIÓ UNA COMUNICACIÓN DEL CORONEL INSURGENTE ENRIQUE CORTÉS EN EL QUE LE EXPRESABA SU DESEO DE

67. IBID. FS.34 V.-36 R. Y 47 V.-48 V.

68. JOSÉ VALLANO AL EXMO. SR. GENERAL D. JOSÉ DE LA CRUZ. SAN SEBASTIAN, 9 DE AGOSTO DE 1815 Y ZAPOTLÁN, 18 DE AGOSTO DE 1815; LUIS QUINTANAR AL EXMO. SOR. MARISCAL DE CAMPO D. JOSÉ DE LA CRUZ. ZAPOTLÁN, SEPTIEMBRE 14 Y OCTUBRE 22 DE 1815, TEXAS UNIVERSITY LIBRARY. AUSTIN (T.U.L.); EXPEDIENTES: HD 7-1.538; HD 7-1.533; HD 7-1.555 Y HD 7-2.582. FONDO LATINOAMERICANO NETTIE LEE BENSON, COLECCIÓN HERNÁNDEZ Y DÁVALOS.

ACOGERSE AL INDULTO, ASEGURÁNDOLE SU BUENA DISPOSICIÓN PARA COLABORAR CON ÉL EN LO QUE FUERA NECESARIO. PARA PROTEGERLO EN SU TRASLADO HASTA ZAPOTLÁN, UN DESTACAMENTO REALISTA SE DESPLAZÓ HASTA EL PASO DEL RÍO DE TUXPAN DONDE SE IBA A ENTREGAR CORTÉS; EN LOS DÍAS SIGUIENTES, CON LA COLABORACIÓN DEL INDULTADO, LAS FUERZAS REALISTAS CONSIGUIERON TOMAR POR SORPRESA A LOS INSURGENTES, DESTRUYENDO SUS CAMPAMENTOS, OBLIGÁNDOLOS A DISPERSARSE Y CAPTURANDO A VARIOS DE SUS CAPITANES, ENTRE ELLOS A FIGUEROA, BARRAGÁN Y CADENAS⁶⁹.

DESPUÉS DE LO ANTERIOR LAS ACCIONES MÁS NOTORIAS DE LAS COMPAÑÍAS INSURGENTES EN EL SUR FUERON EL HABER INCENDIADO LAS CASAS PRINCIPALES DE TAMAZULA EL 7 DE SEPTIEMBRE Y EL ATAQUE AL DESTACAMENTO AL MANDO DEL CAPITÁN OTEIZA QUE VENÍA ESCOLTANDO EL CONVOY QUE VENÍA DE COLIMA; ATAQUE EFECTUADO EL 8 DEL MISMO MES A LA SALIDA DE LOS RANCHOS DE ÁTENQUIQUE POR UN GRUPO CAPITANEADO POR GORDIANO GUZMÁN Y JUAN BAUTISTA CÁRDENAS, QUE SIGNIFICÓ PARA LOS REALISTAS TRES HERIDOS DE LA ESCOLTA, ENTRE ELLOS EL COMANDANTE, Y LA PÉRDIDA DE UNA MULA DE LA RECUA CON SU CARGA⁷⁰.

LA NOCHE DEL ÚLTIMO DÍA DE SEPTIEMBRE REGRESÓ A ZAPOTLÁN EL GRANDE EL DESTACAMENTO REALISTA, ENVIADO POR EL CORONEL LUIS QUINTANAR A LA SIERRA DEL TIGRE A ATACAR LAS COMPAÑÍAS INSURGENTES DE GORDIANO GUZMÁN, JUAN BAUTISTA CANDELARIO Y

69. IBID

70. IBID

PALACIOS, TRAYENDO VARIOS HERIDOS Y 3 CADÁVERES, UNO DE ÉSTOS EL DEL CAPITÁN DE "PATRIOTAS" EDUARDO ANGUIANO QUE HABÍA PARTIDO COMO COMANDANTE; LO QUE CAUSÓ GRAN CONSTERNACIÓN ENTRE LOS VECINOS PRINCIPALES DE ZAPOTLÁN. DURANTE LAS EXEQUIAS DE ANGUIANO CORRIÓ EL RUMOR DE QUE, COMO CONSECUENCIA DEL ENFRENTAMIENTO ENTRE INSURGENTES Y REALISTAS EFECTUADO EL 30 A MEDIO DÍA CERCA DE LA CAÑADA DE SAN GERÓNIMO, PODRÍAN HABER MUERTO GORDIANO GUZMÁN, COMO CONSECUENCIA DE UNA CUCHILLADA QUE HABÍA RECIBIDO EN EL CUELLO, ASÍ COMO JUAN BAUTISTA CANDELARIO CAPITÁN INSURGENTE INDÍGENA ORIGINARIO DE ZAPOTLÁN.¹¹

CUATRO DÍAS DESPUÉS EL SUBDELEGADO PUBLICÓ, EN LA CABECERA DEL PARTIDO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, UN BANDO DEL VIRREY CALLEJA SOBRE EL CONGRESO MEXICANO Y LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN EN EL QUE SE ASENTABA, ENTRE OTRAS COSAS QUE:

" EN TODOS LOS PROCESOS, Y EN TODO PAPEL O ACTO OFICIAL EN LUGAR DE LOS NOMBRES *INSURRECCIÓN É INSURGENTES*, QUE POR LO PASADO SE HA DADO A ESOS MONSTRUOS, SE USARÁ PRECISAMENTE EN LO SUCESIVO, TANTO DE PALABRA, COMO POR ESCRITO DE LOS PROPIOS QUE CORRESPONDEN Á SU DELITO, QUE SON LOS DE *REBELIÓN, TRAICIÓN, TRAIDORES Y REBELDES*.

IGUALMENTE LA DENOMINACIÓN DE PATRIOTAS QUE HASTA AHORA HAN TENIDO LOS LEALES QUE HAN SABIDO CONSERVAR SU HONOR Y MANTENIÉNDOSE ADICTOS A LA CAUSA DEL REY NUESTRO SEÑOR, TOMANDO LAS ARMAS PARA LA DEFENSA DE SUS DERECHOS, Y CONSERVACIÓN DEL ESTADO, DE CUYA VOZ HAN ABUSADO TAMBIÉN LOS INFAMES, SE MUDARÁ

¹¹. IBID

DESDE HOY EN LA DE *REALISTAS FIELES*, DE LA CIUDAD, VILLA O LUGAR A QUE PERTENEZCAN, Y ASÍ SE LLAMARÁN EN TODOS LOS DESPACHOS, NOMBRAMIENTOS, Y ACTOS OFICIALES DE PALABRA O POR ESCRITO . . .

ASPIRANDO LOS REBELDES A PERSUADIR QUE LOS QUE LLAMAN DIPUTADOS DEL CONGRESO HAN PROCEDIDO DE ACUERDO Y CON VOLUNTAD DE LAS PROVINCIAS QUE REPRESENTAN Á FIN DE ALUCINAR Á LOS EXTRANJEROS Y ADQUIRIRSE POR ESTE MEDIO RELACIONES CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUYO GOBIERNO FINGEN TENER ENTABLADAS NEGOCIACIONES [...] DONDE HAYA AYUNTAMIENTO, SE REUNIRÁN ESTOS A EFECTO DE DECLARAR Y DAR UN TESTIMONIO PÚBLICO, [...] DE NO HABER CONTRIBUIDO NI AUTORIZADO EN MANERA ALGUNA Á LOS QUE SE SUPONEN DIPUTADOS, NI OTROS CABECILLAS DE LA REBELIÓN PARA QUE REPRESENTEN EN NOMBRE DE LOS PUEBLOS EN EL LLAMADO CONGRESO MEXICANO, NI EN NINGUNA OTRA JUNTA NI ASOCIACIÓN DE LOS TRAIADORES, EXPRESANDO LOS LEALES SENTIMIENTOS DE QUE ESTAN ANIMADOS ..."⁷²

NO HABIENDO AYUNTAMIENTO EN ZAPOTLÁN EL GRANDE DEBIDO A QUE UN AÑO ATRÁS HABÍA SIDO DESCONOCIDA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA POR FERNANDO SÉPTIMO, Y POR ELLO INVALIDADAS TODAS LAS DISPOSICIONES EN ELLA ASENTADAS, EL SUBDELEGADO JUAN FRANCISCO PALAFOX LOZANO CITÓ, EL 6 DE OCTUBRE, AL CURA DE LA PARROQUIA BR. DIONISIO ARTEAGA; A FRANCISCO JAVIER FUENTES, SÍNDICO DE EL "COMÚN", Y A LOS

72. BANDO DEL VIRREY FELIX MARÍA CALLEJA. CD. DE MÉXICO., 24 DE MAYO DE 1815. A.M.C.G. IMPRESOS, 1815.

VECINOS PRINCIPALES JOSÉ GERARDO PALAFOX Y JOSÉ TRINIDAD DE VELAZCO, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR EL ANTERIOR BANDO Y ACTUAR EN CONSECUENCIA.

HABIENDO ESTADO DE ACUERDO CON LO CONTENIDO EN EL CITADO DOCUMENTO, DECIDIERON ELABORAR UN ACTA DONDE, A MÁS DE RATIFICAR LO QUE EN EL BANDO SE SEÑALABA, ASENTARON QUE:

"... HA ECHO ESTE PARTIDO, ESTÁ HACIENDO Y HARÁ QUANTOS ESFUERZOS FUEREN POCIBLES PARA ARRUIAN LAS PERVERSAS GAVILLAS DE LOS REBELDES BANDIDOS, SUBLEVADOS, ENEMIGOS MANIFIESTOS DE DIOS, DE LA YGLESA Y DE NUESTRO CATHOLICO REY, DE CONSIGUIENTE ES NOTORIAMENTE FALZO Y SUPUESTO POR LOS INIQUOS REBOLTOSOS LO QUE EXPONEN EN SUS REPROVADAS JUNTAS, POR QE ESTOS HAVITANTES TIENEN PROTESTADO Y PROTEXTAN DE NUEVO DERRAMÁR HASTA LA ULTIMA GOTA DE SU SANGRE EN DEFENSA DE LA RELIGIÓN, DE NUESTRO AMADO, EL SOR DN. FERNANDO 7o., Y DE LA PATRIA, CUYOS TODOS DERECHS. HAN ATACADO BARVARA Y MANIFIESTAMENTE LOS PERFIDOS CAVECILLAS DE LA ACTUAL REBÓLUCION CON TODOS SUS SECUASES, Y PARA SATISFACCION DE NUESTRO SOVERANO, HONOR DE ESTE PARTIDO Y CONFUCION DE LOS REBOLUCIONARIOS, FIRMAMOS ESTA ACTA EN LA FHA. DICHA LOS SUPRAMENCIONADOS A NOMBRE DE TODA LA JURISDICCION ..."¹³

73. ACTA ORIGINAL SELEBRADA EL DIA DE HOY EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVENIDO POR SUPERIOR BANDO DEL EXMO. SOR. VIRREY DE ESTOS DOMINIOS DE 24 DEL MES DE MAYO ULTIMO, SOBRE EL DESTINO QUE DEVE DARSE Á LOS PAPELES ESPARCIDOS POR LOS REVELDES ETC SEGUN POR MENOR ADENTRO SE EXPRESA; ZAPOTLÁN EL GRANDE, 6 DE OCTUBRE DE 1815. A.M.C.G. DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA.

CAPITULO II
LAS PRETENSIONES AUTONOMISTAS
DE LOS ZAPOTLENSES



1. LOS ZAPOTLENSES ANTE LA CONSUMACION DE LA INDEPENDENCIA

EN LA SESIÓN DE CABILDO EFECTUADA EL 28 DE MAYO DE 1821, LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE ACORDARON HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA SUPERIORIDAD QUE EL ALCALDE PRIMERO GUADALUPE PALAFOX, SE HABÍA AUSENTADO DE LA POBLACIÓN DESDE EL 9 DEL MES EN CURSO, HABIENDO INFORMADO MEDIANTE UN OFICIO AL REGIDOR GONZÁLEZ QUE IRÍA A GUADALAJARA, Y QUE NOTICIAS PORTERIORES DABAN CUENTA DE ENCONTRARSE EN DISTINTO RUMBO, LLEGANDO A DECIRSE SE HABÍA MARCHADO CON ITURBIDE“.

EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE RECIBIÓ UN OFICIO DEL BRIGADIER PEDRO CELESTINO NEGRETE FECHADO EN GUADALAJARA EL 15 DE JUNIO, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO:

“ EN LA TARDE DE 13 DEL CORRIENTE, ENTRÉ EN ESTA CAPITAL Á LA CABEZA DE SU EJERCITO, QUE ES EL DE RESERVA DEL DE LAS TRES GARANTIAS, Y ENSEGUIDA HIZO EL JURAMENTO DE FIDELIDAD VAJO LA FORMULA ADJUNTA REFERENTE AL PLAN QUE ACOMPAÑO, Y AYER MAÑANA LO VERIFICARON CON EL MAYOR ENTUCIASMO TODAS LAS CORPORACIONES ECLESIASTICAS Y SECULARES TRIBUNALES, CLAUSTROS, PRELADOS DE RELIGIONES Y EMPLEADOS; Y DEVIENDO SEGUIR ESTE EXEMPLO LAS CIUDADES, VILLAS Y PUEBLOS DE LA COMPREHENSIÓN DE ESTA PROVICIA, SI NO QUIEREN EXPERIMENTAR LOS FUNESTOS RESULTADOS DE CONQUISTA, LO AVISO A U. PARA SU INTELIGENCIA, EN LA DE QUE SI ALGUN VEZINO NO QUIERE PRESTAR DICHO JURAMENTO SERÁ OBLIGADO Á

74. LIBRO 10. DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. F.156; A.M.C.G.

QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS ABANDONE, NO SOLO EL PAIS EN EL QUE SE HALLA ESTABLECIDO SI NO TAMBIEN TODO OTRO QUE ESTE OCUPADO POR EL EJERCITO YNDEPENDIENTE. LAS ACTAS DEL JURAMENTO ECHO EN CADA POBLACION, ME SERÁN REMITIDAS INMEDIATAMENTE, CON MÁS, UNA LISTA EXPRESIVA DE LOS SUJETOS QUE SE EXIMAN DE ÉL..."; POR EL QUE ACORDARON CONVOCAR AL VECINDARIO EN GENERAL PARA EL DIA SIGUIENTE, 19 DEL MISMO MES, EN LA PLAZA PRINCIPAL FRENTE AL PORTAL DE LA CASA DEL CURA, PARA PRESTAR UNIDAMENTE EL JURAMENTO QUE SE LES PEDÍA.

REUNIDOS EN EL LUGAR ACORDADO LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, LOS MINISTROS ECLESIAÍSTICOS, EL SUBDELEGADO COMANDANTE DE LA PLAZA CON LOS OFICIALES Y TROPA, LOS EMPLEADOS DE LAS RENTAS PÚBLICAS, VECINOS PRINCIPALES, POBLACIÓN INDÍGENA Y DEMÁS CIUDADANOS; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DIÓ LECTURA AL OFICIO DE NEGRETE, A UNA PROCLAMA DEL MISMO DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA Y AL PLAN DE INDEPENDENCIA POR EL QUE SE HABÍA PRONUNCIADO; PROCEDIENDO LOS PRESENTES A REALIZAR EL SIGUIENTE JURAMENTO:

"¿ JURAIS A DIOS Y POR LOS SANTOS EVANGELIOS OBSERVAR SOLO LA RELIGION CATOLICA, APOSTOLICA Y ROMANA ? SI JURAMOS. ¿JURAIS RECONOCER Y HACER RECONOCER LA YNDEPENDENCIA CON ARREGLO EN UN TODO AL PLAN DEL SOR. CORONEL D. AGUSTÍN YTURBIDE PRIMER GEFE DEL EJERCITO DE LAS TRES GARANTIAS, QUE ESTABLECE LA FIDELIDAD AL REY, LA UNION EN TODOS LOS AVITANTES DE ESTA NUEVA ESPAÑA? SI JURAMOS. PUES SI ASI LO HICIEREIS DIOS OS AYUDE, Y SI NO OS LO DEMANDE."

AL ACTO PROSIGUIÓ UNA SALVA TRIPLE DE ARTILLERÍA, SOLEMNE REPIQUE DE CAMPANAS Y COHETES, JUNTAMENTE CON LAS DEMOSTRACIONES DE REGOCIJO QUE LOS PRESENTES EXPRESARON A TRAVÉS DE PROCLAMACIONES Y VIVAS GENERALES A LA INDEPENDENCIA, A LA RELIGIÓN, AL REY, A LA PAZ, A LA UNIÓN, A ITURBIDE Y NEGRETE. CONCLUIDO EL ACTO SE DIRIGIERON A LA IGLESIA PARROQUIAL DONDE SE ENTONÓ UN SOLEMNE TE DEUM EN ACCIÓN DE GRACIAS⁷⁵.

LLEGADO SEPTIEMBRE, LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE RECIBIERON UN COMUNICADO DEL GOBERNADOR POLÍTICO DE GUADALAJARA JOSE ANTONIO DE ÁNDRADE EN QUE DABA A CONOCER LA DISPOSICIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL RELATIVA A HACER ALGUNAS VARIACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS SUBALTERNOS DE LOS PARTIDOS, PARA EL BUEN ARREGLO DE LAS DEMARCACIONES. POR TAL MOTIVO EL DÍA 10, EN SESIÓN DE CABILDO, ACORDARON SE INSERTARA COPIA DE LA COMUNICACIÓN EN UN OFICIO DIRIGIDO AL AYUNTAMIENTO DE COLIMA, PROPONIÉNDOLE AL MISMO TIEMPO EL CAMBIO O CESIÓN DEL PUEBLO DE TONILA, QUE SE ENCONTRABA A 18 LEGUAS DE LA CABECERA Y QUE LES PERTENECÍA; POR LOS PUEBLOS DE TECALITLÁN Y JILOTLÁN, QUE PERTENECÍAN A COLIMA, Y QUE DISTABAN DE ESA VILLA MÁS DE VEINTE LEGUAS EL PRIMERO Y 40 DE MAL CAMINO EL SEGUNDO; EN CAMBIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, TECALITLÁN QUEDABA A 9 LEGUAS Y JILOTLÁN A 35. EL DÍA 20 DEL MISMO MES RECIBIERON LA RESPUESTA, MANIFESTANDO SU ACUERDO EL AYUNTAMIENTO DE COLIMA EN

75. IBID. FS.157 V.- 161 R. A.M.C.G.

LA PERMUTA; CONTESTÁNDOLES DE INMEDIATO LOS DE ZAPOTLÁN QUE, ESTANDO CONVENIDOS, LO COMUNICARAN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, COMO ELLOS LO HARÍAN, PARA SU SUPERIOR APROBACIÓN¹⁶.

UN SONORO REPIQUE DE CAMPANAS ACOMPAÑADO DE UNA SALVA DE ARTILLERÍA LA MAÑANA DEL 26 DE SEPTIEMBRE FUERON EL INICIO DE UNA SERIE DE DEMOSTRACIONES DE JÚBILO POR LAS NOTICIAS OFICIALES DE SER EVACUADA LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE UN CONVENIO POR LAS FUERZAS REALISTAS; DEMOSTRACIONES QUE FUERON CONTINUADAS EL 27 CON TRIPLE SALVA DE ARTILLERÍA AL AMANECER, A MEDIO DÍA Y AL OCULTARSE EL SOL, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE UNA MISA SOLEMNE CON DISCURSO APROPIADO A LAS CIRCUNSTANCIAS, CON SALVAS DE FUSILERÍA SENCILLAS A SU INICIO, EN LA CONSAGRACIÓN, Y AL TE DEUM EN ACCIÓN DE GRACIAS Y EL 28, 29 Y 30 CON ILUMINACIÓN POR LAS NOCHES DE AZOTEAS, PUERTAS O VENTANAS¹⁷.

LLEGADOS A ZAPOTLÁN EL GRANDE DIFERENTES COMUNICADOS E IMPRESOS CON INSTRUCCIONES DE ITURBIDE, POR INTERMEDIACIÓN DEL GOBERNADOR POLÍTICO DE GUADALAJARA, EL AYUNTAMIENTO COMISIONA EL 5 DE NOVIEMBRE A JOSÉ TRINIDAD OCHOA POR SUS "QUALIDADES DE IDONIEDAD, PROPORCIONES, ACTIVIDAD, PATRIOTISMO Y ADHESIÓN A LA CAUSA DE LA YNDEPENDENCIA" PARA QUE REUNIERA LOS DONATIVOS DEL

76. IBID. fs.184 v; 191 r. A.M.C.G. Y SOBRE DEMARCACIÓN DEL TERRITORIO DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS PARTIDOS DE CUQUIO, JUCHIPILA, COLOTLÁN, REAL DE SAN SEBASTIAN, MASCOTA, TUXCACUESCO, COLIMA, ZAPOTLAN EL GRANDE, TEQUILA Y TALA. ARCHIVO HISTÓRICO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO (A.H.C.E.J.) GUADALAJARA. GOBERNACIÓN, 1822. JAL/6-4-58.

77. ACTA EXTRAORDINARIA, ZAPOTLÁN EL GRANDE, SEPTIEMBRE 26 DE 1821. Y ALCANCE A LA GACETA DEL GOBIERNO NÚM.27, A.M.C.G. Cartas de Zapotlán, 1821.

VECINDARIO PARA SOSTENER LAS TROPAS DEL EJÉRCITO TRIGARANTE; ASIMISMO SE ENCARGÓ AL CURA QUE DISPUSIERA, PARA EL 15 DEL MISMO MES, LA "FUNCIÓN FÚNEBRE DE HONRRAS, POR LOS HEROES QUE HAN SIDO SACRIFICADOS EN LA LIBERTAD DE NUESTRO IMPERIO" Y "QUE EN LOS SIGUIENTES DIAS 16, 17 Y 18 [...] SE HAGAN ROGACIONES PÚBLICAS, IMPETRANDO DEL SR. DE LAS MISERICORDIAS EL ACIERTO EN LA INSTALACIÓN DEL IMPERIAL GOBIERNO MEXICANO"⁷⁸.

UNA VEZ QUE SE APROBÓ LA PERMUTA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE COLIMA Y ZAPOTLÁN POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA, "POR LAS RAZONES DE CONVENIENCIA PÚBLICA"; EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE COMUNICA AL DE TONILA, A PRINCIPIOS DE DICIEMBRE, QUE A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE 1822 QUEDARÁ SUJETO AL AYUNTAMIENTO DE COLIMA Y POR LO TANTO PASARÍA A FORMAR PARTE DE AQUEL PARTIDO⁷⁹.

CONOCIDA LA NOTICIA DE HABERSE PROCLAMADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO A AGUSTÍN DE ITURBIDE COMO EMPERADOR DEL IMPERIO MEXICANO, EN ACUERDO DE CABILDO LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE Y EL JUEZ DE LETRAS DEL PARTIDO DECIDIERON ENVIARLE EL SIGUIENTE OFICIO:

"SEÑOR. PROSCRITOS LOS DERECHOS CONQUE LA NATURALEZA DOTO Á LOS HAVITANTES DE ANAHUAC POR LA MÁS NEGRA TIRANIA ENTRONISADA EL DIOS DE LA JUSTICIA ELIGIO Á V.M.Y. PARA SU PADRE Y LIBERTADOR: V.M.Y. ES EL PUNTO CENTRICO DEL AMOR MAS TIERNO, DE

78. LIBRO 10. DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. FS.196-197 v. A.M.C.G.

79. IBID. F.200 v. A.M.C.G.

LA GRATITUD MAS SENCIBLE, Y DEL RESPETO MAS SUMISO; LAS VIRTUDES HEROICAS DE V. M. Y. Y LA GRANDE ALMA CONQUE EL CIELO LE HA DOTADO SINGULARMENTE, LE HICIERON DIGNO DE ESTE PRIVILEGIADO SOLIO, CONSUELO ÚNICO CON QUE LOS PUEBLOS TODOS PODRAN ACALLAR LOS SENTIMIENTOS INTIMOS DE SU ALMA AGRADECIDA, COMO LA ESPRESION MAS ENERGICA DE SU BIEN CONOSIDO AGRADECIMIENTO. PERMITID PUES GRAN EMPERADOR Á ESTE AYUNTAMIENTO Y A SU JUEZ DE LETRAS, QUE POR SI Y Á NOMBRE DE SU PUEBLO, Y LOS DE SU PARTIDO OFRESCAN A S. M. Y., SUS PERSONAS, HACIENDAS, ADVITRIOS, Y SU CORAZON ENTERO, PROTESTANDO ANTE DIOS DE LA VERDAD DIRIGIRLE SUS PRECES POR LA ABSOLUTA FELICIDAD DE V.M.Y., IDENTIFICANDO SUS VOTOS CON LOS DE UNA NACIÓN LEAL, CULTA Y GENEROSA QUE SAVE AGRADECER.

DIOS GUARDE LA MUY IMPORTANTE VIDA DE V.M.Y., LOS MUCHOS Y FELICES AÑOS QUE MERECE Y LA NACIÓN NECESITA. SALA CAPITULAR DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JUNIO 16 DE 1822, A S Rs. P. DE V.M.Y. ALCALDE 1o. AGUSTÍN NAVARRO; RAFAEL NAVARRO, REGIDOR DECANO Y ENCARGADO DE LA ALCALDÍA DE 2o. VOTO; REGIDORES FRANCISCO DE LA PLAZA, FELIPE MORÁN, LEONARDO OCHOA, VICENTE DE URZUA, JOSÉ MANUEL LEONARDO, VICENTE MENDOZA Y JOSÉ MARIA CÁRDENAS; PROCURADORES SÍNDICOS JOSÉ MARÍA DARIO BARGAS Y MANUEL ALVAREZ; JUEZ DE LETRAS LICDO. JUAN FRANCISCO PALAFOX LOZANO."80

80. AÑO DE 1820, 21 Y 22. QUADERNO DE ACTAS EXTRAORDINARIAS PARA LAS OCURRENCIAS EXECUTIVAS Y PARTICULARES DE ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. F.7 V. A.M.C.G.

ERA TAL EL ENTUSIASMO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, QUE NO DUDARON EN APRESURAR LA CEREMONIA DE LA JURA QUE LES SOLICITÓ EL GOBERNADOR POLÍTICO DE GUADALAJARA EN LOS PRIMEROS DÍAS DE ENERO DE 1823; PARA ELLO SE LEVANTÓ, EN LA PLAZA PRINCIPAL JUNTO A LAS CASAS CONSISTORIALES, UN Suntuoso tablado con un respaldo de lienzo decorado, en cuya parte superior se encontraba un "GENIO" en actitud de separar dos mundos: a la derecha América en un globo terráqueo con el águila sobre el nopal, y a la izquierda otro globo con España y un león, cuadro que representaba a la independencia; al lado derecho del respaldo otra ilustración representaba a la religión sostenida por los generales Negrete, Quintanar, Guerrero, Bustamante, Andrade, Echavarrri y Loaces; y al lado izquierdo del respaldo otra pintura con las figuras de "LOS INMORTALES EROES PRIMEROS YDALGO, AYENDE, MORELOS, ETC"; quedando en medio un geroglífico que representaba la unión; a cada ilustración correspondía un soneto alusivo. En el centro del tablado se había colocado una mesa con dosel, y en ella un retrato del Emperador Iturbide y una corona y cetro sobre un almohadón de damasco, todo cubierto con una cortina del mismo género.

CON ESTE ESCENARIO LISTO, EL 16 DE ENERO A LAS TRES DE LA TARDE SE EMPEZARON A JUNTAR LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, DEL CLERO, LA TROPA Y EL VECINDARIO EN LA CASA DEL ALCALDE PRIMERO AGUSTÍN NAVARRO, DESDE DONDE SALIERON EN PROCESIÓN HACIA LA PLAZA PRINCIPAL, CONDUCIENDO OTRO RETRATO DEL EMPERADOR EL CITADO ALCALDE PRIMERO Y EL JUEZ DE LETRAS DEL PARTIDO JUAN

FRANCISCO PALAFOX LOZANO, ACOMPAÑADOS POR LAS COMPAÑIAS DE LA TROPA NACIONAL, DEBIDAMENTE UNIFORMADAS Y CON SU RESPECTIVA MÚSICA, MARCHANDO AL FRENTE DE CADA CUERPO SUS RESPECTIVOS CAPITANES. AL MOMENTO DE ARRIBAR LA COMITIVA AL TABLADO SE DISPARÓ UNA SALVA DE ARTILLERÍA Y SE CORRIÓ LA CORTINA QUE CUBRÍA EL RETRATO DEL EMPERADOR QUE ESTABA EN EL DOSEL.

HABIENDO TOMADO ACOMODO LA COMITIVA EN EL TABLADO, FRENTE A LA CONCURRENCIA COMPUESTA POR EL VECINDARIO DEL PARTIDO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE E INVITADOS DEL DE SAYULA, FUE LEIDO CON VOZ ENÉRGICA EL DECRETO RELATIVO A LA JURA; DESPUÉS EL ALCALDE PRIMERO JURÓ Y PROCLAMÓ A AGUSTÍN DE ITURBIDE POR EMPERADOR PRIMERO CONSTITUCIONAL DEL IMPERIO MEXICANO, EJECUTÁNDOSE AL MISMO TIEMPO UN SOLEMNE REPIQUE DE CAMPANAS Y UNA SALVA DE ARTILLERÍA QUE ENVOLVIÓ LAS VIVAS GENERALES EN LAS QUE PRORRUMPIERON LOS ASISTENTES. ACTO SEGUIDO EL ALCALDE PRIMERO DEL AYUNTAMIENTO, EL JUEZ DE LETRAS DEL PARTIDO, EL CURA BR. DIONISIO ARTEAGA Y EL ALCALDE SEGUNDO IRINEO PALAFOX ESPARCIERON, A LA MULTITUD QUE PRESENCIABA EL ACTO, CONSIDERABLES CANTIDADES EN MONEDAS DE DOS REALES.

UNA VEZ TERMINADO EL ANTERIOR ACTO SE CONDUJO UNO DE LOS RETRATOS EN SOLEMNE PROCESIÓN A LA IGLESIA PARROQUIAL, ALTERNÁNDOSE PARA ELLO EL ALCALDE SEGUNDO; EL ALCALDE TERCERO LEONARDO OCHOA; EL COMANDANTE DE LA PLAZA, TENIENTE CORONEL RAMÓN ALCARAZ; EL CURA DE TUXPAN BR. MARCELINO FIGUEROA; EL ADMINISTRADOR DE ALCABALAS DE SAYULA JOSÉ MARÍA GARAY; EL PADRE

GUARDIÁN DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE SAYULA, FRAY BALTAZAR JUAN; EL PRESBITERO BR. MIGUEL CEBALLOS Y OTROS ECLESIÁSTICOS Y VECINOS, UNOS CON EL RETRATO Y OTROS CON LAS INSIGNIAS IMPERIALES; SIENDO RECIBIDO EN LA PUERTA DEL CEMENTERIO POR EL CURA ARTEAGA Y OTROS DOS PÁRROCOS ELEGANTEMENTE REVESTIDOS, QUIENES LO CONDUJERON BAJO PALIO CON CRUZ Y CIRIALES HASTA EL PRESBITERIO, DONDE LO COLOCARON EN UN DOSEL, ENTONÁNDOSE ENSEGUIDA UN SOLEMNE TE DEUM.

UNA VEZ TERMINADO EL ACTO LOS PARTICIPANTES REGRESARON A LAS CASAS CONSISTORIALES DONDE SE REPARTIÓ UN ABUNDANTE REFRESCO A LOS PRESENTES; CONTINUANDO POR LA TARDE CON UNA ALEGRE SERENATA; SIENDO POSTERIORMENTE ILUMINADO CON CIRIOS DE CERA EN CANDELEROS DE PLATA EL RETRATO DEL EMPERADOR QUE SE ENCONTRABA EN EL DOSEL DEL TABLADO; DONDE HICIERON GUARDIA EL TENIENTE CORONEL ALCARAZ Y EL SARGENTO MAYOR DE SAYULA MARCELO ANGUIANO, RELEVÁNDOSE CON EL RESTO DE LA OFICIALIDAD Y DE LA TROPA, HACIÉNDOSE GENERAL LA ILUMINACIÓN DE LA PLAZA Y CALLES PRINCIPALES Y QUEMÁNDOSE VISTOSOS JUEGOS PIROTÉCNICOS.

EL DÍA 17 POR LA MAÑANA, UNA VEZ REUNIDOS EN LAS CASAS CONSISTORIALES LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ACOMPAÑANTES, SE DIRIGIERON A LA IGLESIA PARROQUIAL PARA ASISTIR A UNA SOLEMNE MISA CANTADA. CONCLUIDA LA MISA, SE DIRIGIERON A LA CASA DEL ALCALDE PRIMERO DONDE SE OFRECIÓ UN REFRESCO A LOS ASISTENTES; POR LA TARDE, A PARTIR DE LAS TRES, HABIÉNDOSE REUNIDO DE NUEVO LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO Y SUS

INVITADOS EN LAS CASAS CONSISTORIALES, JUNTAMENTE CON LAS PRINCIPALES SEÑORAS DEL PUEBLO Y ALGUNAS DE SAYULA, TODAS VESTIDAS DE BLANCO, ADORNADAS CON BANDA TRICOLOR, LAUREL EN LA CABEZA Y RAMOS EN LAS MANOS, DIÓ INICIO EL PASEO DE UN CARRO ALEGÓRICO.

EN LA PARTE SUPERIOR DEL CARRO ESTABA UN DOSEL CON EL RETRATO DE ITURBIDE, EN LA PRIMER GRADA TRES NIÑAS REPRESENTANDO LAS TRES GARANTÍAS: INDEPENDENCIA, RELIGIÓN Y UNIÓN; EN LA SEGUNDA GRADA OTRAS TRES REPRESENTANDO A LA JUSTICIA, AMÉRICA Y FORTALEZA. EL PASEO DIÓ INICIO FORMANDO UNA CONSIDERABLE PROCESIÓN ENCABEZADA POR LA CABALLERÍA DE BATIDORES, SEGUIDA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, DEL CLERO, JUEZ DE LETRAS Y VECINOS PRINCIPALES SOSTENIENDO DOS CUERDAS, QUE SALÍAN DEL CARRO, EN ADEMÁN DE ESTIRAR; DETRÁS DEL CARRO ALEGÓRICO LAS SEÑORAS PRINCIPALES, Y EN LA RETAGUARDIA LA COMPAÑÍA DE INFANTERÍA CON SU MÚSICA, RECORRIENDO LA PLAZA Y LAS CALLES PRINCIPALES AL REPIQUE DE LAS CAMPANAS, SALVA DE ARTILLERÍA Y VIVAS EXPRESIVAS Y CONTINUADAS.

TERMINADO FRENTE A LAS CASAS CONSISTORIALES EL RECORRIDO, SE ILUMINÓ EL TABLADO IGUAL QUE EL DÍA ANTERIOR, QUEMÁNDOSE A CONTINUACIÓN LOS JUEGOS PIROTÉCNICOS PARA CONTINUAR CON UN BAILE SUNTUOSO EN DONDE SE REPARTIÓ REFRESCO ABUNDANTEMENTE EN DOS OCASIONES, DURANDO CASI HASTA LA MEDIA NOCHE; CONTINUANDO ALGUNOS CON UNA ALEGRE SERENATA HASTA LA SALVA DE ARTILLERÍA QUE, AL AMANECER DEL DÍA 18, ANUNCIÓ EL REGOCIJO DE ESOS DÍAS;

EN LA FECHA SE INICIARON LAS CORRIDAS DE TOROS, QUE DURARON DOS SEMANAS, CON SUS RESPECTIVOS RECIBIMIENTOS A LAS ONCE DEL DÍA⁸¹.

2. LOS INTENTOS SEPARATISTAS

EN LOS PRIMEROS DÍAS DE MAYO DE 1823, CUANDO EL JEFE POLÍTICO SUPERIOR Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA EXIGÍAN EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL PLAN DE CASAMATA QUE ESTABLECÍA LA FORMACIÓN DE UN NUEVO CONGRESO PARA REORGANIZAR A LAS PROVINCIAS QUE INTEGRABAN EL NUEVO PAÍS; EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE ACORDÓ SE MANDASE BORRAR DE LAS CASAS CONSISTORIALES, PLAZAS Y CALLES DE LA POBLACIÓN LAS VIVAS DE AGUSTÍN DE ITURBIDE QUE SE HABÍAN PUESTO EN ELLAS, "POR LA NULIDAD DE SU NOMBRAMIENTO DE EMPERADOR"⁸²

ESTANDO EN SESIÓN DE CABILDO EL 16 DE MAYO, LA CORPORACIÓN MUNICIPAL RECIBIÓ POR CORREO EXTRAORDINARIO LOS MANIFIESTOS Y BANDOS QUE CON FECHA 13 DEL MES EN CURSO, HICIERON CIRCULAR EL JEFE POLÍTICO Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA RESPECTO A HABER DETERMINADO ESAS AUTORIDADES APOYAR LA CONFORMACIÓN DE UNA REPÚBLICA FEDERADA, POR SER LO MÁS

81. AÑO DE 1823. PRIMERA SECRETARÍA DE ESTADO. VEINTE Y DOS ACTAS DE JURAMENTOS DE OBEDIENCIA PRESTADOS POR VARIOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA DE NUEVA GALICIA A S.M.I., Y REMITIDAS POR EL JEFE POLÍTICO DE GUADALAJARA, FS.56-59 V. A.G.N. RAMO GOBERNACIÓN; SIN SECCIÓN; CAJA 43, EXP.2

82. LIBRO 20. DE ACTAS DE CABILDOS ORDINARIAS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. F.79 R. A.M.C.G.

CONVENIENTE PARA LA CONSERVACIÓN DE LA TRANQUILIDAD PÚBLICA, DEL BUEN ORDEN EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DEL PROGRESO Y FELICIDAD DE LOS PUEBLOS. DESPUÉS DE CONOCER EL CONTENIDO DE LOS IMPRESOS, EL CABILDO ACORDÓ CONTESTAR HABER RECIBIDO LOS DOCUMENTOS Y CONSULTAR A LOS HABITANTES DE LA POBLACIÓN, POR MEDIO DE LOS ALCALDES DE POLICÍA, PARA DAR CUENTA A LAS AUTORIDADES DE GUADALAJARA DEL RESULTADO DE LA CONSULTA.

VUELTOS A REUNIR LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EL 22 DEL MISMO MES, CON LA ASISTENCIA DEL CLERO; JUEZ DE LETRAS; RECEPTOR PRINCIPAL DE ALCABALAS; ADMINISTRADOR DE CORREOS; CAPITANES DE LAS MILICIAS LOCALES Y DEMÁS OFICIALES, ASÍ COMO LOS DIEZ ALCALDES DE POLICÍA Y SUS VIGILANTES; HABIÉNDOSE LEIDO POR EL SECRETARIO LOS MANIFIESTOS Y BANDOS FECHADOS EL 13 DEL MES EN CURSO, DESPUES DE UNA BREVE ALOCUCIÓN, EL ALCALDE PRIMERO PEDRO LEÓN DE LA CUEVA INVITÓ A LOS ALLÍ PRESENTES, COMO REPRESENTANTES DEL VECINDARIO, A QUE SIN TEMOR EXPRESARAN SU OPINIÓN ACERCA DE LA FORMA DE GOBIERNO A QUE SE HACÍA REFERENCIA.

HABIENDO EXTERNADO SUS OPINIÓN LOS ASISTENTES, ACORDARON QUE SE COMUNICARA A LAS AUTORIDADES SUPERIORES DE LA PROVINCIA ESTAR DE ACUERDO EN QUE EL GOBIERNO DE REPÚBLICA FEDERADA ERA EL MÁS ADAPTABLE Y QUE MÁS CONVENÍA¹¹. LO ANTERIOR CAUSÓ PROFUNDA SATISFACCIÓN A LAS AUTORIDADES DE LA PROVINCIA EN GUADALAJARA, QUIENES SE APRESURARON A HACERLA DEL CONOCIMIENTO

83. IBID. FOLS. 88 R.- 89 R. A.M.C.G.

PÚBLICO EN LA GACETA EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO, DÁNDOLE PRIORIDAD SOBRE LAS CARTAS PARTICULARES Y OFICIALES QUE ESE GOBIERNO HABÍA RECIBIDO DE LA PROVINCIA DE GUANAJUATO, DACLARANDO SER MÁS INTERESANTE LA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE "PARA DESVANECER LAS IMPOSTURAS Y RIDÍCULAS CALUMNIAS QUE CON RESPECTO A ESTE BENEMÉRITO Y NUMEROSO PUEBLO HAN DIFUNDIDO LOS ENEMIGOS DE NUESTRO SISTEMA"⁸⁴.

TENIENDO NOTICIA DEL CAPITÁN JOSÉ FELIPE PALAFOX, COMANDANTE DE LAS MILICIAS LOCALES, DE QUE LA DIVISIÓN DE LA COSTA DEL SUR Y EL AYUNTAMIENTO DE COLIMA SE HABÍAN PRONUNCIADO CONTRA LAS AUTORIDADES DE GUADALAJARA, HABIENDO DISTRIBUIDO TRES GRUPOS DE 200 HOMBRES DE TROPA: UNO EN LAS BARRANCAS QUE DIVIDÍAN LOS TERRITORIOS DE LOS PARTIDOS, AL SUR DE ZAPOTLÁN EL GRANDE; OTRO EN LA BARRANCA DE EL JABALÍ, LINDERO CON EL PARTIDO DE TUXCACUECO, Y OTRO EN EL PASO DE LOS DOLORES, AL SURESTE DEL PARTIDO, LO INFORMÓ AL AYUNTAMIENTO, QUE REUNIDO EN SESIÓN DE CABILDO EL 23 DE JUNIO, NO SABIENDO SI TALES MOVIMIENTOS ERAN OFENSIVOS O DEFENSIVOS, VIÓ LA NECESIDAD DE TOMAR LAS PROVIDENCIAS QUE EL CASO AMERITABA, INSTRUYENDO AL CAPITÁN PALAFOX PARA QUE CON URGENCIA ARMARA A CIEN HOMBRES, ENVIANDO A UN EXPLORADOR A OBSERVAR SI SE INTENTABA ALGÚN MOVIMIENTO Y OFICIARA A LOS CAPITANES DE LAS DEMÁS COMPAÑÍAS QUE SE HABÍAN DENOMINADO REALISTAS, PARA QUE REUNIERAN EL PERSONAL QUE LAS COMPONÍAN Y SE PRESENTARAN AL DÍA SIGUIENTE EN LA PLAZA PRINCIPAL PARA RECIBIR ÓRDENES; IGUALMENTE SE HICIERON

84. IBID. F.92 V. A.M.C.G.

LISTAS PARA EXIGIR UN PRÉSTAMO VOLUNTARIO A LOS VECINOS PUDIENDES DEL VECINDARIO PARA LOS GASTOS DE LAS TROPAS⁸⁵.

DÍAS DESPUÉS PASARON POR ZAPOTLÁN DOS ECLESIAÍSTICOS COMISIONADOS A COLIMA, CON INSTRUCCIONES DE LUIS QUINTANAR GOBERNADOR DEL NUEVO ESTADO LIBRE DE JALISCO, PARA ENTERAR A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO Y VECINOS PRINCIPALES, DE LAS INTENCIONES DEL GOBIERNO DEL AHORA NUEVO ESTADO AL PRONUNCIARSE POR EL SISTEMA DE REPÚBLICA FEDERADA Y DE NO EMPLEAR LA FUERZA PARA HACER DESISTIR AL AYUNTAMIENTO DE COLIMA DE SU PRONUNCIAMIENTO, PERO QUE DESEABA SE LLEVARA A CABO CON ORDEN Y CORDURA, TOMANDO EN CUENTA LA VOLUNTAD DE LOS AYUNTAMIENTOS Y VECINOS PRINCIPALES DE LOS DOCE PUEBLOS SUBALTERNOS QUE, JUNTAMENTE CON EL DE COLIMA, CONFORMABAN EL PARTIDO⁸⁶.

SIN EMBARGO A MEDIADOS DE AGOSTO, HABIÉNDOSE TERMINADO LAS NEGOCIACIONES POLÍTICAS EN LAGOS Y REGRESADO A LA CIUDAD DE MÉXICO LAS DIVISIONES DEL EJÉRCITO COMANDADAS POR NICOLÁS BRAVO Y PEDRO CELESTINO NEGRETE, COMISIONADOS DEL SUPREMO PODER EJECUTIVO, LUIS QUINTANAR, GOBERNADOR DEL ESTADO COMISIONÓ A LA TERCERA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO AL MANDO DEL TENIENTE CORONEL

85. AÑO DE 1820, 21 Y 22. QUADERNO DE ACTAS EXTRAORDINARIAS PARA LAS OCURENCIAS EXECUTIVAS Y PARTICULARES DE ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. FS. 33 R.-34 R. A.M.C.G.

86. INSTRUCCIÓN DADA POR EL GOBIERNO DE ESTE ESTADO Á LOS ECLESIAÍSTICOS COMISIONADOS QUE MARCHAREN Á COLIMA. GUADALAJARA, 30 DE JUNIO DE 1823. PÉREZ VERDÍA, LUIS. HISTORIA PARTICULAR DE JALISCO. DESDE LOS TIEMPOS DE QUE HAY NOTICIA HASTA NUESTROS DÍAS. GOBIERNO DEL ESTADO. GUADALAJARA, 1952. TOMO II, PP.274-276.

FRANCISCO JAVIER PACHECO PARA QUE VIGILARA, DESDE ZAPOTLÁN EL GRANDE, EL CURSO DE LOS ACONTECIMIENTOS AL SUR DEL ESTADO.

A MEDIADOS DEL MES DE OCTUBRE VARIOS DE LOS VECINOS PRINCIPALES DE LOS PUEBLOS DEL PARTIDO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE Y DE SU CABECERA RECIBIERON CARTAS PARTICULARES DEL CURA JOSÉ GERÓNIMO ARZAC ASEGURÁNDOLES QUE ÉL, COMO DIPUTADO POR COLIMA AL CONGRESO GENERAL, PODÍA FUNGIR COMO SU REPRESENTANTE EN CASO DE QUE DESEARAN SEPARARSE TAMBIÉN DEL ESTADO DE JALISCO; QUE PARA TRATAR ESE ASUNTO ESTARÍA EN ZAPOTILTIC EL DÍA 17 EN SU PASO HACIA LA CIUDAD DE MÉXICO.

LAS ANTERIORES NOTICIAS LLEGARON AL COMANDANTE DE LA TERCERA DIVISIÓN FRANCISCO JAVIER PACHECO, POR LO CUAL SE APRESTÓ ESE DÍA A SALIR, COMO DE PASEO, A ZAPOTILTIC PARA ESTORBAR LA ENTREVISTA QUE, SABÍA DE ANTEMANO, SOSTENDRÍAN EL JUEZ DE LETRAS DEL PARTIDO JUAN FRANCISCO PALAFOX LOZANO Y OTROS VECINOS PRINCIPALES CON EL CURA ARZAC. A PESAR DE LA CERCANÍA DE PACHECO, PALAFOX APROVECHÓ TODOS LOS MOMENTOS EN QUE QUEDARON LIBRES DE LA PRESENCIA DE AQUÉL PARA HABLAR A SOLAS CON ARZAC SOBRE EL PROYECTO DE SEPARACIÓN.”

EL 19 EL COMANDANTE PACHECO INFORMABA DE LO ANTERIOR AL GOBERNADOR DEL ESTADO LUIS QUINTANAR EN CARTA PARTICULAR RESERVADA, RECOMENDÁNDOLE QUE “...CON CUALESQUIERA PRETEXTO

87. AÑO DE 1823. COPIAS DE LA CONTESTACIÓN QUE TUVO EL GOBIERNO DE ESTE ESTADO CON LA 3A. DIVISIÓN, ESTO ES CON SU COMANDANTE, SITUADA EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, A.H.C.E.J. GOBERNACIÓN, 1823.

MANDE IR [A GUADALAJARA] LO MAS BREVE POSIBLE AL LIC. D. JUAN PALAFOX QUE ES EL VERDADERO MOTOR DE TODO EN ESTE [PARTIDO], POR LOS GRANDES Y PODEROSOS INFLUJOS QUE TIENE EN ESA [JURISDICCIÓN], Y LE SIRVEN PARA TORCER LA JUSTICIA, Y HACER QUE SE CUMPLAN SUS INTERESADOS CAPRICHOS." INFORMANDE A CONTINUACIÓN NO TENER "...DUDA, POR LOS VERÍDICOS Y DISTINTOS INFORMES [...], QUE EL MISMO INDIVIDUO, ES UNO DE LOS QUE DESEAN LA SEPARACIÓN DE ESTE PARTIDO, CONTRA LA VOLUNTAD GENERAL, POR EL INDECENTE MOTIVO DE HACERSE DE NOMBRE, Y QUE LO COLOQUEN DE YNTENDENTE, A ESTILO DE COLIMA"⁸⁸; Y QUE EL PROYECTO DE SEPARACIÓN ERA APOYADO POR CORREA, LEONARDO OCHOA Y OTROS "PARCIALES" DE NEGRETE, A QUIEN HABÍAN INFORMADO SER GENERAL LA OPINIÓN DE LOS HABITANTES DEL PARTIDO, PARA SEPARARSE DEL ESTADO DE JALISCO.

POR LO ANTERIOR, LUIS QUINTANAR MANDÓ LLAMAR EL 22 DEL MISMO MES AL JUEZ DE LETRAS DEL PARTIDO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE PARA QUE SE PRESENTARA EN LA CAPITAL DEL ESTADO A "...TRATAR [...] ALGUNOS ASUNTOS RELATIVOS AL SERVICIO [...] PUDIENDO DESPUÉS DE HABLAR SOBRE DICHS NEGOCIOS RETIRARSE A SAYULA SI LE ACOMODASE"⁸⁹. AL MISMO TIEMPO COMUNICÓ A PACHECO QUE CUANDO SE AUSENTARA PALAFOX APROVECHARA LA OCASIÓN PARA EXTENDER, CON SUS CONVERSACIONES Y PERSUASIONES PÚBLICAS Y PARTICULARES, EL BUEN NOMBRE Y OPINIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA FORTALECER LA UNIÓN Y LA CONFIANZA DE LOS HABITANTES DEL DEPARTAMENTO,

88. IBID. F. 4 R.

89. IBID.

ABANDONANDO CON ELLO LAS IDEAS QUE PUDIERAN HABERLES SUGERIDO LOS AUTORES DE LA DESUNIÓN, ACTITUD QUE FACILITARÍA DESMENTIR LOS INFORMES DE SER GENERAL EN EL PARTIDO LA OPINIÓN DE SEPARARSE DEL ESTADO; RECOMENDÁNDOLE HICIERA LO ANTERIOR CON MUCHA PRUDENCIA Y PRECAUCIÓN, PUES ASÍ LO EXIGÍAN LAS CIRCUNSTANCIAS.⁹⁰

DÍAS DESPUÉS LLEGABA A ZAPOTLÁN EL GRANDE ANASTACIO BUSTAMANTE, JEFE DE LA COMANDANCIA MILITAR DE JALISCO, CON UNA DIVISIÓN A SU MANDO POR INDICACIONES DEL GOBERNADOR QUINTANAR; ANTE LOS ACONTECIMIENTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, PRESIDIDO POR RAFAÉL MONROY Y COMO REGIDORES MANUEL RAMÍREZ, ANTONIO DE LA CRUZ, CLEMENTE GÓMEZ, VICENTE ORTÍZ, FRANCISCO PADILLA Y LUIS HIGAREDA, EN LA SESIÓN DEL 1RO. DE NOVIEMBRE, ACORDARON LA REDACCIÓN DE UN MANIFIESTO DIRIGIDO A LOS HABITANTES DEL ESTADO DE JALISCO. EN ÉL LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO EXPONÍAN QUE "CUANDO ESTE VECINDARIO TUBO EL HONOR DE ADHERIRSE AL SISTEMA DE REPÚBLICA FEDERADA; CUANDO MAS CONTENTO SE HAYA SU GOBIERNO REPRESENTATIVO; ENTONCES PARECE QUE LA PERFIDIA Y LA MALEDICENCIA DE DOS Ó TRES INDIVIDUOS SE HA COMPROMETIDO Á MANCILLAR EL BUEN NOMBRE DE EL, ESPARCIENDO NOTICIAS DE QUE DESEABA INCORPORARSE Á COLIMA SEPARANDOSE DE ESTE ESTADO. [...] CREE ESTA CORPORACIÓN ESTAR EN LA ESFERA DE SUS ATRIBUCIONES MANIFESTAR LA FALCEDAD DE LO QUE SIN FUNDAMENTO SE LE ACUSA: ZAPOTLAN TIENE ACREDITADO SU CARACTER -NO DE AHORA, SINO AUN CUANDO SE ABSTUVO LA CAUSA DE

⁹⁰. IBID FS.2 V. Y 5 R. Y V.

ESPAÑA; Y SI EN AQUEL TIEMPO HISO MILES DE SACRIFICIOS Y JAMÁS VACILÓ ¿QUÉ SERÁ EN EL DÍA QUE ESTA EMPEÑADO Y DISPUESTO Á CORRER LA SUERTE DE SUS COMPATRIOTAS?"

UNA VEZ ESTABLECIDO EN LA CABECERA DEL PARTIDO, ANASTACIO BUSTAMANTE SE DIRIGIÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL 5 DE NOVIEMBRE, ENVIANDOLES 130 EJEMPLARES DE UNA PROCLAMA PARA QUE LOS MANDARAN CIRCULAR A LOS AYUNTAMIENTOS QUE COMPOÑÍAN LA JURISDICCIÓN DEL PARTIDO CON LA FINALIDAD DE UNIFORMAR LA OPINIÓN DE SUS HABITANTES".

EN EL MANIFIESTO EXPONÍA LO SIGUIENTE: "OCULTOS AGENTES DE LA AMBICIOSA ESPAÑA SÓ COLOR DE PACIFICADORES, INTENTAN SEMBRAR ENTRE VOSOTROS LA SEMILLA DE LA DESUNION, PARA COGER Á SU TIEMPO EL FRUTO DE SU INJUSTICIA. ELLOS SABEN QUE UNIDOS TODOS LOS HABITANTES DE ESTA REGION PARA DEFENDER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTAD SE HARÁN INACCESIBLES Á LA SEDUCCION DE SUS ANTIGUOS DOMINADORES, Y POR ESTO EMPIEZAN EXTRAVIANDO LA OPINION, DIVIDIÉNDONOS EN PARTIDOS Y APROXIMÁNDONOS Á LA ANARQUIA CUYO FUNESTO RESULTADO SERIA UNA GUERRA FRATICIDA MUY MAS DESASTROSA QUE LA DEL AÑO DEL DIEZ, QUE NOS IMPEDIRIA CONSTITUIR NOS EN LA FORMA DE GOBIERNO GENERALMENTE APETECIDA, Y DEBILITARIA NUESTRAS FUERZAS FÍSICA Y MORAL PARA UNCIRNOS DE NUEVO AL CARRO DE LOS BORBONES.[...] TAL ES NUESTRA CITUACION. ¿Y SERÁ CREIBLE

91. LIBRO 20. DE ACTAS DE CABILDOS ORDINARIAS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. FS.125 V. - 126 V. A.M.C.G.

92. ANASTACIO BUSTAMANTE AL MUY YLUSTRE AYUNTAMIENTO DE ESTE PUEBLO. ZAPOTLAN EL GRANDE, 5 DE NOVIEMBRE DE 1823. A.M.C.G. DOCUMENTOS IMPORTANTES PARA LA HISTORIA. 1815 - 1875.

QUE Á VISTA DEL PELIGRO EN QUE SE HALLA NUESTRA CARA PATRIA, FOMENTEN ALGUNOS VECINOS DE ESTE PUEBLO Y SU DISTRITO LA IDEA DE DIVIDIRLO DE LA SOCIEDAD DE XALISCO? ¿PERMITIRÁN QUE SE ABUSE DE SU CANDOR PARA SEGUIR EL EXTRAVIADO EJEMPLO DE COLIMA? ¿QUERRÁN SEPARARSE DE UNA CAPITAL ABUNDANTE EN RECURSOS Y EN LUCES PARA AGREGARSE Á UN PARTIDO QUE CARECE DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GOBERNARLOS Y HACERLOS FELICES? ¿VIOLENTARAN DE ESTE MODO LA VOLUNTAD GENERAL DE UN DISTRITO PARA SUJETARLA Á LOS CAPRICHOS DE UNA FACCIÓN SEDUCIDA POR LA ASTUCIA DE NUESTROS ENEMIGOS? NO ES ESTE, ¡Ó COMPATRIOTAS! EL TIEMPO EN QUE DEBEIS INTENTAR ESTA MEDIDA SI ALGUN DIA OS CONVINIESE. LA INSTALACIÓN DEL FUTURO CONGRESO GENERAL DE LA NACION SI NO SE HA VERIFICADOYA ESTÁ MUY CERCA, Y Á S. SOBERANÍA DEBEIS REPRESENTAR CUANTO CREAIS ÚTIL Á VUESTRA FELICIDAD; PERO ENTÓNCESES SERÁ ESTA RESOLUCION HIJA DE LA CALMA Y DE LA MADUREZ, MAS NO PROVOCADA POR LA INTRIGA, NI DIRIGIDA POR LA AMBICION DE LOS AGENTES DE LA ESPAÑA."»

UNA VEZ QUE CIRCULÓ LA ANTERIOR PROCLAMA ENTRE LA POBLACIÓN DEL PARTIDO, LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN DE CABILDO DEL 10. DE DICIEMBRE, DISPUSIERON SE MANDARA IMPRIMIR EL TESTIMONIO REDACTADO EN LA SESIÓN EFECTUADA HACÍA UN MES, PARA HACERLA CIRCULAR EN LOS PUEBLOS DEL ESTADO; PARA QUE CON LO EXPUESTO SE TUVIERA CONOCIMIENTO DE QUE "... ESTE CUERPO TRATA DE VER POR EL HONOR DE SUS HERMANOS EXIGIENDO EN CUMPLIMIENTO

93. ANASTACIO BUSTAMANTE Á LOS HAVITANTES DE ESTE DISTRITO. ZAPOTLÁN EL GRANDE, NOVIEMBRE 5 DE 1823. A.M.C.G. IMPRESOS, 1823.

DE LO QUE TIENE OFRECIDO LA OBEDIENCIA AL GOBIERNO DEL ESTADO, LA UNION Y TRANQUILIDAD, NO QUEREMOS CON EL SACRIFICIO DE NUESTRAS VIDAS É INTERESES SE ENGRANDESCAN LOS INGRATOS QUE POR PARTICULARES MIRAS ANDAN ATISANDO LA TEA DE LA DISCORDIA, RESENTIDOS QUISA DE NO HAVER SIDO COLOCADOS; [...] DETESTAD A LOS QUE QUIEREN ALUCINARNOS CON LA ALAGUEÑA ESPERANZA, RESPONDERLES CON HEROISIDAD DIOS Y JALISCO".⁹⁴

EL 7 Y 9 DE FEBRERO DE 1824 FUERON REMITIDAS AL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE LAS ÓRDENES E INDICACIONES POR PARTE DEL CONGRESO Y DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA EL JURAMENTO Y PUBLICACIÓN DEL ACTA CONSTITUTIVA FEDERAL DE LA NACIÓN MEXICANA. EL 12 DEL MISMO MES, EN LA SESIÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO QUE HABÍAN ENTRADO EN FUNCIONES EL 10. DE ENERO DE ESE AÑO, SE LEYÓ EL ACTA CONSTITUTIVA Y LAS ÓRDENES SUPERIORES QUE LA ACOMPAÑABAN; POR TAL MOTIVO ACORDARON EL INMEDIATO ANUNCIO AL PÚBLICO DE HABERSE RECIBIDO EL ACTA CONSTITUTIVA MEDIANTE UN SOLEMNE REPIQUE DE CAMPANAS, DISPONIENDO QUE LA SOLEMNIZACIÓN DE SU PUBLICACIÓN Y JURAMENTO FUERA AL DÍA SIGUIENTE, UNA VEZ QUE SE PUSIERAN DE ACUERDO CON LAS AUTORIDADES CIVILES RESTANTES, ASÍ COMO CON LAS MILITARES Y ECLESIAÍSTICAS.

AL DÍA SIGUIENTE, VIERNES 13 DE FEBRERO, ESTANDO POR LA MAÑANA REUNIDOS EN LAS CASAS CONSISTORIALES LOS INTEGRANTES DEL

94. LIBRO 20. DE ACTAS DE CABILDOS ORDINARIAS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, FS.125 V. - 126 V. A.M.C.G.

AYUNTAMIENTO, LAS AUTORIDADES ECLESIAÍSTICAS, MILITARES, LOS EMPLEADOS DE RENTAS Y PRINCIPALES VECINOS, SE NOMBRÓ UNA COMISIÓN PARA QUE PASARA A LA CASA DONDE SE HOSPEDABA EL MARISCAL DE CAMPO ANASTACIO BUSTAMANTE PARA QUE, EN UNIÓN DE TODAS LAS AUTORIDADES, PASARAN A LA PARROQUIA A LA MISA DE ACCIÓN DE GRACIAS Y TE DEUM. TERMINADO EL ACTO RELIGIOSO REGRESARON A LAS CASAS CONSISTORIALES DONDE LOS PRESENTES PRESTARON EL JURAMENTO RESPECTIVO, A CUYA CONCLUSIÓN SE DIERON SALVAS DE ARTILLERÍA, SOLEMNE REPIQUE DE CAMPANAS, ASÍ COMO VIVAS Y ACLAMACIONES A LA LIBERTAD E INDEPENDENCIA, A LA RELIGIÓN Y A LA FEDERACIÓN.⁹⁵

CINCO MESES DESPUÉS, APROVECHANDO LA SITUACIÓN POLÍTICA EN LA CAPITAL DEL ESTADO POR LAS MEDIDAS QUE LA EXPEDICIÓN AL MANDO DE NICOLÁS BRAVO, ENVIADA POR EL SUPREMO PODER EJECUTIVO, OBLIGÓ A REALIZAR EN EL GOBIERNO DE JALISCO, DESPUÉS DE APRESAR A QUINTANAR Y BUSTAMANTE, LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO ENVIARON A VARIOS COMISIONADOS PARA QUE PASARAN A LAS POBLACIONES SUBALTERNAS QUE CONTABAN CON AYUNTAMIENTO: ZAPOTILTIC, SAN SEBASTIÁN, TUXPAN, TAMAZULA, MAZAMITLA, QUITUPAN, JILOTLÁN, TECALITLÁN Y PIHUAMO, A INVITAR AL VECINDARIO QUE LOS COMPOÑÍA A SUMARSE AL PROYECTO DE SEPARACIÓN DEL PARTIDO DE ZAPOTLÁN DEL ESTADO DE JALISCO, EXPONIENDO QUE TAL MEDIDA LES BENEFICIARÍA YA QUE, AL RESTÁRSELE FUERZA A GUADALAJARA COMO CAPITAL DEL ESTADO DE JALISCO, NO PODRÍA

95. ACTAS DE LAS SESIONES DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE DEL 12 Y 13 DE FEBRERO DE 1824, CAJA DE ACTAS EXTRAORDINARIAS. A.M.C.G.

CONSTITUIRSE EN OPRESOR DE ELLOS; Y QUE SI SE UNIAN AL TERRITORIO DE COLIMA, INSTALANDOSE ALLÍ UN CONGRESO, LOS DIFERENTES ASUNTOS DE LOS PUEBLOS SERÍAN DESPACHADOS CON MAYOR PRONTITUD Y JUSTICIA⁹⁶.

DESPUÉS DE EFECTUADO EL RECONOCIMIENTO DE LAS OPINIONES DE QUIENES INTEGRABAN LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS DISTINTOS PUEBLOS DE LA JURISDICCIÓN DEL PARTIDO, Y HABIENDO ENCONTRADO OPOSICIÓN AL PROYECTO DE SEPARACIÓN SÓLO EN LOS AYUNTAMIENTOS DE MAZAMITLA Y QUITUPAN⁹⁷; EL 12 DE JULIO, EN SESIÓN DE CABILDO QUIENES INTEGRABAN EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE: PEDRO GARCÍA, ALCALDE PRIMERO; JOSÉ TRINIDAD OCHOA, ALCALDE SEGUNDO; JOSÉ LUIS GONZÁLEZ, JOSÉ MARÍA DARÍO VARGAS, ATANACIO ARIAS, ANTONIO BUENROSTRO, LUCIANO DE LA MORA, JOSÉ MARCELO CHÁVEZ, FRANCISCO GALINDO, Y RAFAEL REYES COMO REGIDORES; IGNACIO GÓMEZ Y LUCIANO SILVA COMO SÍNDICOS, DESPUÉS DE QUE EL ALCALDE PRIMERO EXPUSO QUE ESTANDO DE ACUERDO Y HABIENDO MANIFESTADO LOS INTEGRANTES DE ESA CORPORACIÓN, ASÍ COMO LAS AUTORIDADES ECLESIAÍSTICAS, CIVILES, MILITARES, EMPLEADOS Y PRINCIPAL VECINDARIO LOS DESEOS DE QUE ESE DEPARTAMENTO SE SEPARASE DE GUADALAJARA PARA FORMAR UN TERRITORIO EN UNIÓN DE COLIMA POR LAS VENTAJAS QUE LES TRAERÍA ESA SEGREGACIÓN; SIENDO ESA OCASIÓN LA MÁS OPORTUNA PARA HACER LLEGAR SU SOLICITUD AL SOBERANO CONGRESO "YA QUE DISFRUTABAN DE LA NESESARIA LIVERTAD PARA ABLAR EN VIRTUD DE HAVERSE DESTRUIDO POR LAS TROPAS DE

96. DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO. No.43. TOMO 2, P.319; No.44. P.326. A.M.C.G.

97. IBID.

MEJICO LA FACCIÓN DE JALISCO"¹¹, INVITÓ A LOS PRESENTES EN LA SESIÓN A QUE MANIFESTARAN DE NUEVO, EN ESE MOMENTO, SU OPINIÓN AL RESPECTO.

EL ALCALDE SEGUNDO EXPRESÓ QUE AL NO TENER LA CLARIDAD DE IDEAS NECESARIAS EN LA MATERIA, SE RESERVABA SU OPINIÓN, DEJANDO "EN LAS LUSES DEL SOBERANO CONGRESO QUIEN EN VISTA DE LA REPRESENTACIÓN QUE SE LE DIRIGIERA SABRÍA SEGÚN SUS FUNDAMENTOS RRESOLVER LO QUE FUESE MAS EN BENEFICIO DE ESTE DEPARTAMENTO"; EL SÍNDICO IGNACIO GÓMEZ EXPRESÓ QUE SE CITARA A TODAS LAS DEMÁS AUTORIDADES Y MÁS IMPORTANTE VECINDARIO PARA QUE SI APROBABAN EL PROYECTO, CONVENÍA SE HICIERA LA RESPECTIVA MANIFESTACIÓN Y SOLICITUD EN UN CUERPO, OPINIÓN A LA QUE SE SUMARON LOS RESTANTES MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO; ACORDARON "QUE NO SOLO SE DEVÍA SOLICITAR LA SEPARACIÓN DE ESTE DEPARTAMENTO, DEL ESTADO DE JALISCO, SINO QUE AL EFECTO SE CITASEN EN EL MOMENTO LAS AUTORIDADES Y VECINDARIO PARA CON SU ACUERDO Y LA EXPRECIÓN DE SU VOLUNTAD, SE ELEVASE ALA SOBERANÍA DEL CONGRESO GENERAL LA CORRESPONDIENTE REPRESENTACIÓN AL EFECTO INDICADO, EN UN SOLO CUERPO"; SUSPENDIÉNDOSE LA SESIÓN MIENTRAS LLEGABAN LOS CITADOS.

UNA VEZ REUNIDAS LAS AUTORIDADES CIVILES EN LA SALA CONSISTORIAL JUNTAMENTE CON LOS MIEMBROS DEL CLERO, AUTORIDADES MILITARES, EMPLEADOS EN RENTAS Y VECINOS PRINCIPALES, Y

98. LIBRO 20. DE ACTAS DE CABILDOS ORDINARIAS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, FS.187-190. A.M.C.G.

HABIÉNDOLES MANIFESTADO EL ALCALDE PRIMERO EL OBJETO PARA EL QUE HABÍAN SIDO CITADOS, LEYÓ EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO QUE HABÍA QUEDADO ABIERTA HASTA ESE MOMENTO, PIDIENDO ENSEGUIDA LA OPINIÓN DE LOS PRESENTES.

HABIENDO DISCUTIDO LARGAMENTE SOBRE EL ASUNTO DESPUÉS DE QUE EL CURA EXPRESARA LA CONVENIENCIA DE LA SEPARACIÓN ANUNCIADA, PERO QUE EN LA SOLICITUD AL SOBERANO CONGRESO SE EXPUSIERAN TODAS LAS RAZONES DE JUSTICIA Y DE CONVENIENCIA QUE DEMANDABAN; LOS PRESENTES Y AUTORIDADES, ESTUVIERON EN GENERAL DE ACUERDO CON LA SEPARACIÓN, A EXCEPCIÓN DE MANUEL RAMÍREZ, MATÍAS TINAJERO, RAFAEL SOTO Y MANUEL SAPIEN, QUIENES SE SUMARON AL VOTO DE JOSÉ TRINIDAD OCHOA, ALCALDE SEGUNDO DEL AYUNTAMIENTO⁹⁹.

EL 25 DE JULIO TUVIERON NOTICIAS LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, POR CORRESPONDENCIA PARTICULAR RECIBIDA DE GUADALAJARA, DE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN SECRETA, HABÍA AUTORIZADO AL GOBERNADOR INTERINO PARA QUE SEPARARA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE A VARIOS DE SUS VECINOS, ENVIANDO A UN COMISIONADO CON ESE FIN; MEDIDAS TOMADAS, SEGÚN OPINIÓN DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, PARA HACER VARIAR U OPONERSE A LA SEPARACIÓN DE ESE DEPARTAMENTO DEL ESTADO DE JALISCO, COMO CONSECUENCIA DE LOS INFORMES QUE DOS DE LOS INDIVIDUOS EN DESACUERDO, ESPECIALMENTE MANUEL RAMÍREZ, HABRÍAN PROPORCIONADO EN GUADALAJARA A DONDE SE HABÍAN DIRIGIDO.

99. IBID.

LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO SE APRESURARON A REALIZAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, TEMIENDO LA APREHENSIÓN DEL ALCALDE PRIMERO PEDRO GARCÍA, DEL JUEZ DE LETRAS JUAN FRANCISCO PALAFOX LOZANO, DEL REGIDOR JOSÉ LUIS GONZALEZ Y DEL CAPITÁN DE LAS MILICIAS CÍVICAS JOSÉ IGNACIO CASTELLANOS, ACORDANDO RATIFICAR LA SOLICITUD DE SEPARACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTADA AL SOBERANO CONGRESO; DANDO POR NULAS LAS DISPOSICIONES QUE, EN CONTRA DE LA VOLUNTAD EXPRESADA EN LA SOLICITUD, HICIERA EL COMISIONADO DE GUADALAJARA Y OTORGANDO PODER AMPLIO A PEDRO GARCÍA Y A JUAN FRANCISCO PALAFOX PARA QUE POR SÍ O LA PERSONA QUE LES CONVINIERA, OCURRIERAN A LA SOBERANÍA LEGISLATIVA Y AL SUPREMO PODER EJECUTIVO, PARA NEUTRALIZAR TODOS LOS INTENTOS CONTRARIOS A SU SEPARACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y AGREGACIÓN A COLIMA EN CALIDAD DE TERRITORIO, Y NO SE TOMARAN REPRESALIAS EN CONTRA DE LOS HABITANTES DEL DEPARTAMENTO¹⁰⁰.

PARA HACER USO DEL PODER OTORGADO EN LA SESIÓN DE CABILDO, EL ALCALDE PRIMERO Y EL JUEZ DE LETRAS DEL PARTIDO DECIDIERON ENVIAR UNA CARTA POR CORREO EXTRAORDINARIO A PEDRO CELESTINO NEGRETE, VOCAL DEL SUPREMO PODER EJECUTIVO, CON COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN DONDE SE LES OTORGABA EL PODER Y SE RATIFICABA EL PRONUNCIAMIENTO DE SEPARACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, ENCARGÁNDOLE QUE DIRIGIERA ÉSTE A LOS SUPREMOS PODERES CON LA

100. IBID. F.191 R. Y V. A.M.C.G. Y ACUERDO DE LA SESIÓN SECRETA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. GUADALAJARA, 21 DE JULIO DE 1824. A.H.C.E.J. G-1824 CIG/10-26-186.

FINALIDAD DE IMPEDIR LOS INMINENTES DAÑOS QUE PUDIERAN PROVENIRLES.

ESTANDO POR CERRAR EL PLIEGO PARA EL CORREO EXTRAORDINARIO, LLEGÓ EL CORREO DE GUADALAJARA Y CON ÉL UNA CARTA DEL GOBERNADOR DIRIGIDA AL ALCALDE SEGUNDO TRINIDAD OCHOA; COMO EL ALUDIDO NO SE PRESENTABA, EL REGIDOR DECANO JOSÉ MARÍA DE JESÚS QUE OCUPABA SU LUGAR, ABRIÓ EL PLIEGO DANDO A CONOCER A LOS ALLÍ PRESENTES SU CONTENIDO; SE INFORMABA A OCHOA QUE EL COMANDANTE MILITAR DE SAYULA JOSÉ IGNACIO CAMBEROS LE ENTREGARÍA UN OFICIO DONDE SE LE COMISIONABA PARA QUE PRACTICARA "EN ESA CIUDAD CIERTAS DILIGENCIAS MUY INTERESANTES AL SERVICIO DEL ESTADO"; PIDIÉNDOLE EL GOBERNADOR LO VERIFICARA "CON EL ZELO Y EFICACIAS PROPIAS DE SU PATRIOTISMO, CUIDANDO ENTODDO CASO QUE NOCE ALTERE LA TRANQUILIDAD PÚBLICA Y DE QUE SE LOGRE EL FIN QUE ME HE PROPUESTO EN BENEFICIO DE ESE PAÍS"¹⁰¹.

AL DÍA SIGUIENTE, 26 DE JULIO, ANTE LA INMINENTE LLEGADA DE LA TROPA A CUYO FRENTE VENÍA EL COMANDANTE MILITAR DE SAYULA, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO VOLVIERON A REUNIRSE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA RATIFICAR POR TERCERA VEZ "QUE ES Y HA SIDO LA VOLUNTAD GENERAL DE ESTOS HAVITANTES LA SEPARACIÓN INDICADA POR LAS MANIFIESTAS VENTAJAS QUE DEVEN RESULTAR Y PODEROSAS RASONES (VERÍDICAS) VERTIDAS EN LA SOLICITUD"¹⁰²

101. SOBRE QUERERSE SEPARAR ZAPOTLÁN EL GRANDE DEL ESTADO DE JALISCO. A.G.N. RAMO GOBERNACIÓN, CAJA 22, LEGAJO 12 (2) FS.5-9v.

102. LIBRO 20. DE ACTAS DE CABILDOS ORDINARIAS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. FS.192 R. A.M.C.G.

ESTANDO DE ACUERDO QUE LAS AUTORIDADES DE GUADALAJARA ERAN PARTE INTERESADA QUE LE DOLÍA LA SEPARACIÓN, NO PODÍA DECIDIR SOBRE ELLO, Y MENOS COMISIONAR A TRINIDAD OCHOA, YA QUE ERA UN SUJETO OPUESTO A SU PROPÓSITO; ACORDANDO DECLARAR NULO TODO CUANTO HICIERAN LOS COMISIONADOS, HASTA NO VER LO QUE SE RESOLVIERA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, REMITIENDOSE COPIA DEL ACTA AL SUPREMO PODER EJECUTIVO POR MEDIO DEL MINISTRO DE RELACIONES LUCAS ALAMÁN, JUNTAMENTE CON COPIAS DE LA SOLICITUD ENVIADA AL SOBERANO CONGRESO Y DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DÍAS 12 Y 25, PARA QUE TUVIERA A BIEN TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PROTEGER LA LIBERTAD DEL DEPARTAMENTO Y SALVAR A LOS QUE SABÍAN VENÍAN A APREHENDER O LLEVAR¹⁰³.

EL 27, HABIENDO RECIBIDO EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE COPIAS DE LAS ACTAS CELEBRADAS EN LOS PUEBLOS DE TUXPAN, TONILA, TECALITLÁN Y TAMAZULA EN LAS QUE SE PRONUNCIABAN POR SU SEPARACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y UNIÓN A COLIMA EN CALIDAD DE TERRITORIO, SE ACORDÓ SU REMISIÓN AL SOBERANO CONGRESO GENERAL; EN LOS DÍAS SIGUIENTES RECIBIRÍAN LAS ACTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y VECINDARIO DE SAN SEBASTIÁN Y ZAPOTILTIC¹⁰⁴.

UNA VEZ QUE LLEGÓ A ZAPOTLÁN EL GRANDE EL COMANDANTE MILITAR DE SAYULA, DE INMEDIATO PIDIÓ A SU IGUAL QUE LE HICIERA ENTREGA

103. IBID. FS 192 V. - 194 R.

104. 1824 - 1826 LIBRO 30. DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. F.2 A.M.C.G., SOBRE QUERERSE SEPARA ZAPOTLÁN EL GRANDE DEL ESTADO DE JALISCO. GOBERNACIÓN, CAJA 22, LEGAJO 12 (2) F.20 R. Y V. A.G.N.

DEL MANDO DE LAS MILICIAS CÍVICAS, A LO QUE NO ACCEDIÓ PORQUE, HABIENDO ACUDIDO CON LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO —DE QUIENES DEPENDÍA SEGÚN EL REGLAMENTO DE ESAS MILICIAS— REUNIDOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, RECIBIÓ INDICACIONES QUE CONTESTARA A LA SOLICITUD DEL COMISIONADO DICIENDO QUE SUSPENDIERA TODO PROCEDIMIENTO HASTA CONOCER LAS DISPOSICIONES DEL SOBERANO CONGRESO GENERAL AL RESPECTO.

EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESE DÍA SE ACORDÓ HACER DEL CONOCIMIENTO DEL GOBERNADOR DE JALISCO LOS PASOS DADOS POR EL AYUNTAMIENTO PARA SU SEPARACIÓN DEL ESTADO, PIDIÉNDOLE QUE ORDENARA A SU COMISIONADO SUSPENDER TODA ACCIÓN HASTA NO CONOCER LA RESOLUCIÓN DEL CONGRESO GENERAL; TAMBIÉN SE ACORDÓ DAR CUENTA DE LOS ÚLTIMOS SUCESOS, POR CORREO EXTRAORDINARIO, A LOS SUPREMOS PODERES¹⁰⁵.

EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE AGOSTO, LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE ACORDARON DIRIGIR OFICIOS A LOS AYUNTAMIENTOS DEL DEPARTAMENTO, AGRADECIÉNDOLES SU BUENA DISPOSICIÓN PARA SEPARARSE DEL ESTADO DE JALISCO, JUNTAMENTE CON ESE AYUNTAMIENTO DE LA CABECERA; AVISÁNDOLES AL MISMO TIEMPO HABER DIRIGIDO SUS ACTAS DE ADHESIÓN AL SOBERANO CONGRESO GENERAL.

105. LIBRO 30. DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. FS. 2 V.— 3 V. A.M.C.G.

ANTE LOS RUMORES DE QUE LA SOLICITUD DE SEPARACIÓN SE HABÍA HECHO PRETENDIENDO LA UNIÓN AL TERRITORIO DE COLIMA CON TOTAL SUJECCIÓN A LAS AUTORIDADES DE AQUELLA VILLA, QUEDANDO ZAPOTLÁN EL GRANDE EN CALIDAD DE PARTIDO O DEPARTAMENTO; ACORDARON EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL DÍA 6 DE AGOSTO, HACER DEL CONOCIMIENTO DEL SOBERANO CONGRESO GENERAL LA ACLARACIÓN DE QUE EL DISTRITO DE ZAPOTLÁN FUERA ERIGIDO EN TERRITORIO DIRECTAMENTE SUJETO A LOS SUPREMOS PODERES EN SU ADMINISTRACIÓN INTERIOR DE JUSTICIA Y RENTAS, SIN DEPENDENCIA ALGUNA DE COLIMA, QUE AUNQUE UNIDO A ESTE ÚLTIMO PARA PARTICIPAR DE LAS VENTAJAS QUE FUESEN COMPATIBLES CON ÍNTIMA UNIÓN, COMO POR EJEMPLO QUE EL COMANDANTE GENERAL LO SEA DE AMBOS TERRITORIOS, LA UNIDAD QUE SE PERSEGUÍA SE REFERÍA A LOS PUNTOS GENERALES QUE PUDIERAN SER ÚTILES A AMBOS TERRITORIOS PARA ECONOMIZAR GASTOS; ACLARANDO QUE ESTA ERA LA MISMA INTENCIÓN QUE SE TUVO PRESENTE EN LA REUNIÓN DEL 12 DE JULIO Y EN LA SOLICITUD QUE SE ENVIÓ AL CONGRESO GENERAL, LO QUE PUDO QUEDAR OSCURO POR LA URGENCIA CON QUE SE REALIZÓ AQUELLA SESIÓN¹⁰⁶.

PARA EL 13 DE AGOSTO HABÍA LLEGADO A ZAPOTLÁN EL GRANDE UNA PARTIDA MILITAR DESDE GUADALAJARA PARA APOYAR AL COMISIONADO POR AQUEL GOBIERNO EN EL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN QUE HABÍA SOLICITADO. ESE MISMO DÍA, REUNIDOS EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO CONOCÍAN EL OFICIO DEL MINISTRO DE RELACIONES LUCAS ALAMÁN DONDE LES COMUNICABA QUE, HABIÉNDO RECIBIDO SU SOLICITUD DE SEPARACIÓN DEL ESTADO DE

¹⁰⁶. IBID. FS. 5 R.- 6 R. A.M.C.G.

JALISCO DIRIGIDA AL CONGRESO GENERAL, LA HABÍA TURNADO A ESA SOBERANÍA; LEYÉNDOSE DESPUÉS OTRO DEL GOBERNADOR DE JALISCO EN EL QUE LES COMUNICABA QUE POR ÓRDENES SUPERIORES EL ALCALDE SEGUNDO JOSÉ TRINIDAD OCHOA DEBÍA EJERCER LA COMISIÓN QUE LE HABÍA CONFERIDO, SIN QUE LOS MIEMBROS DE ESA CORPORACIÓN LE IMPIDIERAN CUMPLIRLA¹⁰⁷.

EN LOS DIAS SIGUIENTES EL JUEZ DE LETRAS DEL DEPARTAMENTO, EL ALCALDE PRIMERO, EL REGIDOR JOSÉ LUIS GONZÁLEZ Y EL CAPITÁN DE LAS MILICIAS CÍVICAS JOSÉ IGNACIO CASTELLANOS, RECIBIERON ÓRDENES DEL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA PRESENTARSE EN GUADALAJARA A INFORMAR SOBRE LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA PRETENSIÓN DE SEPARARSE DEL ESTADO DE JALISCO; MIENTRAS EL ALCALDE SEGUNDO, APOYÁNDOSE EN LA COMISIÓN QUE SE LE HABÍA ASIGNADO, ASUMIÓ LA PRESIDENCIA DE LAS SESIONES DE CABILDO A PARTIR DEL DÍA 17 DE AGOSTO, A PESAR DE LA RESISTENCIA QUE ALGUNOS DE LOS RESTANTES MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTABAN AL NO ASISTIR PESE A LOS CITATORIOS PROCEDIENDO, ENTRE OTROS ASUNTOS, A REORGANIZAR LAS COMPAÑÍAS QUE INTEGRABAN LAS MILICIAS CÍVICAS¹⁰⁸.

HABIENDO HECHO CASO OMISO DE LA ÓRDEN RECIBIDA DE PRESENTARSE ANTE EL GOBERNADOR DEL ESTADO, JOSÉ IGNACIO CASTELLANOS FUÉ OBLIGADO POR ÓRDENES DEL COMISIONADO OCHOA A CUMPLIRLA; CON ELLO SE CONSIGUIÓ EVITAR QUE ESTUVIERAN

107. IBID. F.7 R. A.M.C.G; Y GOBERNACIÓN, CAJA 22, LEGAJO 12

(2) FS.25 R.- 26 R. A.G.N.

108. IBID. F.8 R. A.M.C.G; Y A.G.N. F.25 V.

PRESENTES, EN EL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, LOS INDIVIDUOS QUE HABÍAN PROMOVIDO LA SEPARACIÓN, PUES SE QUERÍA COMPROBAR, SEGÚN EL GOBIERNO DEL ESTADO, LA VERDADERA INTENCIÓN DE LOS VECINOS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE Y DE OTROS AYUNTAMIENTOS DE SU DISTRITO EN LA SEPARACIÓN INTENTADA¹⁰⁹.

LAS QUEJAS QUE HABÍAN LLEGADO HASTA LOS INTEGRANTES DEL SUPREMO PODER EJECUTIVO, DE PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, QUE DABAN CUENTA DE LA ODIOSIDAD QUE HABÍA CONTRA EL COMISIONADO OCHOA EN EL SENO DE AQUEL AYUNTAMIENTO POR SER UNO DE LOS OPOSITORES DE LA SEPARACIÓN SOLICITADA Y POR EJECUTAR CON RIGOR LA COMISIÓN QUE SE LE HABÍA CONFERIDO LLEVÓ A QUE, PARA FINES DE AGOSTO, EL GOBERNADOR DEL ESTADO SE VIERA OBLIGADO A RELEVAR AL ALCALDE SEGUNDO DE LA COMISIÓN QUE LE HABÍA CONFERIDO, RETIRÁNDOLE TAMBIÉN EL MANDO DE LAS MILICIAS CÍVICAS POR INDICACIONES DEL MINISTRO DE RELACIONES LUCAS ALAMÁN, QUIEN LE ENCARGÓ QUE MANEJARA CON TODA SUAVIDAD Y DELICADEZA EL ASUNTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE A FIN DE QUE NO SE FOMENTARAN LAS RIVALIDADES DE UNOS PUEBLOS CON OTROS, SINO QUE ANTES BIEN SE CALMARAN Y NO FUERAN MOTIVO DE NUEVAS DESAZONES E INQUIETUDES.

EN LUGAR DE OCHOA SE NOMBRÓ AL JEFE DE POLICÍA DE SAYULA PARA QUE CONTINUARA LEVANTANDO LA INFORMACIÓN SOLICITADA,

109. IBID. A.G.N. FS.29 R.

HABIÉNDOSELE ENCARGADO QUE SE CONDUJERA CON MODERACIÓN Y PRUDENCIA PARA QUE NO SE ALTERARA LA TRANQUILIDAD PÚBLICA¹¹⁰.

A FINES DE AGOSTO, TERMINADA DE LEVANTAR LA INFORMACIÓN QUE HABÍA SOLICITADO, EL GOBERNADOR DEL ESTADO PERMITIÓ REGRESAR A ZAPOTLÁN EL GRANDE A QUIENES HABÍA LLAMADO A GUADALAJARA. UNA VEZ RESTITUIDOS EN SUS EMPLEOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN DE CABILDO DEL 18 DE SEPTIEMBRE, ACORDARON INFORMAR A LOS SUPREMOS PODERES DE LA FEDERACIÓN "DE LAS INFRACCIONES DE LA LEY, COMPULSACIONES Y APREMIOS QUE PRODUCIERON A LA INFORMACIÓN RECIVIDA POR EL 20. ALCALDE C. JOSÉ TRINIDAD OCHOA POR COMISIÓN DEL GOBIERNO DE GUADALAJARA, PARA CONTRARIAR LA OPINIÓN LIBREMENTE ESPLICADA EN LA JUNTA DEL DIA 12 DEL MENCIONADO JULIO PARA CUYO EFECTO SE VALIO POR SI Y OTROS SUGETOS DE SU DEVOCIÓN Á FIN DE INTIMIDAR A LOS PUEBLOS QUE ASI MISMO SE HAVIAN PRONUNCIADO CONFORMES CON LA SOLICITUD DE ESTA CABECERA, SIN EXAMINARSE LA VOLUNTAD GENERAL, Y SI LA PARTE MENOS ILUSTRADA Y EN CORTO NUMERO COMPUESTO DE SUS ADICTOS"¹¹¹; DETERMINANDO RATIFICAR SU PRIMER PRONUNCIAMIENTO EN TODAS SUS PARTES POR SI Y A NOMBRE DEL DEPARTAMENTO.

ESTA SERÍA LA ÚLTIMA VEZ QUE EN SESIÓN DE CABILDÓ SE TOCARÍA EL ASUNTO DE LA SOLICITUD DE SEPARACIÓN DE EL ESTADO DE JALISCO. A MEDIADOS DEL MES DE NOVIEMBRE EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE RECIBÍA EL EJEMPLAR DE LA CONSTITUCIÓN

110. IBID. F.33 V.

111. LIBRO 30. DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. F.12 R. Y V. A.M.C.G.

GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACORDANDO AGUARDAR LA PARTICULAR DEL ESTADO PARA VERIFICAR LA JURA DE AMBAS CON TODA SOLEMNIDAD; FUE HASTA LA SESIÓN DE CABILDO DEL 29 DE NOVIEMBRE CUANDO SE ACORDÓ AVISAR AL VECINDARIO QUE LOS DIAS 4, 5 Y 6 DE DICIEMBRE HUBIERA ILUMINACIÓN GENERAL Y SE ADORNARA CON COLGADURAS LAS CASAS, PARA SOLEMNIZAR LA PUBLICACIÓN Y JURA DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL Y LA DEL ESTADO. LOS ACTOS CORRESPONDIENTES DIERON INICIO EL DIA 3 DE DICIEMBRE, HABIÉNDOSE REUNIDO EN LAS CASAS CONSISTORIALES LAS AUTORIDADES CIVILES, ECLESIAÍSTICAS Y MILITARES, EMPLEADOS Y PRINCIPAL VECINDARIO, SEGUIDOS DE NUMEROSOS ASISTENTES, SALIERON PARA EL TABLADO, QUE FUÉ MANDADO LEVANTAR CON ANTICIPACIÓN EN LA PLAZA PRINCIPAL, DONDE SE HIZO PÚBLICA, SOLEMNEMENTE, LA COSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EL ACTO TERMINÓ CON UN SOLEMNE REPIQUE GENERAL DE CAMPANAS, EL QUE DURÓ HASTA QUE LA COMITIVA REGRESÓ A LAS CASAS CONSISTORIALES.

AL DIA SIGUIENTE POR LA MAÑANA LAS AUTORIDADES CIVILES, MILITARES, EMPLEADOS Y PRINCIPAL VECINDARIO, DESPUÉS DE REUNIRSE EN LAS CASAS CONSISTORIALES, SE DIRIGIERON A LA IGLESIA PARROQUIAL PARA ASISTIR A UNA SOLEMNE MISA DE GRACIAS Y TE DEUM; UNA VEZ CONCLUIDOS LOS ACTOS RELIGIOSOS, REGRESARON A LAS CASAS CONSISTORIALES DONDE SE PRESTÓ EL JURAMENTO DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL A CUYO TÉRMINO, LAS VIVAS Y ACLAMACIONES INCESANTES DE LOS PRESENTES FUERON ACOMPAÑADAS DE UN REPIQUE GENERAL DE CAMPANAS¹¹¹,

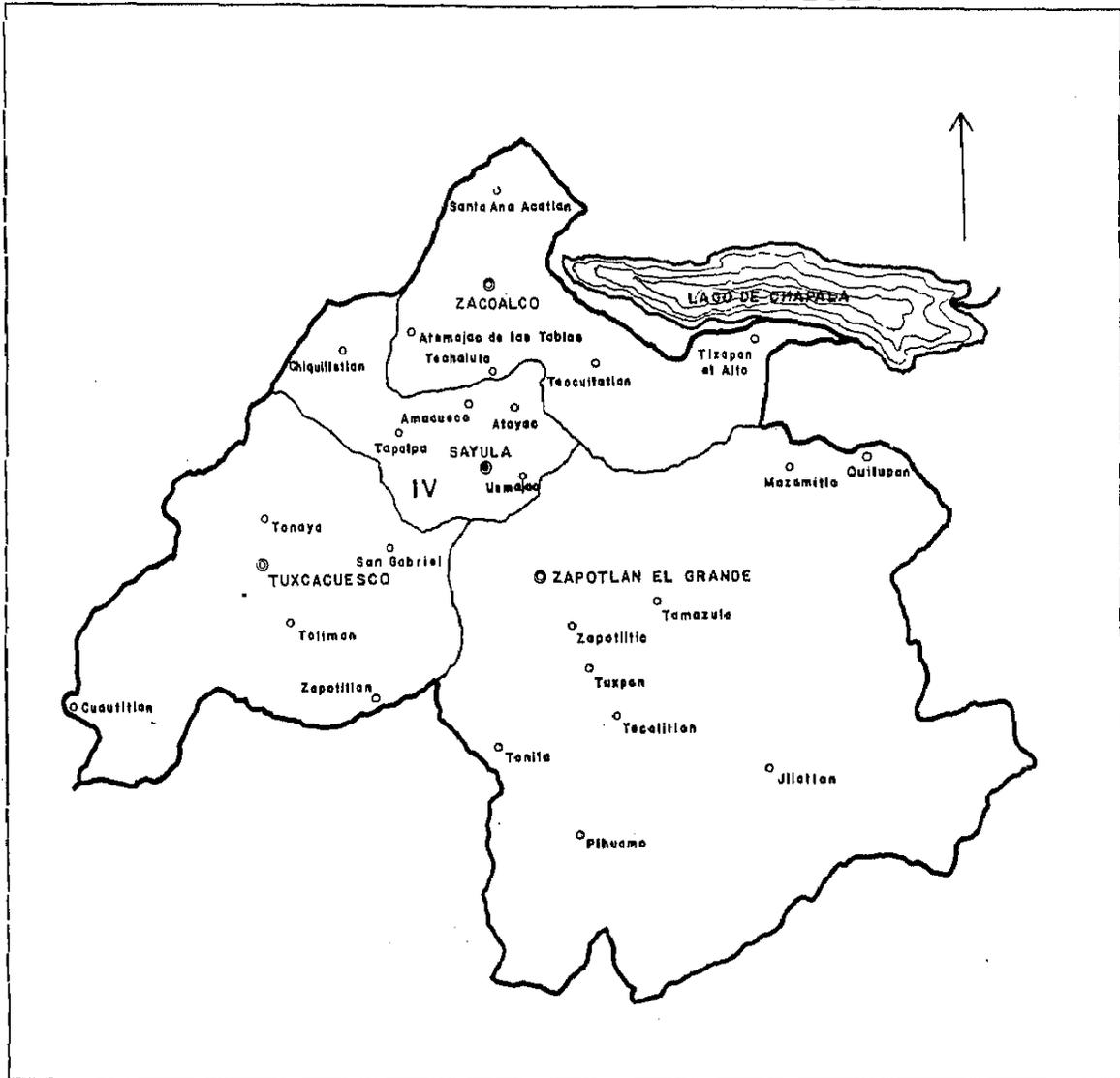
112. IBID. FS.33 R.- 40 R. A.M.C.G.

NO HABIENDO SIDO POSIBLE LA PUBLICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN PARTICULAR DEL ESTADO LA TARDE DEL DÍA 4 POR UNA PROLONGADA LLUVIA, LA MAÑANA DEL DÍA 5 SE REUNIERON TODOS LOS INVITADOS, MENOS LOS INTEGRANTES DEL CLERO, PUÉS AL RESPECTO HABÍA CONTESTADO EL CURA DE LA PARROQUIA QUE NO PODÍAN PRESTAR EL JURAMENTO, NI COADYUVAR DE MANERA ALGUNA A LA SOLEMNIZACIÓN DE LA PUBLICACIÓN Y JURA DE LA CONSTITUCIÓN PARTICULAR DEL ESTADO, HASTA QUE ASÍ SE LOS ORDENARA EL OBISPO DE LA DIÓCESIS; DE LAS CASA CONSISTORIALES SALIÓ LA COMITIVA HACIA EL TABLADO DE LA PLAZA PRINCIPAL SEGUIDO DE LA MÚSICA, UNA VEZ QUE SE INSTALARON EN EL TABLADO, SE PROCEDIÓ A LA PUBLICACIÓN SOLEMNE DE LA CONSTITUCIÓN PARTICULAR DEL ESTADO; EN ELLA SE CONSIDERABA UNA NUEVA FORMA DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL: LA DIVISIÓN EN CANTONES, QUEDANDO ZAPOTLÁN EL GRANDE COMO DEPARTAMENTO DEL CUARTO CANTÓN CUYA CABECERA ERA SAYULA; UNA VEZ QUE LOS PRESENTES PRESTARON EL JURAMENTO, CONCLUYÓ EL ACTO CON UN REPIQUE DE CAMPANAS QUE DURÓ HASTA QUE LA COMITIVA REGRESÓ A LAS CASAS CONSISTORIALES¹¹³.

A FINES DEL MISMO MES UNO DE LOS ACTORES PRINCIPALES DE LA SEPARACIÓN INTENTADA, EL LICENCIADO JUAN FRANCISCO PALAFOX LOZANO SALIÓ DE MANERA SUBREPTICIA RUMBO A LA CIUDAD DE MÉXICO, CONOCIÉNDOSE POSTERIORMENTE QUE HÁBÍA PASADO A RADICAR EN SAN LUIS POTOSÍ¹¹⁴.

113. ACTA DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1824, QUADERNO DE ACTAS EXTRAORDINARIAS PARA EL AÑO DE 1824. F.10 R. Y V. A.M.C.G.
114. IBID. FS.84 V. Y 98 R. A.M.C.G.

EL CUARTO CANTON DE SAYULA, 1824



FUENTE: MURIA: 1976, 33

3. CONFLICTOS POR LIMITES TERRITORIALES

EL 28 DE MAYO DE 1825 AGUSTÍN NAVARRO, RECEPTOR DE ALCABALAS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, CUMPLIENDO UNA ORDEN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, SOLICITÓ AL RECEPTOR DE ALCABALAS DE TECALITLÁN, JOSÉ GREGORIO GUTIÉRREZ, UN INFORME DETALLADO DE LOS INGRESOS DE ESA SUBRECEPTORÍA, DESDE QUE SE HABÍA SEPARADO DEL TERRITORIO DE COLIMA HASTA LA FECHA, CON UNA EXPOSICIÓN DE LAS RAZONES POR LAS QUE ESOS INGRESOS NO LLEGARON A LA RECEPTORÍA PRINCIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.

EL RECEPTOR DE ALCABALAS DE TECALITLÁN ENVIÓ COPIA DEL OFICIO QUE RECIBIÓ AL ADMINISTRADOR DE ALCABALAS DE COLIMA, QUIÉN LE CONTESTÓ EL 5 DE JUNIO QUE LA RECEPTORÍA DE TECALITLÁN PERTENECÍA A LAS GENERALES DE LA FEDERACIÓN, POR NO HABER DISPUESTO OTRA COSA EL SUPREMO PODER EJECUTIVO, INDICÁNDOLE QUE DABA CUENTA AL AYUNTAMIENTO DE COLIMA DEL OFICIO QUE SE LE HABÍA ENVIADO Y QUE NO TOMARA ENCUESTA LA ORDEN QUE LE HABÍA SIDO REMITIDA DESDE ZAPOTLÁN, DEBIENDO CONTINUAR COMO HASTA LA FECHA. AL RECIBIR LA CONTESTACIÓN EL RECEPTOR DE ALCABALAS DE TECALITLÁN LO TRANSCRIBIÓ AL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE COMO CONTESTACIÓN DEL QUE LE HABÍA ENVIADO CON FECHA 28 DE MAYO; DÍAS DESPUÉS DE RECIBIR LA RESPUESTA DEL SUBRECEPTOR DE TECALITLÁN, AGUSTÍN NAVARRO RECIBIÓ UN OFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE COLIMA EN EL QUE SE LE COMUNICABA QUE LOS PUEBLOS DE TECALITLÁN Y JILOTLÁN ERAN PARTE DE LA COMPREHENSIÓN DEL TERRITORIO DE COLIMA, PIDIÉNDOLE QUE SUSPENDIERA EN EL ACTO

TODO PROCEDIMIENTO PARA QUE RECONOCIERA LA RECEPTORÍA DE TECALITLÁN A ZAPOTLÁN EN CUANTO A RENTAS DE ALCABALAS HASTA QUE EL SUPREMO GOBIERNO, UNA VEZ EN CONOCIMIENTO DE TODO, RESOLVIERA LO CONDUCENTE¹¹⁵.

PUESTO EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR PRISCILIANO SÁNCHEZ SE DIRIGIÓ AL MINISTRO DE RELACIONES EXPONIÉNDOLE QUE SI BIEN EN SU CALIDAD DE GOBERNADOR DEL ESTADO HABÍA ORDENADO AL AYUNTAMIENTO DE TONILA QUE SUSPENDIERA EL COBRO DE LA CONTRIBUCIÓN A LOS DUEÑOS DE LA HACIENDA DE LA QUESERÍA Y RANCHOS DE MONTITLÁN, HASTA QUE SE DIRIMIERA LA CUESTIÓN DE LOS LÍMITES ENTRE EL TERRITORIO DE COLIMA Y EL PUEBLO DE TONILA; NO LE ERA POSIBLE HACER LO MISMO RESPECTO A LA SUBRECEPTORÍA DE TECALITLÁN, QUE PERTENECÍA SIN DISPUTA ALGUNA AL DEPARTAMENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE; LE EXPUSO TAMBIÉN QUE SIENDO QUE COLIMA JAMÁS HABÍA PRETENDIDO QUE DICHO PUEBLO PERTENECIERA A SU TERRITORIO, EL ADMINISTRADOR DE RENTAS DEL MISMO PRETENDÍA QUE, COMO AQUELLA RECEPTORÍA HABÍA SIDO ESTABLECIDA DURANTE EL ANTÍGUO SISTEMA CON DEPENDENCIA DE COLIMA, SUS RENTAS CONTINUARAN PERTENECIENDO A AQUEL TERRITORIO; LO QUE ERA INJUSTO Y ANTICONSTITUCIONAL, YA QUE TECALITLÁN ERA PARTE INTEGRANTE DEL ESTADO DE JALISCO; POR LO QUE LE ROGABA HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LO ANTERIOR PARA QUE ORDENARA AL ADMINISTRADOR DE RENTAS DE

115. SOBRE SI PERTENECEN A JALISCO Ó A COLIMA LAS HACIENDAS Y RANCHOS QUE ADENTRO SE MENCIONAN. A.G.N. RAMO GOBERNACIÓN. CAJA 22, LEGAJO 12 (2), EXP.1. FS.3 R.-14 R.

COLIMA QUE NO PUSIERA TRABAS PARA QUE LAS AUTORIDADES DE ESE ESTADO COBRARAN LAS RENTAS EN ESE PUEBLO¹¹⁶.

PUESTO EN ANTECEDENTES EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESOLVIÓ QUE SE SOLICITARA INFORMES AL ALCALDE 10. DEL AYUNTAMIENTO DE COLIMA SI PERTENECÍA AL ESTADO DE JALISCO, SIN NINGUNA DISPUTA, LA SUBRECEPTORÍA DE TECALITLÁN; ASÍ COMO SOBRE EL PUNTO EN CUESTIÓN DE LOS LÍMITES DE ESE TERRITORIO CON AQUEL ESTADO. ANTES DE RECIBIR INFORMES DESDE COLIMA, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA HIZO LLEGAR A LA SECRETARÍA DE RELACIONES UN OFICIO DEL COMISARIO GENERAL PROVINCIAL DE VALLADOLID EN EL QUE DABA CUENTA DE HABERLE COMUNICADO EL ADMINISTRADOR DE ALCABALAS DE COLIMA QUE LA LÍNEA DIVISORIA DE LOS LÍMITES DEL ESTADO DE JALISCO CON EL TERRITORIO DE COLIMA ERA EL ARROYO QUE LLAMAN DE LA ARENA; PIDIENDO SE HICIERA DEL CONOCIMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA QUE DICTARA LAS PROVIDENCIAS QUE JUZGARA CONVENIENTES PARA CONTENER, DENTRO DE LOS LÍMITES DE SU JURISDICCIÓN, A LAS AUTORIDADES DE JALISCO, QUIENES NINGÚN DERECHO TENÍAN PARA COBRAR CONTRIBUCIONES A LOS DUEÑOS DE LA RANCHERÍA DE LA QUESERÍA¹¹⁷.

PARA EL 15 DE JULIO EL ALCALDE PRIMERO DEL AYUNTAMIENTO DE COLIMA CONTESTÓ A LA SECRETARÍA DE RELACIONES INFORMANDO QUE DESDE INMEMORIAL TIEMPO LA RECEPTORÍA DE TECALITLÁN HABÍA PERTENECIDO A COLIMA, Y QUE AUNQUE ESE PUEBLO Y EL DE JILOTLÁN

116. IBID. FS.1 R.-2 R. A.G.N.
117. IBID. FS.5 - 8, A.G.N.

FUERO CEDIDOS A ZAPOTLÁN EL GRANDE POR TONILA, QUE QUEDÓ SUJETA A COLIMA; A LA FECHA, HABIENDO RESCINDIDO TAL PERMUTA, NO DEJABA DE PARECER EXTRAÑA LA PRETENSIÓN SÓLO PORQUE EN EL AÑO DE 1822 Y 1823 TUVO A ESTOS DOS PUEBLOS POR SUYOS; PERO QUE FUÉ SÓLO EN LO GUBERNATIVO Y JUDICIAL, MAS NO EN LO REFERENTE A HACIENDA, EN LO QUE NO HUBO INNOVACIÓN.

CON LA ANTERIOR INFORMACIÓN, DESDE LA CIUDAD DE MÉXICO SE LE COMUNICÓ AL GOBERNADOR DE JALISCO QUE SE LE REMITÍA COPIA DE LOS INFORMES QUE EL AYUNTAMIENTO DE COLIMA HABÍA EXPUESTO SOBRE LOS LÍMITES DE SU TERRITORIO, QUEDANDO PENDIENTE LA RESOLUCIÓN HASTA QUE INFORMARA SOBRE EL MISMO ASUNTO¹¹⁸.

EN NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, ANTE LA ESCASEZ DE FONDOS PÚBLICOS, EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE ACORDÓ PONER EN CONOCIMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE LAS AUTORIDADES DEL TERRITORIO DE COLIMA CONTINUABAN COBRANDO PEAJE EN LA BARRANCA DE BELTRÁN POR EL SOLO HACHO DE HABER COSTEADO LA RECOMPOSICIÓN DEL CAMINO PARA SU TRÁNSITO; DEBIENDO SUPONERSE A LA FECHA INDEMNIZADOS CON UTILIDAD VENTAJOSA, ERA NECESARIO RECLAMAR ESA PROPIEDAD POR HALLARSE EN LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO. CASI UN MES DESPUÉS LA RESPUESTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO SE CONCRETABA A PEDIR INFORMACIÓN, AL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN, CON RESPECTO DE LA SITUACIÓN O PERTENENCIA DEL PUNTO EN DISPUTA¹¹⁹.

118. IBID. FS.10 R. Y V; 17 R. Y V; 15 R. Y V., 18 Y 19 A.G.N.

119. LIBRO 30. DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. FS.117 V. Y 185 V. A.M.C.G.

A PESAR DE ESOS CONFLICTOS, EN ABRIL DE 1826 EL JEFE POLÍTICO DE COLIMA INICIÓ EL ENVÍO, AL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, DE LOS IMPRESOS QUE DABAN CUENTA DEL CARGAMENTO QUE OFRECÍAN LAS EMBARCACIONES QUE FONDEABAN EN EL PUERTO DEL MANZANILLO OFRECIÉNDOLES, SI LO TENÍAN A BIEN, QUE CONTINUARÍA DIRIGIENDO LOS PARTES DEL REFERIDO PUERTO SIN COSTO ALGUNO PARA ELLOS; A LO QUE CONTESTARON DÁNDO LAS GRACIAS Y ACEPTANDO LA GENEROSA OFERTA PARA LO SUCESIVO¹²⁰.

120. IBID. F.240, A.M.C.G.

CAPITULO III
PROCESO DE ACUMULACION Y
ESFUERZOS PARA IMPULSAR EL
DESARROLLO DE ZAPOTLAN Y LA
REGION SUR



1. LA LEGISLACION DEL CONGRESO DEL ESTADO SOBRE LA PROPIEDAD DE LOS INDIGENAS Y SUS CONSECUENCIAS

A PRINCIPIOS DE 1825 EN EL CONGRESO DEL ESTADO SE DEBATIÓ EL ASUNTO REFERENTE A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y SUS PROPIEDADES. HABIÉNDOSE SEÑALADO QUE EL REPARTIMIENTO DE TIERRAS ENTRE LOS LLAMADOS INDÍGENAS HABÍA SIDO UNA MEDIDA QUE HABÍA UTILIZADO EL ANTERIOR GOBIERNO PARA MANTENER REDUCIDOS A AQUÉLLOS A UN CIERTO Y DETERMINADO TERRENO; A LA FECHA SE ENCONTRABAN LOS MISMOS REDUCIDOS A LA MÁS LAMENTABLE MISERIA, PUES AL NO TENER POSESIÓN ALGUNA APOYADA EN TÍTULO CLARO Y LEGALIZADO, NO PODÍAN ENAJENAR ESAS POSESIONES O NO LOS CULTIVABAN CON EMPEÑO, COMO COSA PROPIA; COMO CONSECUENCIA DE ELLO ERA EVIDENTE LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN, EL ESTADO INCIPIENTE DE LA AGRICULTURA Y QUE LOS PUEBLOS ESTUVIERAN CONFORMADOS POR MISERABLES E INCÓMODOS JACALES¹²¹.

COMO RESULTADO DE LA ANTERIOR ARGUMENTACIÓN SE DICTAMINÓ EL DECRETO N° 2 DEL CONGRESO DEL ESTADO; EN ÉL SE DECLARABA A LOS INDÍGENAS PROPIETARIOS DE LAS CASAS, TIERRAS Y SOLARES QUE PACÍFICAMENTE POSEÍAN EN LOS FUNDOS LEGALES DE LOS PUEBLOS, PUBLICÁNDOSE EL 12 DE FEBRERO DE 1825. EN EL MISMO DECRETO SE EXPLICABA QUE NO SE EXTENDÍA EL REPARTIMIENTO A LAS RESTANTES TIERRAS DE LOS MISMOS FUNDOS PORQUE UNAS YA ESTABAN DADAS EN

121. DICTÁMENES QUE PRODUJERON LOS DECRETOS QUE SE INSERTAN. COLECCIÓN DE ACUERDOS, ORDENES Y DECRETOS SOBRE TIERRAS, CASAS Y SOLARES DE LOS INDÍGENAS, BIENES DE COMUNIDAD Y FUNDOS LEGALES DE LOS PUEBLOS DEL ESTADO DE JALISCO. CROMOTIPOGRAFÍA EL BUEN GUSTO, GUADALAJARA, 1976. TOMO 1, PP.411-412.

ENFITEUSIS Y OTRAS ARRENDADAS FORMABAN PARTE DE LOS FONDOS DE PROPIOS DE LOS AYUNTAMIENTOS, A QUIENES SE LES PERJUDICARÍA SI SE LES DEJABA SIN INGRESOS, CON GRAVE PERJUICIO PÚBLICO

PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL EXPRESADO DECRETO LOS INDÍGENAS DEBERÍAN PRESENTAR AL ALCALDE DE LA POBLACIÓN, LOS TÍTULOS QUE TUVIERAN PARA QUE SE LES REVALIDARAN Y A LOS QUE NO LO TUVIERAN SE LES EXTENDERÍA DE NUEVO; PARA ELLO CADA AYUNTAMIENTO DEBERÍA FORMAR UN LIBRO EN EL QUE SE ASENTARAN LOS REFRENDOS Y TÍTULOS QUE SE OTORGARAN, DEBIENDO AUTORIZARLOS EL ALCALDE, UN REGIDOR Y UN SÍNDICO ASENTÁNDOSE LA SITUACIÓN, TAMAÑO Y LINDEROS DE LAS RESPECTIVAS FINCAS Y TIERRAS. LA ÚNICA LIMITANTE QUE SE PONÍA PARA ENAJENAR ESAS PROPIEDADES ERA QUE NO PODÍAN HACERLO EN FAVOR DE MANOS MUERTAS O DE PROPIETARIOS QUE TUVIERAN UNO O MÁS SITIOS DE GANADO MAYOR¹¹¹.

LOS PROBLEMAS CON RESPECTO A LA TENENCIA DE LAS TIERRAS COMUNALES CONTINUARON EN EL SUR DEL ESTADO A PESAR DEL DECRETO N° 2. EN ABRIL EL CONGRESO DEL ESTADO SE DIRIGIÓ AL GOBERNADOR PIDIÉNDOLE QUE SE PUSIERA DE ACUERDO CON EL VICARIO CAPITULAR DE LA DIÓCESIS, PARA REMEDIAR LA DILAPIDACIÓN QUE HABÍAN SUFRIDO LOS BIENES DE UNA COFRADÍA, ESTABLECIDA EN TIERRAS DE LA CAÑADA DE TASINAXTLA, SEGÚN LA QUEJA QUE HABÍA DIRIGIDO A ESE CONGRESO "EL COMÚN" DEL PUEBLO DE ZAPOTILTIC, POR EL ARBITRARIO MANEJO DE LOS CURAS DEL MISMO PUEBLO; SUPPLICANDO QUE SE EXIGIERAN CUENTAS DEL MANEJO DE DICHA COFRADÍA AL ACTUAL

122. IBID. PP.411-114.

PÁRROCO Y QUE SE LES PUSIERA EN POSESIÓN DE LAS TIERRAS QUE DECÍAN PERTENECERLES¹²³.

A FINES DE 1825 EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE RECIBIÓ UN COMUNICADO DEL GOBERNADOR HACIÉNDOLES SABER QUE UNA DENUNCIA HABÍA SIDO DIRIGIDA AL CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHADA 19 DE ABRIL, POR EL "COMÚN DE LOS NATURALES" DE ESTE LUGAR RECLAMANDO LOS TERRENOS DE LOS QUE HABÍAN SIDO DESPOJADOS; MOTIVO POR EL CUAL PEDÍA UN INFORME SOBRE EL ASUNTO; EN SESIÓN DE CABILDO ACORDARON QUE LOS REGIDORES JOSÉ MARÍA PIZANO Y LEÓN FELICIANO, EN COMISIÓN, REUNIERAN LA INFORMACIÓN QUE SE LES SOLICITABA.

EL 27 DE DICIEMBRE PRESENTARON SU INFORME LOS COMISIONADOS POR EL AYUNTAMIENTO ASEGURANDO QUE, POR DECLARACIÓN DE VARIOS INDIVIDUOS DEL "COMÚN DE LOS NATURALES" DE ESA CIUDAD Y DE VARIOS VECINOS DE ELLA, PODÍAN AFIRMAR QUE A NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL "COMÚN" EN PARTICULAR SE LE HABÍA DESPOJADO DE SUS PROPIEDADES Y POSESIONES; QUE SI ALGUNOS CARECÍAN DE ELLAS ERA PORQUE LAS HABÍAN ENAJENADO HACIENDO VENTAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, HABIENDO PERCIBIDO LAS CANTIDADES QUE POR ELLAS LES HABÍAN DADO LOS COMPRADORES Y QUE LAS ÚNICAS TIERRAS DE COMUNIDAD QUE POSEÍA EL FONDO MUNICIPAL DE LA CIUDAD ERAN LAS MISMAS QUE LOS SUBDELEGADOS HABÍAN APLICADO A LOS BIENES QUE LLAMABAN DE COMUNIDAD Y CON CUYAS RENTAS SE PAGABAN HASTA LA FECHA LAS FIESTAS DE CORPUS CRISTI Y DE LA ASUNCIÓN, ESCUELA

123. IBID. PP.494-495.

DE PRIMERAS LETRAS Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; QUE ÉSTOS ERAN LOS TERRENOS QUE PRETENDÍAN SE LES ADJUDICARA ILEGALMENTE¹²⁴.

EN MARZO DE 1827 INICIARON UN LITIGIO LOS REPRESENTANTES INDÍGENAS DEL "COMÚN" DE ZAPOTLÁN EL GRANDE AL INTENTAR FINIQUITAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LAS TIERRAS CONOCIDAS CON EL NOMBRE DE COFRADÍA DEL PLATANAR; POR ESA CAUSA, UNO DE LOS REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ QUE ESOS TERRENOS DEBÍAN DE PASAR A PERTENECER AL FONDO DE PROPIOS DE ESE AYUNTAMIENTO YA QUE, AUNQUE HABÍAN SIDO COMPRADOS HACÍA DOCIENTOS AÑOS POR CINCO INDÍGENAS CON DINERO PROPIO, ACTUALMENTE NO LOS POSEÍA NINGÚN INDIVIDUO HEREDERO DE LOS CINCO COMPRADORES EN PARTICULAR Y SÍ HABÍAN VENIDO, EN EL TRANSCURSO DEL TIEMPO, A SER POSEEDORES TODOS LOS INDÍGENAS EN COMÚN SIN TENER DERECHO; Y QUE NO ERA TAL LA COFRADÍA POR NO ESTAR ERIGIDA. QUE SI LO TENÍA POR CONVENIENTE RECLAMASE EL AYUNTAMIENTO DICHOS TERRENOS CONFORME AL DECRETO N° 2 DEL CONGRESO DEL ESTADO¹²⁵.

HABIENDO LLEGADO A CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS EL DECRETO N° 2 E INICIANDO LAS SOLICITUDES ANTE EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE SE ACORDÓ, EN LA SESIÓN DE CABILDO DEL 24 DE FEBRERO DE 1828, MANDAR HACER UN LIBRO PARA ANOTAR LOS TÍTULOS DE LOS SOLARES Y TIERRAS DE QUE HABLABA DICHO DECRETO.

124. 1824-1826 LIBRO 3° DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. FS.190-191. A.M.C.G.

125. LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE 1826 - 1827, F.127 v. A.M.C.G.

UN MES DESPUÉS, TENIENDO NOTICIAS EL AYUNTAMIENTO DE LA VENIDA A ESA CIUDAD DE UN INDIVIDUO CON LOS INDÍGENAS, EN SESIÓN DE CABILDO SE ENCARGÓ AL ALCALDE PRIMERO QUE SE INFORMARA QUIÉN ERA ESE SUJETO, EL OBJETO DE SUS OPERACIONES Y POR COMISIÓN DE QUIÉN LAS REALIZABA; OBTENIDA LA INFORMACIÓN NECESARIA, HIZO SABER QUE EL OBJETO DE LA VENIDA DEL QUE RESULTÓ LLAMARSE GREGORIO PATIÑO, VECINO DE TAMAZULA, ERA RECONOCER ALGUNOS LINDEROS DE LAS TIERRAS COMUNALES, OPERACIÓN PRACTICADA A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS, QUIENES LE HABÍAN OTORGADO UN PODER, Y NO POR COMISIÓN DEL GOBIERNO¹⁶.

CON LOS DATOS RECABADOS, EN CALIDAD DE APODERADO DE LOS INDÍGENAS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, PATIÑO DIRIGIÓ UN ESCRITO AL CONGRESO DEL ESTADO EXPONINDO QUE COMO CONSECUENCIA DEL ARTÍCULO 11 DE LA INSTRUCCIÓN EXPEDIDA EL 5 DE DICIEMBRE DE 1822 POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ENTONCES, SE HABÍA RECOGIDO A SUS REPRESENTADOS LA TOTALIDAD DEL TERRENO NOMBRADO EL CALVARIO POR EL USO EN COMÚN QUE DE ÉL HACÍAN, SIENDO QUE LOS ANTIGUOS PADRES DE QUIENES REPRESENTABA LO HABÍAN COMPRADO AL REY DE ESPAÑA, COMO SE ASENTABA EN LOS TÍTULOS CUYA COPIA LES HACÍA LLEGAR, HABIÉNDOLES DEJADO SOLAMENTE AQUELLOS QUE ALGUNOS POSEÍAN EN PARTICULAR PARA SUS SEMENTERAS.

ARGUMENTANDO QUE PARA LA REFERIDA COMPRA NO SE PUDO HABER ECHADO MANO DE LOS DINEROS DE LO QUE SE DENOMINABA ARCAS DE COMUNIDAD Y SÍ HABERSE REALIZADO CON LOS QUE ENTRE TODOS LOS

126. LIBRO DE ACTAS 1827 - 1828. fs.58 R. Y 60 R. Y V. A.M.C.G.

INTERESADOS COMPLETARON A PRORRATA, VENDIENDO UNA PARTE DE SUS BIENES QUE TENÍAN O EMPEÑANDO SU PERSONAL TRABAJO PARA JUNTAR LA CANTIDAD QUE A CADA UNO LE HABÍA SIDO SEÑALADA; EXPUSO TAMBIÉN QUE EXISTIENDO OPINIONES QUE SOSTENÍAN QUE EXTINGUIDAS LAS COMUNIDADES DE INDIOS NO PODÍAN SER REPARTIDOS SUS FONDOS ENTRE QUIENES LAS COMPONÍAN, POR ESTAR AQUELLOS BIENES DEDICADOS AL BENEFICIO DE LAS MISMAS COMUNIDADES Y NO AL DE LOS PARTICULARES QUE LAS FORMABAN; ARGUMENTÓ QUE TALES PROPOSICIONES ESTABAN BIEN FUNDADAS RESPECTO A LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS, COFRADÍAS, ETC., CUYOS FONDOS SE FORMARON DE LIMOSNAS COLECTADAS; NO LO ESTABAN RESPECTO A LAS COMUNIDADES DE INDIOS QUE ERAN PURAMENTE SECULARES Y CUYOS FONDOS SE FORMARON CON LAS CONTRIBUCIONES QUE HICIERON SOLAMENTE LOS QUE COMPONÍAN ESAS COMUNIDADES, SIN MEZCLARSE CON OTROS¹¹¹.

NO HABIENDO MOTIVO O CIRCUNSTANCIA QUE FUNDAMENTARA ENTÓNCE NI AHORA LA GRAVOSA PROVIDENCIA DE AQUELLA EXTINGUIDA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, INVITABA A LOS MIEMBROS DEL CONGRESO DEL ESTADO A ECHAR "UNA OJEADA AL RESPETO CON QUE HOY SE VEN LAS PROPIEDADES AUN DE LOS HIJOS DÍSCOLOS DEL ESTADO Y DE LOS MÁS INMÉRITORIOS EXTRANJEROS"; PARA LUEGO PLANTEARLES LA SIGUIENTE INTERROGANTE: "¿ Y SERÁ POSIBLE QUE QUANDO A ESTOS Y Á CUANTOS HABITAN NUESTRO ESTADO LES GARANTIZA EL MISMO SUS PROPIEDADES TAN SOLAMENTE HAN DE SER ATACADAS LAS DE ESTA INFELÍZ Y SIEMPRE

127. REPRESENTACIONES DOCUMENTADAS DE LOS INDÍGENAS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, ATEMAJAC, JUANACATLÁN Y MAZAMITLA EN SOLICITUD DE QUE SE REVOQUE EL ARTÍCULO 11 DE LA INSTRUCCIÓN DE LA EXTINGUIDA EXMA. DIPN. PROVINCIAL, A.H.C.E.J. G-1828 JAL/27-16-723.

VEZ ENTABLÓ PLÁTICA CON PADILLA SOBRE LA CUESTIÓN DE LOS TERRENOS COMUNALES. PADILLA ACONSEJÓ A VERA QUE DEJARAN DE ANDAR FORMANDO TANTAS REUNIONES Y DE DAR SU DINERO A PATIÑO, PUES AL FÍN NADA CONSEGUIRÍAN; A LO QUE CONTESTÓ VERA QUE SE DERRAMARÍA SANGRE SIEMPRE QUE SE OBRARA LO MÁS MÍNIMO CONTRA EL DERECHO QUE ELLOS TENÍAN A LOS TERRENOS DE COMUNIDAD. UNA VEZ QUE SE RETIRÓ VERA, OCHOA INVITÓ A PADILLA A PASAR AL INTERIOR DE SU CASA PARA CONVERSAR SOBRE ESE ASUNTO; HABIENDO CONTINUADO LA PLÁTICA SOBRE EL TEMA, OCHOA LE PREGUNTÓ POR QUÉ NO DABAN AVISO A LAS AUTORIDADES DE TALES REUNIONES, CONTESTÁNDOLE PADILLA QUE LO HARÍA¹³⁰.

A PRINCIPIOS DE JUNIO, ANTE LA NECESIDAD DE EXAMINAR LOS LINDEROS DE LAS TIERRAS COMUNALES CON LAS QUE CORRESPONDÍAN A LA COFRADÍA DEL DIVINO SEÑOR SACRAMENTADO O DE "NUESTRO AÑO" COMO ERAN POR LO GENERAL NOMBRADAS EN EL LUGAR; EL CURA DE LA PARROQUIA DIONISIO ARTEAGA NOMBRÓ COMO SU APODERADO A IGNACIO CASTELLANOS A QUIEN ENCOMENDÓ QUE, JUNTAMENTE CON FRANCISCO OCHOA COBIÁN, FUERA A RECONOCER LAS MEDIDAS QUE INTENTABA RECONOCER GREGORIO PATIÑO. HABIÉNDOSE LLEGADO EL 9 DEL MISMO MES, DÍA EN QUE SE IBA A EJECUTAR EL MENCIONADO RECONOCIMIENTO, CASTELLANOS SE DIRIGIÓ AL RANCHO DE LABOR QUE EN EL LLANO TENÍA OCHOA, ENCONTRANDO EN EL LUGAR A UN GRUPO DE INDÍGENAS JUNTAMENTE CON PATIÑO; ANTE LA CONCURRENCIA ARGUMENTÓ QUE NO

130. AÑO DE 1828. YNFORMACIÓN RECIBIDA ANTE EL ALCALDE 2º DE ESTA CIUDAD POR COMISIÓN CONFERIDA DE LA N. CORPORACIÓN DE LA MISMA, SOBRE VARIOS HECHOS ESCANDALOSOS QUE SE LE ACUSAN AL C. GREGORIO PATIÑO COMO DENTRO SE EXPRESA. F. 15 R. Y V. A.M.C.G. DOCUMENTOS SOBRE PROBLEMAS INDÍGENAS. 1723-1845.

TENIENDO SOCIOS NI LOS TÍTULOS DE LAS TIERRAS DE LA COFRADÍA, QUE SUPONÍA EN PODER DE OCHOA, SE APLAZARA LA OPERACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE LAS MOJONERAS DE LOS LÍMITES HASTA EL SIGUIENTE LUNES 16 PARA ACOMPAÑARSE DE SUJETOS QUE TUVIERAN CONOCIMIENTO DE LOS LINDEROS DE LAS TIERRAS Y QUE FUERAN TESTIGOS DE LOS DESACUERDOS QUE PUDIERAN SURGIR¹³¹.

EL DÍA 16 POR LA MAÑANA SE REUNIERON DE NUEVO EN EL RANCHO DE OCHOA PARA PRACTICAR EL RECONOCIMIENTO DE LOS LINDEROS. ACOMPAÑABAN A CASTELLANOS COMO TESTIGOS INVITADOS POR EL CURA ARTEAGA, APARTE DE FRANCISCO OCHOA, FRANCISCO PADILLA, TOMÁS FIGUEROA, AGAPITO HURTADO Y RAFAEL VILLASEÑOR; POR LA PARTE DEL "COMÚN" ACOMPAÑABAN A PATIÑO UNOS VEINTE INDÍGENAS. CASTELLANOS JUNTAMENTE CON OCHOA SE DIRIGIÓ A PATIÑO DICIÉNDOLE QUE VIERAN LO QUE HARÍAN, A LO QUE LES RESPONDIÓ QUE SI LES PARECÍA COMENZARAN POR LA MOJONERA QUE SE HALLABA EN EL CAMINO PRINCIPAL QUE SALÍA PARA COLIMA; CASTELLANOS A SU VEZ CONTESTÓ A PATIÑO QUE PRINCIPIARÍAN POR DONDE QUISIERAN SIEMPRE Y CUANDO LE MOSTRARA EL PODER DEL QUE SE VALÍA PARA EJECUTAR TAL OPERACIÓN. PATIÑO LE REPLICÓ QUE NO LO TRAÍA, PERO QUE PODÍA MANDAR QUE LO TRAJESEN A DONDE VIVÍA, ENVIANDO EN EL MOMENTO A UNO DE SUS ACOMPAÑANTES POR EL DOCUMENTO; CASTELLANOS EXPRESÓ ENTONCES QUE EL PODER QUE LE HABÍAN OTORGADO LOS INDÍGENAS CON LOS QUE SE HALLABA ASOCIADO ERA NULO Y VICIOSO, Y QUE AL NO LEGITIMAR LA AUTORIDAD CON LA QUE ESTABA FACULTADO PARA EJECUTAR LO QUE SE PROPONÍA, NO QUERÍA ÉL INCURRIR EN UNA

131. IBID FS.5 V.-6 R. A.M.C.G.

TRANSGRESIÓN DE LAS LEYES QUE GOBERNABAN, Y QUE EN VEZ DE DAR PASO ALGUNO CON RESPECTO AL RECONOCIMIENTO DE LOS LINDEROS, LE RECLAMABA SU COMPARECENCIA ANTE EL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD; CONTESTÁNDOLE PATIÑO QUE EL AYUNTAMIENTO NADA TENÍA QUE VER CON EL RECONOCIMIENTO QUE SE EFECTUABA.

A ESTAS ALTURAS EL DIÁLOGO SE HABÍA VUELTO ACALORADA DISCUSIÓN, QUE LLAMÓ LA ATENCIÓN DE UN MONTERO QUE PASABA CON UNA ESCOPETA POR EL LUGAR, SUMÁNDOSE A LOS REUNIDOS. ANTE LA SITUACIÓN SE RETIRÓ OCHOA, PUES HABIENDO TERCiado PADILLA EN EL INTERCAMBIO DE OPINIONES, PATIÑO LE PREGUNTÓ CUÁL ERA EL PROBLEMA CON ÉL, QUE HACÍA TIEMPO QUE LE MOSTRABA ENCONO Y QUE POR TODOS LOS MEDIOS TRATABA DE PERJUDICARLO, PERO QUE NO LO CONSEGUIRÍA; A LO QUE RESPONDIÓ PADILLA QUE LO QUE TENÍA QUE RECLAMARLE ERAN LOS SACRIFICIOS A LOS QUE ESTABA OBLIGANDO A LOS INDÍGENAS, AL EXIGIRLES CONTRIBUCIONES Y EMPEÑOS DE TIERRAS VALIDO DE LO INCAUTO DE ESOS INFELICES Y APOYÁNDOSE EN PROMESAS LISONJERAS QUE JAMÁS LES PODRÍA CUMPLIR, LLEGANDO AL EXTREMO DE ENTUSIASMARLOS CONTRA EL ACTUAL SISTEMA DE GOBIERNO, PUES LOS MISMOS INDÍGENAS HABÍAN EXPRESADO QUE HABRÍA SANGRE SI NO CONSEGUÍAN SUS PRETENSIONES.

EN ESTE PUNTO DE LA ACALORADA DISCUSIÓN INTERVIÑO PABLO CASIMIRO DICIENDO "POCO A POCO, PORQUE SABRÁN LO QUE ES EL PUEBLO"; MIENTRAS SANTIAGO SEBASTIÁN, TLAYACANQUE DE SEGUNDA VARA, DIRIGIÉNDOSE A PADILLA LE REPLICÓ QUÉ HABÍA DE SABER ÉL CUANDO AYER, COMO SE DICE, HABÍA VENIDO A ESTA TIERRA; AL PUNTO

CASTELLANOS, VIENDO QUE SE HABÍA INCOMODADO PADILLA CON LOS ANTERIORES COMENTARIOS, LES CONTESTÓ QUE NO TENÍA RECELO DE SUS AMAGOS Y QUE SI TENÍAN DICHO QUE SE VERTIRÍA SANGRE, ALLÍ ESTABAN EN BUEN LUGAR. EN ESE MOMENTO PATIÑO EXPRESÓ QUE NO QUERÍA CONTESTACIÓN CON CASTELLANOS NI CON PADILLA, INVITANDO A LOS INDÍGENAS PRESENTES A RETIRARSE; CASTELLANOS EXPRESÓ ENTONCES QUE ESPERABA EN EL AYUNTAMIENTO A PATIÑO Y A SUS DOS SOCIOS, RESPONDIÉNDOLE PATIÑO QUE NO LOS ESPANTABA CON LA CITA, PERO QUE NO COMPARECERÍAN SÓLO PORQUE ÉL LO DECÍA, QUE LO HARÍAN SÓLO SI EL AYUNTAMIENTO LOS CITABA; RETIRÁNDOSE DESPUES HACIA LA CIUDAD Y HACIENDO LO MISMO CASTELLANOS Y SUS ACOMPAÑANTES POR DISTINTO CAMINO¹³¹.

FRANCISCO PADILLA E IGNACIO CASTELLANOS SE PRESENTARON EN LA SESIÓN DE CABILDO QUE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO EFECTUARON ESE MISMO DÍA A DENUNCIAR QUE GREGORIO PATIÑO SE HABÍA INTRODUCIDO EN LA DEMARCACIÓN DE LA CIUDAD CON PODER QUE DECÍA TENER DE LOS INDÍGENAS PARA RECONOCER LOS LINDEROS DE SUS TERRENOS Y QUE CON ESE PRETEXTO FORMABA REUNIONES TUMULTUOSAS Y PRACTICABA DILIGENCIAS DE MEDIDA O DE POSESIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE; SEÑALANDO QUE COMENZABAN A CONCURRIR A LAS MENCIONADAS JUNTAS CON ARMAS, PUES A LA QUE HABÍAN TENIDO ESE DÍA POR LA MAÑANA EN LAS ORILLAS DE LA CIUDAD, SE PRESENTARON CON UN FUSÍL, Y QUE ADEMÁS CORRÍAN RUMORES DE QUE EN LAS REUNIONES QUE TENÍAN SE EXPRESABAN CONTRA EL SISTEMA ACTUAL DE GOBIERNO Y EN FAVOR DEL ANTIGUO OPRESOR DE

132. IBID FS. 6 R.- 14 V. A.M.C.G.

ESPAÑA, AMENAZANDO CON DERRAMAR SANGRE SI SE OBRABA LO MÁS MÍNIMO CONTRA EL DERECHO QUE TENÍAN A LAS TIERRAS SOBRE LAS QUE SE PRACTICABAN LAS DILIGENCIAS. POR LOS INFORMES ANTERIORES SE ACORDÓ COMISIONAR AL ALCALDE SEGUNDO PARA QUE PROCEDIERA INMEDIATAMENTE A LA SUSPENSIÓN DE PATIÑO, OBLIGÁNDOLO A QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACIÓN EN LA QUE RESPALDABA SUS ACCIONES PARA LA DEBIDA ACLARACIÓN DE SU PROCEDER¹³³.

UNA SEMANA DESPUÉS JOSÉ MARÍA DARÍO VARGAS PRESENTABA LA INFORMACIÓN SOBRE PATIÑO PARA LA QUE SE LE HABÍA COMISIONADO, Y AL NO JUSTIFICARSE LA ACUSACIÓN O INFORME QUE CONTRA AQUEL Y LOS INDÍGENAS HABÍAN HECHO CASTELLANOS Y PADILLA ANTE EL AYUNTAMIENTO, SE ACORDÓ QUE SE OMITIERA TODO PROCEDIMIENTO CONTRA PATIÑO; Y QUE A LA SOLICITUD QUE LES HABÍAN PRESENTADO LOS INDÍGENAS PARA QUE LES PERMITIERAN REUNIRSE A TRATAR LOS ASUNTOS CONCERNIENTES A SUS TERRENOS, SOBRE LA BASE DEL DECRETO O REGLAMENTO DE ASOCIACIÓN EXPEDIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO Y APROBADO POR EL CONGRESO DEL MISMO, SE RESPONDIERA QUE SIENDO LAS REUNIONES QUE PRETENDÍAN PARA TRATAR ASUNTOS DE SUS PECULIAR INTERÉS Y NO CON EL OBJETO DE EXÁMINAR LAS LEYES, INVENTAR PROYECTOS DE OTRAS NUEVAS O VELAR SOBRE LA CONDUCTA PÚBLICA DE LOS FUNCIONARIOS COMO ESPECIFICA EL CITADO REGLAMENTO, DEBERÍAN EVITAR TODA REUNIÓN CONTRARIA AL BUEN ORDEN; PUDIENDO TRATAR SUS ASUNTOS INSTRUYENDO AL APODERADO QUE PARA EL EFECTO TENÍAN NOMBRADO¹³⁴.

133. LIBRO DE ACTAS 1827 - 1828, fs 103 v. - 104 v. A.M.C.G.
134. IBID fs.107 v. 109 v. A.M.C.G.

A LA REPRESENTACIÓN DE PATIÑO EN NOMBRE DEL COMÚN DE INDÍGENAS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE SE HABÍA JUNTADO, EN EL CONGRESO DEL ESTADO, LAS QUE DIRIGIERON EN EL MISMO MES DE ABRIL, ALEJO GARCÍA IBARRA Y JOSÉ MARÍA PÉREZ, APODERADOS DEL "COMÚN" DE LOS PUEBLOS DE MAZAMITLA, ATEMAJAC Y JUANACATLÁN RESPECTIVAMENTE, PIDIENDO LA REVOCACIÓN DEL ARTÍCULO 11 DE LA INSTRUCCIÓN EXPEDIDA POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN DICIEMBRE DE 1822. EL DIPUTADO MANUEL GARCÍA, MIEMBRO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, INSPIRADO EN LOS ANTERIORES RECLAMOS, OFRECIÓ A LA COMISIÓN DE LA QUE FORMABA PARTE UN PROYECTO DE LEY QUE TENÍA POR FINALIDAD MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS CIUDADANOS ANTES LLAMADOS INDIOS PARA IGUALAR SU BIENESTAR CON EL DE LOS DEMÁS CIUDADANOS, ASÍ COMO LOGRAR EL AUMENTO DE LA POBLACIÓN Y DE LA PROSPERIDAD PÚBLICA, ETC¹³⁵.

UNA VEZ DISCUTIDO EL PROYECTO EN EL SENO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, SE PRESENTÓ AL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, ARGUMENTANDO QUE, LIMITADA EN ATRIBUCIONES POR LOS DECRETOS DE LAS CORTES DE ESPAÑA DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1812 Y 4 DE ENERO DE 1813, LA DIPUTACIÓN ANTERIOR NO PUDO CUMPLIR CON LA FINALIDAD DE REDUCIR OPORTUNAMENTE A PROPIEDAD PARTICULAR LAS TIERRAS DEL COMUNIDAD. UNA VEZ REVISADAS LAS CUENTAS REMITIDAS POR LOS RESPECTIVOS AYUNTAMIENTOS, SEGÚN EL ARTÍCULO 12 DE LA INSTRUCCIÓN QUE EXPIDIÓ AQUELLA DIPUTACIÓN, SE OBSERVÓ QUE A

135. COLECCIÓN DE ACUERDO, ORDENES Y DECRETOS SOBRE TIERRAS, CASAS Y SOLARES DE LOS INDÍGENAS. . . OP.CIT. PP.433 Y 438.

POCOS PUEBLOS LES HARÍAN FALTA LOS PRODUCTOS DE LOS TERRENOS DE COMUNIDAD QUE PERCIBÍAN POR HABERSE APLICADO LOS MISMOS A LOS FONDOS MUNICIPALES.

ZAPOTLÁN EL GRANDE SERÍA EL ÚNICO AYUNTAMIENTO QUE QUEDARÍA SIN FONDOS SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS GASTOS, PERO LA COMISIÓN CONSIDERABA QUE TENIENDO ESA CIUDAD INMENSOS RECURSOS PARA HACERSE DE LOS CAUDALES NECESARIOS PARA CUBRIR EL DÉFICIT QUE LES RESULTARA, CREÍA QUE HABÍA LLEGADO EL DÍA EN QUE SE REDUJERAN A PROPIEDAD PARTICULAR LOS TERRENOS DE COMUNIDAD QUE POSEÍAN LOS AYUNTAMIENTOS, YA QUE "LA JUSTICIA LO RECLAMA, LA POLÍTICA LO ACONSEJA Y LOS INTERESES DEL ESTADO, BIÉN MEDITADOS, EXIGEN QUE CON MANO COMPASIVA HAGA HOY EL CONGRESO LA FELICIDAD DE NUMEROSAS FAMILIAS INDIGENTES, QUE LLORAN HASTA HOY LA DESVENTURA DE HABER SIDO VÍCTIMAS DE UN GOBIERNO OPRESOR, CRUEL Y TIRANO."¹³⁶

YA EN EL PLENO EL DIPUTADO MANUEL GARCÍA EXPUSO, EL 21 DE AGOSTO, UNA AMPLIA ARGUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTABA SU VOTO PARTICULAR POR HABER DISENTIDO DEL DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE LA QUE FORMABA PARTE, YA QUE ALGUNOS ARTÍCULOS DEL PROYECTO DE LEY QUE ÉL MISMO HABÍA PRESENTADO, HABÍAN SIDO DESECHADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE, DESCONCERTANDO LA COMBINACIÓN Y ENLACE QUE UNÍA LAS PREVENCIÓNES DEL PROYECTO.

136. IBID PP. 433 - 434

PROPUSO QUE AL ARTÍCULO 3° DEL PROYECTO DICTAMINADO SE LE OMITIERA LA VOZ *EN ESTIRPE* Y EN SU LUGAR SE PUSIERA *IN CÁPITA*, YA QUE CADA HUÉRFANO ERA UNA FUTURA CABEZA DE FAMILIA, Y AL FALTAR EL PADRE, ERAN YA SEÑORES DE SÍ MISMOS O *SUI JURIS*, POR CONSIGUIENTE CADA UNO DE POR SÍ TENÍA TANTOS DERECHOS COMO TODOS LOS DEMÁS JUNTOS, POR LO QUE DEBÍA NIVELARSE EN EL REPARTO DE TERRENOS.

IGUALMENTE QUE AL ARTÍCULO 4° SE LE AGREGARA: "EXCEPTUANDO SOLO AQUELLOS QUE, AL TIEMPO DE LA PUBLICACIÓN DE ESTA LEY, GOCEN DE ALGÚN TERRENO, EL QUE SI FUERE MAYOR NO SE AUMENTARÁ, Y SI MENOR SE COMPLETARÁ"¹³⁷; YA QUE PARA QUE UN PAÍS PUDIERA SER FELIZ POR SU POBLACIÓN POR SU RIQUEZA, ETC., ES NECESARIA LA DIVISIÓN Y REPARTIMIENTO DE TIERRAS EN UNA IGUALDAD POSIBLE; PRINCIPIO EN EL QUE SE FUNDABA LA DESTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE ACUMULACIÓN DE VASTAS PROPIEDADES EN POCAS MANOS; LO QUE LLEVABA A QUE CON FRECUENCIA SE VIERAN TIERRAS SIN CULTIVAR NI LABRAR, YA QUE NO ERA POSIBLE QUE UN SOLO HOMBRE PUDIERA APLICARSE A GRANDES EXTENSIONES DE TERRENO; DE LO QUE RESULTABA "LA ESCACÉZ DE LOS PRODUCTOS, LA DIFICULTAD DE CONSEGUIR UN BIENESTAR, LOS ESTORBOS DEL MATRIMONIO; EN FIN, LA DECADENCIA DE LA RIQUEZA PÚBLICA"¹³⁸.

137. VOTO PARTICULAR DEL C. DIPUTADO MANUEL GARCÍA EN EL NEGOCIO DE REPARTO DE TERRENOS Á LOS INDÍGENAS, QUE PRODUJO EL DECRETO NÚMERO 151, DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1828. IBID PP. 435 - 441

138. IBID

OTRO ARTÍCULO QUE DEBERÍA APARECER INDICARÍA QUE "TODO INDIVIDUO AGRACIADO POR ESTA LEY, ESTA OBLIGADO Á CULTIVAR EN TODO Ó EN PARTE POR SI Ó POR OTRO, SU RESPECTIVO TERRENO, Y SERÁ DESPOJADO POR LAS AUTORIDADES CIVILES, SI DENTRO DEL PLAZO DE LOS DOS PRIMEROS AÑOS DE SU POSESIÓN SE LE JUSTIFICARE NO HABER CUMPLIDO CON ESTE DEBER, Y EN TAL CASO SE LE ADJUDICARÁ Á LA PRIMERA JOVEN NUUIL, QUE, SIN HABER CUMPLIDO 25 AÑOS, SE HALLE SIN DOTE AL TIEMPO DE CASARSE"¹³⁹; CON ELLO SE INSPIRARÍA A LOS INDÍGENAS EL DESEO DE MEJORAR SUS CONDICIÓN, EL APOYO A SUS PROPIEDADES, LA CORRECCIÓN DE SUS COSTUMBRES Y LA RIQUEZA DEL ESTADO, ASÍ COMO EL ESTÍMULO DE AUMENTAR LOS MATRIMONIOS CELEBRÁNDOSE EN LA MEJOR EDAD Y CON ELLOS EL AUMENTO DE LA POBLACIÓN.

POR LO QUE RESPECTA AL ARTÍCULO 11.º, EN LUGAR DE COMO LO HABÍA DICTAMINADO LA COMISIÓN, DEBERÍA APARECER: "NADIE PODRÁ VENDER, HIPOTECAR EMPEÑAR O DE ALGUNA MANERA ENAJENAR, EN TODO Ó EN PARTE, EL TERRENO QUE LE TOQUE HASTA DESPUÉS DE DIEZ AÑOS CUMPLIDOS EN LA NUEVA POSESIÓN, BAJO LAS PENAS DE PERDER EL PROPIETARIO EL IMPORTE QUE HAYA DADO POR EL TERRENO, Y EL VENDEDOR EL MISMO TERRENO, AL QUE SE LE DARÁ LA MISMA APLICACIÓN QUE SE REFIERE EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, MAS DESPUÉS DE LOS REFERIDOS DIEZ AÑOS, TODO PROPIETARIO PODRÁ VENDER CON TAL QUE NO SEA Á FAVOR DE MANOS MUERTAS; NI Á SUJETOS DUEÑOS DE MAS DE UN SITIO DE GANADO MAYOR UBICADO DENTRO Ó FUERA DEL

139. IBID

ESTADO, Ó QUE CON ESTA NUEVA PORCIÓN RESULTE OCUPANDO MAS DEL SITIO, TODO BAJO LAS MISMAS REFERIDAS PENAS Y APLICACIONES"¹⁴⁰.

ASEVERÓ QUE TODOS LOS PRINCIPIOS EN LOS QUE SE FUNDÓ EL PROYECTO CUANDO LO PRESENTÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE SE VENDRÍAN ABAJO SI SE APROBABA EL PROYECTO TAL COMO LO HABÍA DICTAMINADO LA REFERIDA COMISIÓN, PUES DEJÁNDO A LOS INDÍGENAS EN FACULTAD DE ENAJENAR SUS PROPIEDADES, LOS "GRANDES PROPIETARIOS QUE ESTÁN AMENAZANDO ABSORBERSE TODA LA TIERRA, SE LES ECHARÁN ENCIMA Á ESTOS DESGRACIADOS PARA ARRANCARLES SUS POSESIONES: LOS REHUNDIRÁN EN LA MISMA MISERABLE SUERTE DE QUE POR ESTA LEY ACABAN DE SALIR; CONTINUARÁN, POR CONSECUENCIA NECESARIA, EN LA MISMA MISERIA EN QUE SISTEMÁTICAMENTE SE LES HA MANTENIDO, SE ESTERMINARAN POCO Á POCO SUS FAMILIAS; Y EN ÚLTIMO RESULTADO, LA REPARTICIÓN DE TERRENOS HA VENIDO Á HACERSE PARA LOS PROPIETARIOS PODEROSOS. [...] Y ESTE CONGRESO NO IRÍA EN CONSONANCIA CON LAS BENÉFICAS DISPOSICIONES DEL QUE SANCIONÓ EL DECRETO NÚMERO 2, LAS CUÁLES TERMINAMENTE SE Oponen Á ESTAS AMBICIONES PERNICIOSAS"¹⁴¹. A PESAR DE LA ARGUMENTACIÓN DESARROLLADA POR GARCÍA, SE APROBÓ EL PROYECTO DE LEY TAL COMO LO HABÍA DICTAMINADO LA COMISIÓN PERMANENTE, PUBLICÁNDOSE EL 29 DE SEPTIEMBRE CON EL NÚMERO 151 DE LOS DECRETOS DEL CONGRESO DEL ESTADO.

140. IBID
141. IBID

MIENTRAS, EN ZAPOTLÁN EL GRANDE PATIÑO CONTINUÓ CON EL RECONOCIMIENTO DE LOS LINDEROS ENTRE LAS TIERRAS DE LA COFRADÍA DE "NUESTRO AMO" Y DE LAS DE COMUNIDAD. HABIÉNDO RECLAMADO ESTAR TOMANDO ESA COFRADÍA TIERRAS DE LAS DE COMUNIDAD SIN DERECHO; EL LIC. JOSÉ GUADALUPE BAZ, APODERADO DE LA COFRADÍA, SE NEGÓ A CONTINUAR CON EL RECONOCIMIENTO DE LOS LINDEROS, ADUCIENDO QUE ERA DE NECESIDAD ESTUVIERA PRESENTE LUIS GONZÁLEZ, MAYORDOMO DE LA COFRADÍA QUIEN SE ENCONTRABA AUSENTE DE LA CIUDAD; LO QUE OBLIGÓ A QUE PATIÑO OCURRIERA AL AYUNTAMIENTO PARA QUE OBLIGARA A BAZ, SEGÚN LO DISPONÍA LA LEY DEL DECRETO N° 113, A QUE COMPARECIERA EL 8 DE NOVIEMBRE EN EL CERRO DE APAZTEPEC PARA CONTINUAR CON EL RECONOCIMIENTO¹⁴¹.

MIENTRAS TANTO EL GOBIERNO DEL ESTADO HABÍA ELABORADO UNA SERIE DE PREVENCIÓNES ADICIONALES PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DEL DECRETO NÚMERO 151; UNA VEZ IMPRESO, SE CIRCULÓ A LOS AYUNTAMIENTOS A PRINCIPIOS DE NOVIEMBRE JUNTAMENTE CON EL DECRETO DE REFERENCIA. EN ZAPOTLÁN EL GRANDE SE DIERON A CONOCER EN LA SESIÓN DE CABILDO DEL 10 DE NOVIEMBRE, Y UNA VEZ INSTALADA LA COMISIÓN RESPECTIVA, INTEGRADA POR MARCOS RAMÍREZ GUZMÁN REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO, PEDRO PABLO ROSALES, PASCUAL MARTÍNEZ, LEÓN FELICIANO Y SECUNDINO GUZMÁN, EL 18 DE NOVIEMBRE SE INICIÓ LA ASIGNACIÓN DE TERRENOS DE UNA EXTENSIÓN APROXIMADA DE ENTRE 100 Y 150 VARAS DE FRENTE POR 200 Ó 250 VARAS DE

142. GREGORIO PATIÑO AL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. NOVIEMBRE 7 DE 1828. A.M.C.G. DOCUMENTOS SOBRE PROBLEMAS INDÍGENAS. 1723 - 1845.

FONDO, SEGÚN EL TERRENO, ANOTÁNDOSE EN EL LIBRO RESPECTIVO LA DILIGENCIA CORRESPONDIENTE¹⁴³.

EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL DÍA 24 SE ACORDÓ CONSULTAR AL JEFE POLÍTICO DEL CANTÓN SOBRE SI EL TRABAJO MATERIAL DE EXTENDER LOS TÍTULOS DEL REPARTIMIENTO A LOS INDÍGENAS, SEGÚN EL DECRETO 151, ERA DE CUENTA DEL ALCALDE PRIMERO O DEL SECRETARIO; EN EL CASO DEL ÚLTIMO DE QUÉ FONDOS SE LE AUXILIABA PARA EL PAGO DE LOS ESCRIBIENTES NECESARIOS, YA QUE LOS TÍTULOS DEBÍAN ASCENDER A OCHOCIENTOS O MIL.

ANTE EL INCONVENIENTE DE ESTAR LAS TIERRAS SEMBRADAS Y MUCHOS INDÍGENAS FUERA DE LA POBLACIÓN, LO QUE DIFICULTABA EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 151, LOS CINCO TLAYACANQUES DEL "COMÚN" DE INDÍGENAS PRESENTARON, A LA SESIÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL 1º DE DICIEMBRE, UNA SOLICITUD DONDE PEDÍAN QUE SE HICIERA DEL CONOCIMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LA SITUACIÓN, PARA QUE RESOLVIERA LO QUE DEBÍA HACERSE EN EL CASO; ACORDÁNDOSE ANEXAR A LA EXPOSICIÓN PRESENTADA, OTRA DE LA COMISIÓN NOMBRADA PARA EL REPARTIMIENTO DE LAS TIERRAS, EXPRESANDO QUE DICHO DECRETO NO PODRÍA TENER EFECTO EN ESTA CIUDAD HASTA MARZO DE 1829.¹⁴⁴

143. LIBRO QUE CONTIENE LOS TÍTULOS DEL REPARTO DE TERRENOS DE COMUNIDAD SEGÚN DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO N° 151 DEL CONGRESO DEL ESTADO, A.M.C.G.

144. LIBRO DE ACTAS 1827 - 1828 fs.173 v., 175 v. A.M.C.G.

SIN EMBARGO LA VOZ DE ALARMA DADA AL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE POR EL DE ZAPOTILTIC EL 30 DE DICIEMBRE, HACIÉNDO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL CAPITÁN RETIRADO GERARDO RAMOS AVECINDADO EN AQUEL LUGAR, Y QUE EN LA REVOLUCIÓN PASADA HABÍA SERVIDO A LAS ÓRDENES DEL CORONEL GORDIANO GUZMÁN, ANDABA REUNIENDO GENTE EN AQUELLA JURISDICCIÓN, LO QUE HIZO QUE LA ATENCIÓN DE LAS AUTORIDADES QUE INTEGRABAN EL AYUNTAMIENTO SE PUSIERA EN ESTE ASUNTO, CONVOCANDO A LOS VECINOS PARA QUE MONTADOS Y ARMADOS SE REUNIERAN EN LAS CASAS CONSISTORIALES A FIN DE ESTAR PREVENIDOS CONTRA CUALQUIER ASALTO; ENVIANDO A PEDRO GARCÍA, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO, UN OFICIO CON LAS NOTICIAS RECIBIDAS PARA QUE LAS HICIERA DEL CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES SUPERIORES; ASÍ COMO AL CORONEL MANUEL SÁNCHEZ HIDALGO, COMANDANTE DE LA COMPAÑÍA DE INFANTERÍA ACUARTELADA EN LA POBLACIÓN PARA QUE AUXILIARA A LOS ÁLCALDES EN CASO DE QUE FUERA NECESARIO¹⁴⁵.

EL 1° DE ENERO DE 1829, ANTE EL CONOCIMIENTO DE HABERSE PRONUNCIADO EL CORONEL GORDIANO GUZMÁN POR EL PLAN QUE PEDÍA A LAS CÁMARAS DE LA UNIÓN LA EXPULSIÓN GENERAL DE LOS ESPAÑOLES, ASÍ COMO EL SOSTENIMIENTO DE LA INTEGRIDAD DE LA FEDERACIÓN, EL AYUNTAMIENTO SE REUNIÓ EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA CONOCER ALGUNOS COMUNICADOS RELACIONADOS CON ESE ASUNTO. EL JEFE POLÍTICO DEL CANTÓN DE SAYULA LES ENCARGABA QUE, OBRANDO CONFORME A LAS CIRCUNSTANCIAS EN LO PARTICULAR, IMPIDIERAN QUE

145. AÑO DE 1828 QUADERNO DE ACTAS EXTRAORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, FS. 1 - 7, A.M.C.G.

SE GENERALIZARA Y SE LLEVARA A EFECTO EL INDICADO PRONUNCIAMIENTO, PARA LO CUAL PODÍAN USAR LA FUERZA ARMADA CON LA PRONTITUD Y ENERGÍA CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTERIOR Y ANTE LA RESPUESTA DEL CORONEL SÁNCHEZ HIDALGO DE QUE ÉL Y LA INFANTERÍA A SU MANDO ESTABAN A LAS ÓRDENES INMEDIATAS DEL COMANDANTE GENERAL DEL ESTADO, ACORDARON QUE SE CONTINUARAN REUNIENDO LOS VECINOS, COMO SE HABÍA ACORDADO EN LA SESIÓN ANTERIOR, RECONOCIENDO UN CUARTEL O CASA PARTICULAR CON SUS ARMAS, HABIENDO EN ELLA GUARDIA DIARIA; HACIENDO LOS REGIDORES ATANACIO Y FELIPE ARIAS, ALVINO MENDOZA Y MARCOS GUZMÁN UNAS LISTAS PARA CITARLOS DESDE ESA MISMA TARDE PARA QUE SE REUNIERA TODOS LAS NOCHES A LAS 8 A LAS ÓRDENES DEL ALCALDE PRIMERO LUIS VARGAS, MULTÁNDOSE CON UN PESO A LOS QUE FALTARANI¹⁴⁶.

EL DIA 5 EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE RECIBIÓ UN OFICIO DEL CORONEL GUZMÁN, FECHADO EN ZAPOTILTIC COMO SEDE DEL CUARTEL GENERAL DE LA DIVISIÓN LIBERTADORA, CON EL QUE LES REMITÍA TRES EJEMPLARES IMPRESOS DEL PLAN POR EL QUE SE HABÍA PRONUNCIADO, "PARA QUE SI LO TUBIERE A VIEN LO MANDE FIXAR EN LOS PARAJES PUBLICOS, PARA QUE DE ESTE MODO SE UNIFORME LA OPINION Y SE RECTIFIQUEN LAS ESPECIES QUE HAYAN CORRIDO POR MI PRONUNCIAMIENTO"¹⁴⁷; DE INMEDIATO REMITIERON AL JEFE POLÍTICO

146. 1829 CUADERNO DE ACTAS EXTRAORDINARIAS FS.2-7 v. A.M.C.G.

147. GORDIANO GUZMÁN AL N. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ZAPOTLÁN, ZAPOTILTIC, ENERO 5 DE 1829. A.M.C.G. DOCUMENTOS IMPORTANTES PARA LA HISTORIA. 1815 - 1875.

DEL CANTÓN COPIA DEL OFICIO QUE LES HABÍA DIRIGIDO GUZMÁN, JUNTO CON LOS TRES EJEMPLARES DEL PLAN POR EL QUE SE HABÍA PRONUNCIADO; UNA SEMANA DESPUÉS LE CONTESTARON A GUZMÁN QUE NO DEBIENDO ESA CORPORACIÓN MEZCLARSE EN PRONUNCIAMIENTOS DE ESA NATURALEZA, ESTANDO SUJETA A LAS ÓRDENES EMANADAS DEL SUPREMO GOBIERNO DEL ESTADO, NO PODÍAN ACCEDER A SU PEDIDO. 148.

PARA EL 19 DE ENERO LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO RECIBÍAN LA RESPUESTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO N° 151, COMUNICÁNDOLES QUE NO PUDIENDO DISPENSAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, HICIERA EL AYUNTAMIENTO QUE LA COMISIÓN RESPECTIVA CUMPLIERA CON LO PREVENIDO; ACORDANDO QUE SE LE TRANSCRIBIERA AL ALCALDE PRIMERO PARA QUE CUMPLIERA POR SU PARTE CON DICHA LEY E HICIERA QUE LA COMISIÓN RESPECTIVA LA VERIFICARA¹⁴⁹.

A LA MEDIA NOCHE DEL DÍA 23 SE INTRODUJO EN LA CIUDAD EL CORONEL GORDIANO GUZMÁN CON UNA PARTIDA DE SESENTA HOMBRES, ENVIANDO EN EL MOMENTO UN OFICIO AL ALCALDE PRIMERO SOLICITÁNDOLE LAS ARMAS CON LAS QUE CONTABA LA CIUDAD, PARA LA REALIZACIÓN DE UNA EXPEDICIÓN QUE TENÍA QUE HACER A LA CAPITAL DEL ESTADO. ANTE ESTE HECHO, EL DÍA 24 SE REALIZÓ UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EN LA QUE SE ACORDÓ CONTESTAR A GUZMÁN QUE LA CORPORACIÓN NO PODÍA HACER LA ENTREGA QUE SOLICITABA, PORQUE LAS ARMAS QUE ESTABAN A SU CARGO ERAN

148. 1829 - 1830 LIBRO N° 6 DE ACTAS. F.7, A.M.C.G.

149. IBID. F.16 R. A.M.C.G.

PROPIAS DE LOS VECINOS, QUIENES LAS HABÍAN COSTEADO PARA LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN INTERIOR Y CUSTODIA DE LAS CÁRCELES, NO OBSTANTE LAS ENTREGARÍA SI SE LES EXIJÍA POR LA FUERZA, EN UN ENTENDIDO QUE SI ESTO ÚLTIMO SUCEDÍA, QUEDABAN ATACADAS LAS PROPIEDADES INDIVIDUALES DE LOS VECINOS. HABIENDO ESPERADO HASTA LAS CINCO DE LA TARDE DEL MISMO DIA LA RESPUESTA DE GUZMÁN, LA QUE NO LLEGÓ, REANUDADA LA SESIÓN A ESA HORA, ACORDARON DAR AVISO DE LO ANTERIOR AL JEFE POLÍTICO DEL CANTÓN, AGREGANDO QUE LES HABÍA LLEGADO NOTICIA DE QUE GUZMÁN HABÍA DESPACHADO UNA POSTA A LA CAPITAL DEL ESTADO PIDIENDO INSTRUCCIONES PARA OBRAR EN LO PARTICULAR¹⁰.

DOS DIAS DESPUÉS EL AYUNTAMIENTO RECIBÍA UN OFICIO DEL JEFE POLÍTICO DEL CANTÓN PREVINIÉNDOLES QUE NO ACCEDIERAN A LA ENTREGA DE LAS ARMAS SIN QUE SE LES PRESENTARA UNA ORDEN SUPERIOR; EN LA MISMA FECHA MEDIANTE UN OFICIO, EL CORONEL GUZMÁN VOLVÍA A INSISTIR PARA QUE LE FACILITARAN, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, LOS 39 FUSILES ÚTILES QUE ESTABAN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO, HACIENDOLES LA ACLARACIÓN QUE SU "...PRONUNCIAMIENTO DE [FECHA] 30 DEL P[ROXIMO] P[ASA]DO DIB[ULGADO] CON EL SAL[UDO] Q[UE] HÁ VISTO LA NA[CIÓN]; Q[UE] CONTÉ P[AR]A VERIFICARLO CON MUCHOS MILES DE VERDADEROS PATRIOTAS, [QUE] SECUNDARON MI PLAN [] CON LA GRAN FUERZA DE LA OPINION G[ENER]AL Q[UE] R[E]SONO SU VOZ POR TODO EL ANGULO DE LA REPUBLICA, EN LAS TRISTES Y ANGUSTIADAS SIRCUNSTANCIAS EN

150. 1829 CUADERNO DE ACTAS EXTRAORDINARIAS. FS.9 - 11, A.M.C.G.

Q[UE] SE HALLAVA NUESTRA MUY CARA PATRIA. PARA ESTA GRANDE OBRA SOLO CONTAMOS LOS HIJOS DEL ANAHUAC CON NUESTROS VALEROSOS ESFUERZOS Y EL SAGRADO JURAM[EN]TO Q[UE] TENEMOS OTORGADO EN LAS ARAS DE ESTA MADRE AFLIJIDA. [...] ¿Y SERÁ JUSTO SE ME NIEGUE UN AUCILIO Q[UE] PIDO P[AR]A EL FIN DE Q[UE] ESTÁ U[STED] IMPUESTO Y LE REPITO? [...] POR Q[UE] MI OBJETO ÉS, NI SER GRAVOSO Á LOS PUEBLOS, NI Q[UE] EL OR[DEN] SE ALTERE POR NINGUNO DE LOS DE MI TRANCITO; Á PESAR DE LA CRÍTICA Q[UE] HAN FORMADO EN ESTA CIUDAD DE LA DIVISIÓN DE MI MANDO Y DE LOS HONRADOS SOLDADOS Q[UE] LA COMPONEN, Q[UE] TIENEN TODAS PRUEBAS DE LAS VIRTUDES CÍVICAS CON Q[UE] LOS ALIMENTÓ SU GEFE EN LA ESCUELA DE LA 1A. EPOCA"¹⁵¹); ACORDARON RESPONDERLE EN LOS TÉRMINOS QUE HABÍA SEÑALADO EL JEFE POLÍTICO DEL CANTÓN"¹⁵¹.

UNA VEZ QUE SE RETIRÓ DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EL CORONEL GORDIANO GUZMÁN Y SUS FUERZAS; EL NUEVE DE FEBRERO, PARA CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO N° 151, EL AYUNTAMIENTO SOLICITÓ QUE EL "COMÚN" DE INDÍGENAS PRESENTARA EL RECONOCIMIENTO QUE HABÍAN EFECTUADO DE LOS LINDEROS ASÍ COMO LOS TÍTULOS EN LOS QUE SE ACREDITABA SU DERECHO AL TERRENO DENOMINADO EL CALVARIO QUE HABÍAN ESTADO BAJO LA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y QUE DEBÍAN REPARTÍRSELES DE ACUERDO CON EL MENCIONADO DECRETO; REANUDÁNDOSE UN MES DESPUÉS EL

151. GORDIANO GUZMÁN AL ALCALDE 10. DE ESTA CIUDAD DE ZAPOTLÁN, ZAPOTLÁN, ENERO 26 DE 1829, A.M.C.G. DOCUMENTOS IMPORTANTES PARA LA HISTORIA. 1815 - 1875.
 152. 1829. CUADERNO DE ACTAS EXTRAORDINARIAS. FS.19 V.-20, A.M.C.G.

REPARTIMIENTO QUE HABÍA QUEDADO SUSPENDIDO POR LAS ACCIONES DEL PRONUNCIAMIENTO DEL CORONEL GUZMÁN¹⁵³.

CONTINUADO EL REPARTO DEL TERRENO COMUNAL ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA, LAS AUTORIDADES TRADICIONALES INTEGRADAS POR EL CONCEJO QUE SE FORMABA CON LA REUNIÓN DE LOS CINCO TLAYACANQUES, COMO REPRESENTANTES DE LOS BARRIOS DE LA ASUNCIÓN, DEL SACRAMENTO, DE LA PURIFICACIÓN, TODOS SANTOS Y DE REYES HABITADOS PRINCIPALMENTE POR LA POBLACIÓN INDÍGENA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, VOLVIERON A DESEMPEÑAR LAS TAREAS DE ORGANIZACIÓN A TRAVÉS DE LAS "JUNTAS DE AUDIENCIA" PARA DECIDIR GESTIONES SOBRE TERRENOS, EXTENDER DOCUMENTOS, ETC. INFORMADO EL AYUNTAMIENTO DE LO ANTERIOR, EN SESIÓN DE CABILDO DEL 1° DE JUNIO SE ACORDÓ CONMINAR A LOS VIEJOS PRINCIPALES DEL "COMÚN" DE INDÍGENAS A QUE SE ABSTUVIERAN DE CELEBRAR SUS JUNTAS; ARGUMENTANDO QUE YA SE LES HABÍA RECONVENIDO AL RESPECTO, POR AUTORIDADES ANTERIORES, QUE POR EL ACTUAL SISTEMA POLÍTICO QUE REGÍA ESTABAN PROHIBIDAS¹⁵⁴.

A FINES DE SEPTIEMBRE DE 1831 SE HABÍA FINALIZADO CON EL REPARTO DEL PREDIO DENOMINADO EL CALVARIO, HABIÉNDOSE ASENTADO EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE LOS BENEFICIARIOS DEL REPARTO Y LA EXTENSIÓN ADJUDICADA. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS TAREAS DE LA COMISIÓN RESPECTIVA, EL APODERADO DE LOS INDÍGENAS, GREGORIO PATIÑO, SOLICITÓ AL AYUNTAMIENTO QUE EXTENDIERA A CADA UNO DE

153. 1831 A 32 LIBRO DE ACTAS ORDINARIAS fs.39 v;42 r. A.M.C.G.
154. IBID fs 70 v. Y 71 r. A.M.C.G.

LOS AGRACIADOS EL CORRESPONDIENTE TÍTULO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO N° 151 DEL CONGRESO DEL ESTADO; NO SIENDO ATENDIDA LA SOLICITUD HASTA EL 24 DE OCTUBRE, CUANDO SE NOMBRÓ LA COMISIÓN INTEGRADA POR EL ALCALDE PRIMERO FRANCISCO DEL RÍO, EL REGIDOR JOSÉ DOMINGO GARIBI Y AL SÍNDICO LORENZO ARIAS PARA QUE FIRMASEN LOS TÍTULOS RESPECTIVOS; AL MISMO TIEMPO SE INICIÓ EL REGISTRO DE LOS SOLARES Y TIERRAS QUE, DE ACUERDO CON EL DECRETO N° 2 DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LES HABÍAN RECONOCIDO EN 1825 EN PROPIEDAD A LOS INDÍGENAS QUE LOS HABÍAN VENIDO POSEYENDO DE MANERA INDIVIDUAL DEL FUNDO LEGAL DE LA POBLACIÓN¹⁵⁵.

HABIÉNDOSE HECHO EXTENSIVO EL REPARTO DE TODOS LOS TERRENOS DE COMUNIDAD ADQUIRIDOS "POR CUALQUIER JUSTO Y LEGÍTIMO TÍTULO" EXCEPTO LOS MERCEDADOS, SEGÚN LO DISPUSO EL CONGRESO DEL ESTADO MEDIANTE EL DECRETO N° 381, LA COMISIÓN QUE SE ENCARGÓ DEL REPARTO DE LAS TIERRAS COMUNALES ADMINISTRADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS, SEGÚN SE DISPONÍA EN EL DECRETO N° 151, VOLVIÓ A ENTRAR EN FUNCIONES PARA REPARTIR LOS TERRENOS DE COMUNIDAD DE LOS CERROS SITUADOS AL OCCIDENTE DEL VALLE, POR EL RUMBO DE ATEQUIZAYÁN¹⁵⁶.

155. IBID FS. 42 R; Y LIBRO EN QUE SE ASIENTAN LOS REFRENDOS Y TÍTULOS DE LOS YNDÍGENAS DE ESTA CIUDAD, CONFORME AL DECRETO N° 2 DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO ESPEDIDO EN 2 DE FEBRERO DE 1825; Y GREGORIO PATIÑO AL AYUNTAMIENTO; SEPTIEMBRE 23 DE 1831. A.M.C.G. DOCUMENTOS SOBRE PROBLEMAS INDÍGENAS.

156. LIBRO QUE CONTIENE LOS TÍTULOS DEL REPARTO DE TERRENOS DE COMUNIDAD SEGÚN DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO N° 151 DEL CONGRESO DEL ESTADO. F.131, A.M.C.G.

EL 18 DE ABRIL DE 1833 EL GOBERNADOR DEL ESTADO ORDENÓ HACER PÚBLICO EL DECRETO N° 486 QUE EL CONGRESO DEL ESTADO HABÍA EMITIDO Y EN EL QUE, ENTRE OTRAS, SE DISPONÍA QUE LOS INDÍGENAS QUE SOLO TENÍAN TÍTULO EXPEDIDO POR LAS AUTORIDADES DE LAS ANTIGUAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEBERÍAN OCURRIR A REFRENDARLO ANTE EL RESPECTIVO AYUNTAMIENTO DURANTE TODO EL AÑO DE 1834; QUE LOS QUE NO TUVIERAN TÍTULO DEBERÍAN PEDIRLO DENTRO DEL MISMO PLAZO AL AYUNTAMIENTO Y QUE SI AL TÉRMINO DEL MISMO PLAZO NO HABÍAN REFRENDADO O PEDIDO LOS TÍTULOS RESPECTIVOS, PERDERÍAN LOS INTERESADOS SUS DERECHOS A LOS TERRENOS, QUEDANDO A BENEFICIO DE LOS FONDOS MUNICIPALES.

EL 17 DE JULIO DE 1834 LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN NOVIEMBRE DE 1829 PARA CUMPLIR CON EL REPARTO DE LAS TIERRAS DE COMUNIDAD INFORMÓ AL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE ZAPOTLÁN EL GRANDE QUE ESTABA CONCLUIDO EL REPARTO DE TIERRAS CONFORME A LOS DECRETOS Nos. 151, 381 Y 420; QUEDANDO DE ENTRE LOS TERRENOS COMUNALES QUE HABÍAN ESTADO BAJO LA INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA REPARTIRSE ENTRE LOS INDÍGENAS, TRES PARTES CONTÍGUAS A LA ORILLA DE LA LAGUNA; DOS PARTES DE 600 VARAS CADA UNA APROXIMADAMENTE Y LA OTRA DE UN POCO MÁS DE TRECIENTAS.

ESTANDO LOS TERRENOS INTERMEDIOS Y RESTANTES EN PODER DE PARTICULARES, LA COMISIÓN, ATENIÉNDOSE A QUE EL DESEO DEL CONGRESO DEL ESTADO ERA QUE TODO TERRENO COMUNAL SE REDUJERA A DOMINIO PARTICULAR SIN PERDER DE VISTA EL BIEN PÚBLICO Y A LO

INFRUCTÍFERO DE LAS TIERRAS POR SU MALA CALIDAD, PIDIERON AL AYUNTAMIENTO QUE MANIFESTARA AL GOBIERNO DEL ESTADO QUE, SI ESTABA EN SUS FACULTADES, DISPUSIERA QUE LA PARTE DEL TERRENO COMUNAL QUE QUEDABA A LAS ORILLAS DE LA LAGUNA QUEDARA A BENEFICIO COMÚN DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD, YA QUE ERAN LOS ÚNICOS LUGARES POR DONDE ENTRABAN AL AGUA MÁS DE DIEZ MIL CABEZAS DE GANADO DE TODO TIPO, YA QUE ESTABA LA DEMÁS RIBERA CERCADA POR SUS RESPECTIVOS POSEEDORES, NO HABIENDO EN LA CIUDAD Y EN SUS ALREDEDORES RÍO O AGUAJE DEL QUE SE PUDIERA DISPONER¹⁵⁷.

DOS AÑOS DESPUÉS, A FINES DE JULIO DE 1836, EL AYUNTAMIENTO DABA NOTICIA DE LAS PROPIEDADES EN SU JURISDICCIÓN:¹⁵⁸

HACIENDAS	RANCHOS	DE COMUNIDAD
SAN NICOLÁS.	LOS CERRILLOS.	SE REPARTIERON EN
STA. CATARINA.	DE LOS RAMÍREZ.	PORCIONES CORTAS
COFRADÍA DEL ROSARIO.	MOLINO.	CON ARREGLO A LAS
HUESCALAPA.	PALOS VERDES.	LEYES ENTRE
SAN GERÓNIMO.	LOS CONTÍGUOS A LA	INDÍGENAS Y MUCHOS
	LAGUNA.	DE ESTOS LOS HAN
	DE J.M.DARÍO VARGAS.	ENAJENADO A LOS
	DE FRANCISCO PADILLA.	ANTERIORES
	EL DURAZNO.	INDIVIDUOS

157. INFORME DE LA COMISIÓN DE REPARTO AL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JULIO 17 DE 1834, A.M.C.G. DOCUMENTOS SOBRE PROBLEMAS INDÍGENAS, 1723-1845.

158. LIBRO DE ACTAS 1835 - 1839, F.80 V. A.M.C.G.

LOS DE LA CAÑADA DEL TRIGO.	Y OTROS, DE CUYAS VENTAS
DE LAUREANO FIGUEROA.	JUDICIALES Y
EL LODO.	EXTRAJUDICIALES
RINCÓN DEL PASTOR DE PEDRO GARCÍA.	NO TIENE NOTICIA ESTE
DE LA COFRADÍA DEL SANTÍSIMO DE BENITO GIL.	AYUNTAMIENTO. *
DE RAFAEL REYES.	*
DE PEDRO QUIROZ.	*
DE TIBURCIO SILVA.	*
DE RAFAEL GONZÁLEZ.	*
JUAN, JULIÁN Y SANTOS GÓMEZ.	*

FUENTE: LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO. 1835-1839

2. ESTRATEGIAS POLITICAS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE ZAPOTLAN EL GRANDE Y LA REGION

EL 1° DE ENERO DE 1849, ANTE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE, TOMARON POSESIÓN DE SU CARGO QUIENES TENDRÍAN ESE AÑO LA RESPONSABILIDAD MUNICIPAL: COMO ALCALDES PASCUAL GALINDO Y PEDRO OROZCO, COMO REGIDORES: MATÍAS MENDOZA, ANTONIO

GUTIÉRREZ, GABRIEL VARGAS, JOSÉ MARÍA PARRA Y JESÚS VARGAS; Y COMO SÍNDICOS CLEMENTE GÓMEZ Y JESÚS JIMÉNEZ Y RIVERA.

UN MES Y MEDIO DESPUÉS, EN LA SESIÓN DE CABILDO DEL 16 DE FEBRERO, EL REGIDOR ANTONIO GUTIÉRREZ EXPUSO UNA PROPUESTA PARA SOLICITAR AL GOBERNADOR Y CONGRESO DEL ESTADO QUE EL DEPARTAMENTO DE ZAPOTLÁN SE ERIGIERA EN CANTÓN.¹⁵⁹ ENTRE LAS RAZONES QUE EXPONÍA EL REGIDOR GUTIÉRREZ ESTABAN: 1°.- EL NÚMERO DE HABITANTES DEL DEPARTAMENTO QUE DABAN UN CENSO DE 86,886 HABITANTES; DE LOS CUALES 20,539 CORRESPONDÍAN A LA MUNICIPALIDAD DE ZAPOTLÁN EL GRANDE; POBLACIÓN POR LA QUE CADA BIENIO TENÍAN DERECHO A ELEGIR DOS DIPUTADOS PARA EL ESTADO; 2°.- QUE DE UN TIEMPO A LA FECHA ESTA CIUDAD AUMENTABA CONSIDERABLEMENTE EN TODOS SUS RAMOS, PUES LA APERTURA DEL PUERTO DEL MANZANILLO HABÍA VENIDO A AUMENTAR EL NÚMERO DE SU VECINDARIO, DE SU COMERCIO, DE SUS FÁBRICAS, Y SUS NEGOCIOS POR LO CONSIGUIENTE SE MULTIPLICABAN, HACIÉNDOSE SENTIR LA NECESIDAD DE UNA BUENA POLICÍA; 3°.- QUE ERA NOTORIO EL RETRASO DE LOS ASUNTOS DE GOBIERNO INTERIOR, PUES HABÍA QUE SOLICITAR LICENCIA AL JEFE POLÍTICO DEL CANTÓN HASTA PARA LOS GASTOS INDISPENSABLES Y ORDINARIOS, RETRASÁNDOSE LA RESPUESTA HASTA EL EXTREMO DE HACER DECAER EL ÁNIMO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

DESPUÉS PASABA A HACER LA SIGUIENTE REFLEXIÓN: "ZAPOTLÁN SI SE QUIERE, ES EL PRIMER PUEBLO DEL ESTADO, NO PUEDE PERMANESER

159. LIBRO DE ACTAS 1848 - 1852, FS. 12 R. Y V. Y 21 R. A.M.C.G.

AISLADO: SU SITUACIÓN TOPOGRÁFICA, SU CRECIMIENTO, SUS PROGRESOS VISIBLES, SU CONCENTRACIÓN EN LAS DISTANCIAS DE LA CAPITAL HASTA DONDE CONFINA EL TERRITORIO DE COLIMA, LO HACEN ACREDOR Á LA CONSIDERACIÓN PÚBLICA ¿QUÉ RESULTARÍA CON DEJAR Á ESTA POBLACIÓN SUBALTERNADA, ENTORPECIENDO SU MARCHA PROGRESIVA?"

LAS VENTAJAS QUE, SEGÚN EXPONÍA, TENDRÍA ZAPOTLÁN EL GRANDE COMO CANTÓN SERÍAN: LAS MEJORAS DE SU POLICÍA INTERIOR, LA COMODIDAD Y ORNATO, LA ACELERACIÓN DEL DESPACHO DE SUS NEGOCIOS MUNICIPALES, EL PRONTO REGRESO DE LAS COMUNICACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LA BREVE RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS DE LOS PUEBLOS DISTANTES ASÍ COMO LA EFICÁZ PROVISIÓN DE LAS ESCUELAS DE LOS MISMOS QUE SE HALLABAN COMPLETAMENTE DESCUIDADAS, "EN FÍN, LA LIBERTAD DE PROMOVER CUANTOS MEDIOS SON POSIBLES PARA SU ENGRANDECIMIENTO"¹⁶⁰. UNA VEZ TERMINADA LA EXPOSICIÓN DE LA PROPOSICIÓN POR EL REGIDOR GUTIÉRREZ, SE ACORDÓ QUE LA COMISIÓN FORMADA POR EL ALCALDE 2° PEDRO OROZCO, EL SÍNDICO 2° CLEMENTE GÓMEZ Y JOSÉ MARÍA DARÍO VARGAS, DICTAMINARAN SOBRE LA ANTERIOR PROPOSICIÓN.¹⁶¹

EN LA SESIÓN DE CABILDO DEL 9 DE MARZO LA COMISIÓN RESPECTIVA PRESENTÓ EL DICTAMEN SOBRE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR GUTIÉRREZ, EXPONIENDO HABER ENCONTRADO LOS

160. ANTONIO GUTIÉRREZ AL AYUNTAMIENTO. ZAPOTLÁN, FEBRERO 16 DE 1849. OCURSO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE PRETENDIENDO QUE SE ELEVE AL RANGO DE CANTÓN, AQUEL DEPARTAMENTO. A.H.C.E.J. GOBERNACIÓN, 1849, FS.4 - 5
 161. LIBRO DE ACTAS 1848 - 1852, F.21 R. A.M.C.G.

SIGUIENTES INCONVENIENTES: 1° EL AUMENTO DE GASTOS CONTRA EL ERARIO DEL ESTADO; 2° EL AUMENTO DEL TRABAJO AL SUPREMO GOBIERNO DEL ESTADO Y 3° QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO NO HUBIERA INICIADO, ENTRE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES, LA DEL ARREGLO DEL TERRITORIO DEL ESTADO.

SIN EMBARGO LA COMISIÓN, DESPUÉS DE HABER ANALIZADO LOS ANTERIORES INCONVENIENTES, LLEGÓ A LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES: SOBRE LA PRIMERA RELATIVA AL AUMENTO DE GASTOS EN PERJUICIO DEL ERARIO DEL ESTADO, CONSIDERABA QUE PARA PAGARSE AL JEFE POLÍTICO, A SU SECRETARIO Y LO CORRESPONDIENTE PARA LAS FUNCIONES DE LA JUNTA CANTONAL, SE VALORABA EN MÁS DE 2,500 PESOS ANUALES; PERO CONSIDERABAN QUE DICHA SUMA VALDRÍA NADA COMPARATIVAMENTE CON EL DESARROLLO Y ASCENSO DE LAS RENTAS PÚBLICAS EN ESA PARTE DEL ESTADO; PUES POR EL AUMENTO DEL PODER QUE LAS AUTORIDADES CANTONALES TIENEN CON RESPECTO A LAS DE DEPARTAMENTO Y MUNICIPALIDADES, HARÍAN MÁS EXPEDITOS LOS MEDIOS DE EVITAR LA CONSTANTE Y CASI ESCANDALOSA DEFRAUDACIÓN DE LAS RENTAS PÚBLICAS, PRINCIPALMENTE CUANDO POR LA HABILITACIÓN DEL PUERTO DEL MANZANILLO PARA EL COMERCIO EXTRANJERO Y DE CABOTAJE, DESDE EL AÑO ANTERIOR, EL COMERCIO AUMENTABA DÍA TRAS DÍA, SIENDO SU TRÁFICO MAYOR EN TODOS LOS PUEBLOS DEL DEPARTAMENTO.

CON RESPECTO DEL SEGUNDO INCONVENIENTE RELATIVO AL RECARGO DEL TRABAJO EN EL DESPACHO DEL SUPREMO GOBIERNO, LA COMISIÓN CONOCÍA EL PROYECTO DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES QUE LA

COMISIÓN PERMANENTE PROPONÍA PARA EL MÉTODO DE LAS COMUNICACIONES DIRECTAS, Y VIENDO LOS ACERTADOS FUNDAMENTOS QUE ESA COMISIÓN EXPONE PARA QUE SE ADOpte ESTE MÉTODO, LA COMISIÓN PRESCINDÍA DE LOS QUE SE LE OCURREN, CONSIDERANDO QUE ESE AUMENTO DE TRABAJO SIEMPRE SERÁ INEXCUSABLE PARA EL SUPREMO GOBIERNO.

CON RESPECTO DE LA TERCERA, AUNQUE EN LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES NO SE PREVÉ LO RELATIVO A LA SOBREDIVISIÓN DEL TERRITORIO DEL ESTADO, LA COMISIÓN JUZGABA NO SER PREMATURO NI EXTEMPORÁNEO EL ACTUAL PERIODO DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE PUDIERA TRATARSE SOBRE ELLA, SUPUESTAS LAS GRANDES VENTAJAS QUE DEBE PRODUCIR EN TODOS LOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO LA COMISIÓN OPINABA QUE TODAS LAS INCONVENIENCIAS QUEDABAN REDUCIDAS A NADA, INCLINÁNDOSE A CREER QUE LA MEDIDA PROPUESTA DE SER ELEVADO A LA CATEGORÍA DE CANTÓN EL ACTUAL DEPARTAMENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, "...PRODUCIRÍA UNA SUMA DE BIENES, CON EXCLUSIÓN DE LOS MALES QUE PUDIERAN APROPIARSELE; QUE POR OTRA PARTE ES JUSTA PORQUE TIENDE Á DAR ESTA PARTE DEL ESTADO, LO QUE POR LA NATURALEZA LE CORRESPONDE; Y ULTIMAMENTE QUE LA ESPRESADA MEDIDA ENTRA EN LOS CALCULOS DE UNA BUENA POLÍTICA..."¹⁶²

162. DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL, NOMBRADA PARA DISCUTIR LA PROPOSICION HECHA POR EL REGIDOR C. ANTONIO GUTIÉRREZ CONTRAHIDA Á PEDIR EL QUE SE INICIE AL H. CONGRESO LA PROMOCION DE ESTE DEPARTAMENTO Á UNO DE LOS CANTONES DEL ESTADO. A.H.C.E.J.GOVERNACIÓN, 1849, F.6

MÁS ADELANTE LA COMISIÓN EXPUSO QUE "TAN VASTA ESTENCION DE TERRITORIO, CON SUS MUCHOS PUEBLOS, CON SUS CONSIDERABLES HASIENDAS CON SU MULTITUD DE RANCHOS, TODOS ABUNDANTES EN FERTILIDAD Y PRODUCTOS ¿NO DEMANDAN DE LOS SUPREMOS ENCARGADOS DEL PODER UNA MIRADA DE INTERÉS? ¿ACASO SE JUSGA QUE ESTA VASTA PARTE DEL ESTADO, POR TANTOS AÑOS ENTREGADA Á UNA INJUSTA POSTERGA, NO ES SUSEPTIBLE DE CIVILIDAD Y DE PROGRESO? LA COMISIÓN SUPONE Á LOS SUPREMOS PODERES DEL ESTADO BIEN CERCIORADOS DE LO QUE REALMENTE VALE ESTE DEPARTAMENTO Y POR LO MISMO JUSGA, QUE SUS MUCHAS VENTAJAS, LAS ESTIMARÁ COMO OTRAS TANTAS RAZONES DE JUSTICIA PARA ELEVARLO AL RANGO DE CANTÓN".¹⁶³

AL MANIFESTAR LA COMISIÓN LOS MOTIVOS QUE TENÍA PARA JUZGAR ESA MEDIDA COMO PARTE INTEGRANTE DE "UN BUEN CALCULO EN POLITICA", EXPONÍA: "¿NO ES CIERTO QUE LAS REVOLUCIONES HAN HECHO EN NUESTRA DESGRACIADA EPOCA, UN JUGETE DEL DERECHO CONSTITUCIONAL, YA INVIRTIÉNDOLO, YÁ CONVIRTIÉNDOLO? ¿NO ES CIERTO QUE ESTAS REVOLUCIONES HAN TOMADO OCACION LOS PUEBLOS, PARA SUBSTRAHERSE DE SUS ESTADOS, PARA ERIGIRSE EN ESTOS, Ó EN TERRITORIOS DE LA FEDERACIÓN Ó CUANDO MENOS PARA AGREGARCE Á OTROS ESTADOS DE QUE SON LIMÍTROFES...? ¿Y POR QUE CAUSA HÁ SUSEDIDO ESTO, QUE NO PUEDE DESMENTIR LA HISTORIA CONTEMPORANEA? LA COMISIÓN PRESINDE DE ABLAR DE ALGUNAS MISERABLES INFLUENCIAS QUE SE LLAMAN ARISTOCRÁTICAS, PORQUE EL SUPREMO GOBIERNO CONOSE MUY BIEN SU MERITO, Y SUS TENDENCIAS, Y

163. IBID. FS. 6 V. - 7

POR QUE ESTAS INFLUENCIAS SE HACEN MOVER SOLAMENTE EN LAS CRISIS REVOLUCIONARIAS, PERO EN LOS PUEBLOS NO ES EBENTUAL, EL DESEO DE SUS MEJORAS, SIEMPRE ESTAN ASPIRANDO A ELLAS; Y POR ESTO ES, QUE CUANDO SE LES PRESENTA OCASION DE MARCHAR EN SU PROGRESO, NO LO ESCUSAN SIN CONCIDERAR LOS MEDIOS. ALLANECE PUES, EL PROGRESO DE LOS PUEBLOS, ASENDIENDOLOS SEGUN LO MERESCAN SUS CIRCUNSTANCIAS, Y SE REMOVERÁ EN GRAN PARTE EL PELIGRO DE QUE ESTOS ASPIREN Á UNIRSE MAS VIEN CON SUS VECINOS EN QUIENES ENCONTRARAN SIMPATIAS É IDENTIDAD DE COSTUMBRES".¹⁶⁴

UNA VEZ QUE LA COMISIÓN TERMINÓ DE EXPONER SU DICTAMEN, FUE APROBADO EL LO GENERAL, ACORDÁNDOSE QUE EL ALCALDE PRIMERO PASCUAL GALINDO FORMARA LA MINUTA CORRESPONDIENTE, DEMOSTRANDO LA CONVENIENCIA Y UTILIDAD DE ESTA MEDIDA, NO MENOS QUE LA JUSTICIA DE ELLA PARA ENVIARLA, JUNTAMENTE CON LA INICIATIVA QUE EN EL MISMO SENTIDO LES HABÍA HECHO LLEGAR EL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, DIRECTAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO POR MANOS DEL DIPUTADO DEL DEPARTAMENTO IGNACIO OCHOA, QUIEN AVISARÍA AL AYUNTAMIENTO SI TUVIERA ALGUNA RESPONSABILIDAD POR NO DIRIGIRLA POR MEDIO DEL JEFE POLÍTICO DE SAYULA, Y SI ASÍ FUERA QUE LA DEVOLVIERA PARA CUMPLIR CON LA LEY.¹⁶⁵

EN LA SESIÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EFECTUADA EL 14 DE MAYO SE LEYÓ LA COMUNICACIÓN DEL SECRETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LA QUE INFORMABA QUE EL

164. IBID. F.7 R.

165. LIBRO DE ACTAS 1848 - 1852. F.24 R. A.M.C.G.

GOBERNADOR HABÍA PASADO AL CONGRESO, CON FECHA 25 DE MARZO, SU SOLICITUD PARA QUE ESE DEPARTAMENTO FUESE ERIGIDO EN CANTÓN, APOYANDO DICHA SOLICITUD Y RECOMENDANDO SU PRONTO DESPACHO; SE ACORDÓ DARLE OFICIALMENTE LAS GRACIAS POR SU LIBERAL DISPOSICIÓN.¹⁶⁶

HABIENDO AUMENTADO POR ESAS FECHAS EL TRÁFICO DE MERCANCÍAS EN RECUAS Y CARRETAS, ASÍ COMO DE CARRUAJES DESDE ZAPOTLÁN EL GRANDE HACIA SAYULA Y GUADALAJARA POR LA CUESTA; ANTE EL MAL ESTADO DEL CAMINO Y LAS CONTINUAS DESGRACIAS QUE POR ESE MOTIVO SUCEDÍAN LASTIMÁNDOSE Y MALTRATÁNDOSE LOS BUEYES QUE ARRASTRABAN LAS CARRETAS O AL ROMPERSE Y VOLCARSE MUCHOS CARRUAJES; AGUSTÍN OCHOA, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ZAPOTLÁN, INVITÓ A ALGUNOS VECINOS DEL MISMO PARA QUE CONTRIBUYERAN CON DONATIVOS O PRÉSTAMOS PARA ABRIR EL CAMINO CARRETERO DE LA CUESTA POR EL RUMBO CONOCIDO COMO "LA CAÑADA".

UNA VEZ QUE LOGRÓ EL APOYO A SU PROYECTO ENTRE LOS VECINOS PRINCIPALES DE LA CABECERA DEL DEPARTAMENTO, EL 13 DE AGOSTO ELEVÓ UNA SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA VERIFICAR LA OBRA POR SUS CUENTA EXPONIENTE QUE, UNA VEZ QUE LA OBRA SE CONCLUYERA, LAS CANTIDADES INVERTIDAS Y SUS INTERESES SERÍAN CUBIERTOS CON LOS PRODUCTOS DEL COBRO DE PEAJE, Y UNA VEZ QUE SE HUBIERAN CUBIERTO LAS CANTIDADES PRESTADAS, ANTE LA FALTA DE ESCUELAS EN LA MAYORÍA DE LOS PUEBLOS DEL DEPARTAMENTO POR LA ESCASEZ DE FONDOS MUNICIPALES, LO RECAUDADO POR CONCEPTO DE

166. IBID. F.31 V.

PEAJE SE DESTINE, YA LIBRADOS LOS GASTOS DE RECAUDACIÓN Y DE RECOMPOSICIÓN DEL CAMINO, A LA ENSEÑANZA PRIMARIA DEL DEPARTAMENTO.¹⁶⁷

LAS ANTERIORES SOLICITUDES FUERON EXAMINADAS POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN ANTES DE SER PRESENTADOS LOS RESPECTIVOS DICTAMENES AL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO. CON RESPECTO A LA SOLICITUD PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE ZAPOTLÁN FUERA ERIGIDO EN CANTÓN, SE SEÑALABA QUE "LA COMISIÓN SE ABSTENDRÁ DE ENTRAR EN EL EXAMEN DE ESTE DELICADO NEGOCIO, QUE PARA RESOLVERSE CON ACIERTO, SERÍA NESESARIO TENER Á LA VISTA OTROS DATOS QUE AÚN NO MINISTRA EL EXPEDIENTE, Y SE LIMITA Á ESPONER QUE EL DESPACHO DE ESTE ASUNTO CORRESPONDE Á LA COMISIÓN ESPECIAL QUE TIENE ANTECEDENTES; PUES ACASO LA RESOLUCIÓN QUE COMBENDRÁ ADOPTAR IMPORTARÁ LA ALTERACIÓN DE UNA DE LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CONSTITUCIONAL." POR LO ANTERIOR, LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN SOMETIÓ AL EXAMEN DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, EN LA SESIÓN DEL 19 DE SEPTIEMBRE, LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN: "PÁSE A LA COMISIÓN QUE TIENE ANTECEDENTES EL EXPEDIENTE Á QUE SE REFIERE ESTE DICTÁMEN."¹⁶⁸

167. SOLICITUD DE AGUSTÍN OCHOA DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE PRETENDIENDO SE AUTORIZA CONSTRUIR CAMINO CARRETERO EN EL PUNTO DE LA CAÑADA, A.H.C.E.J. FOMENTO, 1849, F.1 R. Y V.

168. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO CON RESPECTO A LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, GUADALAJARA, SEPTIEMBRE 19 DE 1849, A.H.C.F..J. GOBERNACIÓN, 1849, IBID. F.11 R.

POR LO QUE REFIERE A LA SOLICITUD PARA CONSTRUIR EL CAMINO CARRETERO POR "LA CAÑADA", EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN EL MISMO DÍA SEÑALABA QUE: "DIGNOS DE UN FUNCIONARIO CELOSO DE LOS ADELANTOS DEL DISTRITO QUE SE LE HA ENCARGADO GOBERNAR, SON LOS SENTIMIENTOS DEL DIRECTOR DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, Y MERECE POR ELLOS UN VERDADERO ELOGIO; PERO SU PRETENCION DESTROYE LA [...] QUE EN MATERIA DE APERTURA, MEJORA Y CONSERVACION DE CAMINOS TIENE DECRETADA V.H. POR LA LEY DE 19 DE MAYO ÚLTIMO Y DISMINUYE EL FONDO DE ESTAS OBRAS, QUE NO SOLAMENTE TIENE QUE OBJETO Á ELLAS MISMAS; SINO LA SEGURIDAD DE LOS TRANSÉUNTES QUE ESPENSA CONFORME AL ARTÍCULO 5° DE DICHA LEY,"¹⁶⁹

"LAS CONSIDERACIONES OBLIGAN Á LA COMISION DE GOBERNACION Á NO OBSEQUIAR LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE ZAPOTLÁN EL GRANDE SINO CON LAS MODIFICACIONES QUE INCLUYE LA SIGUIENTE PROPOSICION, QUE SOMETE A LA DELIVERACION DE V.H.:

SE FACULTA AL DIRECTOR DE ZAPOTLÁN EL GRANDE PARA COLECTAR EN AQUEL VECINDARIO POR MEDIO DE DONATIVOS Ó PRESTAMOS VOLUNTARIOS, LOS FONDOS NECESARIOS PARA LLEVAR Á EFECTO LA APERTURA DEL CAMINO CARRETERO DE LA CUESTA QUE COMUNICA AQUELLA CIUDAD CON LA DE SAYULA, CON LAS CONDICIONES DE QUE EN ESTA OBRA HAN DE TENER EL SUPREMO GOBIERNO Y JUNTA DE FOMENTO DE ESTA CAPITAL Y AQUELLA CIUDAD LA INTERVENCION QUE LES DAN LAS LEYES, Y QUE UNA VEZ PAGADOS CON LOS PRODUCTOS DEL PEAJE QUE EN

169. DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION SOBRE LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE. A.H.C.E.J. FOMENTO. 1849. F.2 R. Y V.

EL NUEVO CAMINO SE ESTABLESCA, LAS CANTIDADES QUE PARA SU APERTURA SE HUBIEREN PRESTADO, SUS RENDIMIENTOS ENTREN AL FONDO GENERAL DE CAMINOS."¹⁷⁰

UN MES DESPUÉS, EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE RECIBÍA NOTICIAS QUE EL GOBIERNO Y VECINOS PRINCIPALES DEL TERRITORIO DE COLIMA ESTABAN TRABAJANDO EN HACER QUE LOS PUEBLOS DE TECALITLÁN Y TONILA SE SEPARARAN DEL ESTADO DE JALISCO PARA AGREGARSE A AQUEL TERRITORIO, ASÍ COMO QUE EL AYUNTAMIENTO DE TONILA ESTABA DE ACUERDO EN LA SEPARACIÓN DEBIDO A QUE SE CONSIDERABAN OFENDIDOS POR HABER SIDO RESTITUIDO EL EMPLEADO DE RENTAS DIONISIO QUESADA EN ESE PUEBLO POR EL JEFE POLÍTICO DEL CANTÓN DE SAYULA. CONSIDERANDO LA GRAVEDAD DE LO ANTERIOR PARA LOS INTERESES DEL ESTADO, LO HIZO DEL CONOCIMIENTO DEL JEFE POLÍTICO DEL CANTÓN EL 24 DE OCTUBRE, PIDIENDO INSTRUCCIONES SOBRE LAS PROVIDENCIAS QUE DEBÍA TOMAR. DOS DIAS DESPUÉS CLAUDIO GUTIÉRREZ, JEFE POLÍTICO DE SAYULA, INFORMABA AL GOBIERNO DEL ESTADO LO QUE EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE HACÍA DE SU CONOCIMIENTO CON LA FINALIDAD DE QUE DICTARA LAS PROVIDENCIAS QUE JUZGARA NECESARIAS.¹⁷¹

UNA VEZ RECIBIDAS EN LA CAPITAL DEL ESTADO LAS ANTERIORES NOTICIAS, EL GOBIERNO DEL ESTADO ENVIÓ UN OFICIO, EL 30 DEL

170. IBID

171. SOBRE LOS CONATOS QUE HAN TENIDO LOS PUEBLOS DE TONILA I TECALITLÁN PARA SEPARARSE DEL TERRITORIO DE ESTE ESTADO I UNIRSE AL DE COLIMA. A.H.C.E.J. GOBERNACIÓN. 1849. F.1

MISMO MES, A LA SECRETARÍA DE RELACIONES DANDO CUENTA DE LA INFORMACIÓN QUE EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE HABÍA DESPACHADO, INFORMANDO ADEMÁS QUE "...LA CAUSA DE TAL CONDUCTA ES EL INNOBLE SENTIMIENTO DE LAS PROVIDENCIAS DICTADAS POR ESTE GOBIERNO, PARA IMPEDIR EN EL ESTADO LAS ESCANDALOSAS INTRODUCCIONES CLANDESTINAS QUE SE ESTÁN HACIENDO POR EL MANZANILLO; PUES QUE PERSUADIDO EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUE EL SUPREMO GOBIERNO DEL ESTADO NO HA PODIDO NI PUEDE ARREGLAR LAS ADUANAS MARÍTIMAS, SE HA PROPUESTO HACER QUE EL DESÓRDEN DE ESTAS NO PERJUDIQUE Á SUS RENTAS PARTICULARES. INFORMO ASÍ MISMO [...] QUE EN TONILA EL AYUNTAMIENTO ECSEDIENDOSE DE SUS FACULTADES, DEPUSO AL EMPLEADO DE RENTAS, PORQUE NO SE DEJÓ COMPRAR POR LOS INTERESADOS EN UN CONTRABANDO, Y QUE LA REPRESIÓN DE ESTE ABUSO OCASIONÓ LOS DISGUSTOS DE AQUEL CUERPO MUNICIPAL",¹⁷²

EN LA MISMA FECHA SE LE COMUNICÓ AL JEFE POLÍTICO DE SAYULA QUE MANDARA PRACTICAR, CON TODA PRUDENCIA, UNA INFORMACIÓN EN TONILA Y TECALITLÁN SOBRE EL SENTIR EN QUE SE HALLABAN LOS HABITANTES DE ESOS PUEBLOS CON RESPECTO A LA SEPARACIÓN DEL ESTADO; SOBRE SI HABÍA EN ESOS PUEBLOS ALGUNOS INSTIGADORES Y QUIENES ERAN, ASÍ COMO LOS MALES QUE DEBÍAN REMEDIARSE; IGUALMENTE QUE DIERA LAS INSTRUCCIONES QUE CREYERA CONVENIENTES A GORDIANO GUZMÁN, COMANDANTE MILITAR DE LA LÍNEA DEL SUR DE JALISCO, "...FACULTANDOLO Y ESCITANDO SU PRUDENTE CELO, PARA

172. JOAQUIN ANGULO AL E. S. MINISTRO DE RELACIONES, GUADALAJARA, OCTUBRE 30 DE 1849. A.H.C.E.J. GOBERNACIÓN, 1849. F.4 v.

QUE DESPUÉS DE CERCIORARSE DE QUE EN LAS AUTORIDADES DE DICHS PUEBLOS ECSISTEN CONATOS DE SEPARACIÓN, EMPLEE TODO SU PRESTIGIO É INFLUJO EN PERSUADIRLES DE LOS MALES É INCONVENIENTES QUE SUFRIRÍAN; Y LES DIGA QUE ESPONGAN CON FRANQUEZA Y LEALTAD SUS QUEJAS, PARA QUE SEAN ATENDIDAS..."¹⁷³

HABIENDO RECIBIDO GORDIANO GUZMÁN LA COMUNICACIÓN RESPECTIVA, DE PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA QUE SE LE INFORMABA LA COMISIÓN QUE DEBÍA DESEMPEÑAR Y MIENTRAS LLEGABAN LAS INSTRUCCIONES QUE RECIBIRÍA DEL JEFE POLÍTICO DE SAYULA, COMO SE LE HABÍA INDICADO, HIZO LO POSIBLE POR OBTENER INFORMACIÓN DE LOS DOS PUEBLOS DE LOS QUE SE TENÍA NOTICIA QUE QUERÍAN SEPARARSE DEL ESTADO; NO HABIENDO OBTENIDO INFORMES EFECTIVOS Y SERIOS A ESE RESPECTO EN TECALITLÁN, Y SOLO RUMORES MUY VAGOS SOBRE ESE OBJETO, DE DIFÍCIL AVERIGUACIÓN, ASÍ COMO DE SUS AUTORES EN TONILA; EL 16 DE NOVIEMBRE, CUANDO FUERON RECIBIDAS LAS INSTRUCCIONES DEL JEFE POLÍTICO DEL CANTÓN DE SAYULA EN LA COMANDANCIA MILITAR DE LA LÍNEA DEL SUR DE JALISCO UBICADA EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, SE DIRIGIÓ A TONILA, PARA EVACUAR SU COMISIÓN.

UNA VEZ EN TONILA GORDIANO GUZMÁN PIDIÓ AL AYUNTAMIENTO Y VECINDARIO DE ESE PUEBLO UNA VINDICACIÓN SATISFACTORIA SOBRE LO QUE SE LES IMPUTABA; UNA VEZ QUE SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CONTESTARON A GUZMÁN EN

173. JOAQUÍN ÁNGULO AL SR. JEFE POLÍTICO DE SAYULA.
GUADALAJARA, OCTUBRE 30 DE 1849. A.H.C.E.J. FS 4 v. - 5

LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "...LOS REPRESENTANTES DEL PUEBLO DE TONILA ANTE V.S. SEGUROS Y CIERTOS QUE A LA VEZ SE MANTIENEN Y SIEMPRE LO HAN ESTADO SUJETOS Á SUS AUTORIDADES JALICIENSES, NO HAN PROCURADO NI PROCURAN OTRA COSA QUE EL SOSTEN Y MANTENER LA TRANQUILIDAD DE LA POBLACIÓN; PUES COMO EN EL CITADO MES DE OCTUBRE SE VIÓ ALTERADA AQUELLA POR EL ESPRESADO QUEZADA, ESTE AYUNTAMIENTO CREYÓ DE BUENA FÉ OBRAR CON ACIERTO MANDANDO SUSPENDER AL CITADO SUBRECEPTOR APOYADO EN EL ARTÍCULO 15 DEL DECRETO N° 139 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO; PERO LA DICHA OPERACIÓN QUEDÓ BURLADA Y SIN NINGÚN EFECTO, PUÉS DENTRO DE BREVE FUÉ RESTITUIDO DICHO EMPLEADO, HE AQUÍ EL MOTIVO DE QUEJA DE ESTOS VECINOS Y EL SONROJO VERGONZOSO DE SUS AUTORIDADES, POR LO QUE SE CREE QUE ALGUNOS INDIVIDUOS YA OBLIGADOS DE VER TODOS LOS INCIDENTES REFERIDOS HAYAN DADO VOCES DE AGREGACIÓN DE ESTE PUEBLO Á COLIMA; PERO SE REPITE QUE ESTE H. CUERPO NO ABRIGA Á LA FECHA TALES MEDIDAS Y SI CUANDO ESTO INTENTARA LO SOLICITARÍA POR LOS MEDIOS LEGALES, Y HOY SOLO ESPERA DEL SUPREMO GOBIERNO SALVE Á ESTOS HABITANTES DE LOS MALES DE QUE SE HA HECHO MÉRITO..."¹⁷⁴

EXPONÍAN ENSEGUIDA QUE ADEMÁS DE LAS DESAVENENCIAS ENTRE EL SUBRECEPTOR DE RENTAS Y LOS VECINOS DEL PUEBLO, SE CARECÍA DE FONDOS PARA DAR EDUCACIÓN PRIMARIA A LA JUVENTUD, PARA RECONSTRUIR LA SALA DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO QUE SE

174. EL AYUNTAMIENTO DE TONILA AL SOR. GENERAL D. GORDIANO GUZMÁN COMANDANTE MILITAR DE LA LINEA DEL SUR DE JALISCO. TONILA, NOVIEMBRE 17 DE 1849. A.H.C.E.J. GOBERNACIÓN, 1849. FS. 6 R. Y V.

ENCONTRABA DESTRUIDA Y PARA LA SEDE DEL JUZGADO; PIDIENDO SE PROMOVIERAN TODOS LOS RECURSOS QUE SE CREYERAN NECESARIOS PARA CUBRIR ESAS NECESIDADES; ADEMÁS DE SER NECESARIA LA APERTURA DEL ANTIGUO CAMINO QUE COMUNICABA ESE PUEBLO CON LOS PUNTOS DE LOS DOLORES, PIHUAMO, LA CAJITA, ETC; POR SER INDISPENSABLE PARA LOS QUE SE CONDUCEN A ESOS PUNTOS.

EL 25 DE NOVIEMBRE GORDIANO GUZMÁN DIRIGIÓ AL GOBERNADOR DEL ESTADO UNA COMUNICACIÓN CON SUS PUNTOS DE VISTA SOBRE EL ASUNTO, INFORMANDO QUE "...LO QUE HA HABIDO SON PRELUDIOS DE SEPARACIÓN Á CAUSA DE LOS VECINOS COLIMENSES QUE SERÁN LOS QUE NO HAN DE SESAR EN SU SEDUCCIÓN, PERO ESTA NO ENTRONARÁ SI SON ATENDIDOS LOS TONILENSES EN SUS JUSTAS PRETENCIONES"; RECOMENDANDO ADEMÁS QUE SE SEPARARA AL ACTUAL SUBRECEPTOR DE RENTAS DE SU EMPLEO, PUES AUNQUE HONORABLE Y EFICAZ, NO LO QUERÍAN, CON LO QUE TAMBIÉN A ÉL SE LE HARÍA UN BIEN; QUE SE ORGANIZARA LA GUARDIA NACIONAL EN ESE PUEBLO Y QUE SE NOMBRARA COMO JEFES Y OFICIALES DE ELLA A LOS VERDADEROS PATRIOTAS QUE TUVIERAN MAS SIMPATIAS CON EL PUEBLO; ADEMÁS DE ORGANIZAR EL CORREO EN ESE PUEBLO, YA QUE NO CONTABAN CON ESE SERVICIO.¹⁷⁵

DOS AÑOS DESPUÉS, EN 1851, SE REUNIÓ EN TONILA UNA COMISIÓN INTEGRADA, POR PARTE DEL ESTADO DE JALISCO MARIANO HERMOSO, COMISIONADO DESDE LA CAPITAL DEL ESTADO; CLAUDIO GUTIÉRREZ, JEFE POLÍTICO DEL CANTÓN DE SAYULA Y ANSELMO GRAVITO, JUEZ DE

175. GORDIANO GUZMÁN AL E. S. GOBERNADOR DEL ESTADO DE JALISCO, ZAPOTLAN, NOVIEMBRE 25 DE 1849. A.H.C.E.J. GOBERNACIÓN, 1849. fs.8 -9

LETRAS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE; POR PARTE DEL TERRITORIO DE COLIMA LIBERATO MALDONADO, JEFE POLÍTICO E IGNACIO DE LA MADRID JUEZ DE LETRAS, PARA DEFINIR LA CUESTIÓN DE LOS LÍMITES ENTRE EL ESTADO Y EL TERRITORIO; ACORDARON QUE LA LÍNEA DIVISORIA ENTRE AMBOS SERÍA EL FONDO DE LA BARRANCA NOMBRADA "DEL MUERTO", POR DONDE CORRÍAN LAS AGUAS DEL ARROYO DE NAJAPAN; DESDE EL VOLCÁN DE FUEGO, DONDE INICIA LA BARRANCA MENCIONADA, PASANDO POR LOS PUNTOS DENOMINADOS "LOS HORNOS", EL OJO DE AGUA DEL "PADERÓN COLORADO", EL PASO DE "LA CERVATANA" Y CONTINUANDO POR LA MISMA BARRANCA "DEL MUERTO" Y ARROYO DE "NAJAPAN", HASTA DONDE SE JUNTA CON EL RIO GRANDE LLAMADO "DE TUXPAN".¹¹⁶

3. ERECCIÓN DEL 9° CANTÓN Y CAMBIO DEL NOMBRE DE SU CABECERA

EN ENERO DE 1855, HABIENDO TOMADO IMPULSO EN TODO EL PAÍS LA REBELIÓN CONTRA LA DICTADURA DEL GENERAL ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA, INICIADA UN AÑO ANTES CON EL PRONUNCIAMIENTO DEL DESTACAMENTO MILITAR DEL PUEBLO DE AYUTLA EN EL DISTRITO DE OMETEPEC, DEL DEPARTAMENTO DE GUERRERO; LAS ACCIONES DE DIFERENTES GRUPOS ARMADOS EMPEZARON A TOMAR RELEVANCIA AL SUR Y AL ESTE DEL DEPARTAMENTO DE JALISCO.

176. RAFAÉL SÁNCHEZ ALDANA AL JEFE POLÍTICO DEL CANTÓN. TONILA, SEPTIEMBRE 20 DE 1856. A.M.C.G. DOCUMENTOS DEL NOVENO CANTÓN.

ZAPOTLÁN EL GRANDE, PRINCIPAL POBLACIÓN AL SUR DE LA CAPITAL DEL DEPARTAMENTO, ESTABA RESGUARDADA POR UNA COMPAÑÍA MILITAR AL MANDO DEL GENERAL PLUTARCO CABRERA, LA QUE SE VIÓ OBLIGADA A PERSEGUIR A LOS GRUPOS QUE OPERABAN POR ESE RUMBO; DISPERSANDO UNO DE ELLOS EN LAS LOMAS DE SAN ANTONIO EL 17 DE ENERO Y DERROTANDO POSTERIORMENTE, A PRINCIPIOS DE FEBRERO EN LAS INMEDIACIONES DE ZAPOTLÁN, A LAS FUERZAS DEL PARTIDO POPULAR COMANDADAS POR SANTOS DEGOLLADO, SALGADO Y GUTIÉRREZ¹⁷⁷.

EN JULIO, CONTINUANDO SU CAMPAÑA EN FAVOR DEL PRONUNCIAMIENTO DE AYUTLA, IGNACIO COMONFORT, AL MANDO DE LAS FUERZAS LIBERALES DEL PARTIDO POPULAR PASÓ DE LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MICHOACÁN AL DE JALISCO, SITUANDO LAS FUERZAS A SU MANDO FRENTE A ZAPOTLÁN EL GRANDE EL 21 DEL MISMO MES. LA MAÑANA DEL DÍA 22, ENMEDIO DEL FUEGO QUE LAS FUERZAS COMANDADAS POR EL GENERAL CABRERA HACÍAN DESDE SUS TRINCHERAS, LAS FUERZAS LIBERALES, DE MANERA SIMULTÁNEA, ATACARON LAS POSICIONES DE LA FUERZA SANTANISTA ORGANIZADAS EN CUATRO COLUMNAS, COMANDADAS POR EL MISMO COMONFORT, SANTOS DEGOLLADO, LUIS GHILARDI Y MANUEL GARCÍA PUEBLITA RESPECTIVAMENTE, EL RESULTADO DEL ENFRENTAMIENTO FUE LA COMPLETA DERROTA DE LOS CENTRALISTAS. UNA VEZ PASADO EL FRAGOR DE LA BATALLA, ATENDIDOS LOS HERIDOS Y SEPULTADOS LOS CAÍDOS EN LA ACCIÓN, SE CELEBRÓ LA VICTORIA DE LA TOMA DE LA PLAZA¹⁷⁸.

177. PÉREZ VERDÍA, LUIS. OP. CIT., TOMO 2, P.492

178. HISTORIA DE LA REVOLUCIÓN DE MÉXICO CONTRA LA DICTADURA DEL GENERAL SANTA ANNA. 1853 - 1855. IMPRENTA DE VICENTE GARCÍA TORRES. MÉXICO, 1856. PP.225 - 227

DESPUÉS DE QUE LAS FUERZAS LIBERALES ENTRARON A COLIMA EL 29 DE JULIO, COMONFORT SE DIÓ A LA TAREA DE ORGANIZAR EL TERRITORIO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE AYUTLA, DIRIGIÉNDOSE POSTERIORMENTE HACIA GUADALAJARA. YA EN CAMINO, EL 20 DE AGOSTO EN SANTA ANA ACATLÁN, RECIBIÓ LA NOTICIA DE QUE EL GENERAL SANTA ANNA HABÍA ABANDONADO EL PAÍS POR VERACRUZ Y QUE VARIAS CIUDADES DEL PAÍS SE HABÍAN PRONUNCIADO POR UNA REORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL¹⁷⁹; LOS ACONTECIMIENTOS FACILITARON LA ENTRADA DE IGNACIO COMONFORT, AL FRENTE DE LA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO A SU MANDO, EN GUADALAJARA OCUPÁNDOSE INMEDIATAMENTE DE LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA ORGANIZAR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE AYUTLA; PARA ELLO LLAMÓ A LAS "PERSONAS MÁS DIGNAS DE ESTA CIUDAD POR SU ILUSTRACIÓN Y PATRIOTISMO" PARA QUE "SE ENCARGARAN DE FORMAR EL ESTATUTO ORGÁNICO [...] Y EN DICTAR AQUELLAS MEDIDAS QUE SE ESTIMEN NECESARIAS PARA EL ARREGLO DE LA HACIENDA PÚBLICA"¹⁸⁰. UNA VEZ QUE FUÉ ELABORADO EL ESTATUTO, COMONFORT DESIGNÓ A SANTOS DEGOLLADO COMO GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA LUEGO ABANDONAR LA CIUDAD, JUNTAMENTE CON SU DIVISIÓN, RUMBO A LA CIUDAD DE MÉXICO POR LAGOS DE MORENO, DONDE TENDRÍA UNA CONFERENCIA CON OTROS JEFES QUE SE HABÍAN PRONUNCIADO CONTRA EL GENERAL SANTA ANNA.

179. IBID PP.227 - 241

180. EL GENERAL EN JEFE DE LA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO RESTAURADOR DE LA LIBERTAD, QUE OPERA EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, A LOS HABITANTES DE GUADALAJARA. GUADALAJARA, AGOSTO 23 DE 1855. IBID, APÉNDICE P.XCII

COMO CONSECUENCIA DE LAS DISPOSICIONES DICTADAS POR COMONFORT, EL 5 DE SEPTIEMBRE SE REALIZÓ EN ZAPOTLÁN EL GRANDE UNA JUNTA DE NUMEROSOS VECINOS PARA QUE SE PROCEDIERA A LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO, TAL Y COMO EXISTÍA ANTES DE SER DISUELTO POR LAS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO ANTERIOR. UNA VEZ ELECTOS LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO Y HABIENDO JURADO "...GUARDAR Y HACER CUMPLIR EL PLAN PROCLAMADO EN AYUTLA EL 10. DE MARZO DE 1854...", EL DÍA 11 SE REUNEN PARA PRESENCIAR EL JURAMENTO QUE HARÍA JOSÉ MARÍA DARÍO VARGAS COMO DIRECTOR EN PROPIEDAD, DESIGNADO POR EL MISMO COMONFORT, DEL DEPARTAMENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE¹⁸¹.

CINCO MESES DESPUÉS, EN LA SESIÓN DE CABILDO DEL 22 DE FEBRERO DE 1856, EL PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE RECIBIÓ DE MANOS DE JOSÉ MARÍA DARÍO VARGAS, UN OFICIO FECHADO EL MISMO DÍA EN CUYO ENCABEZADO DECÍA: "ZAPOTLÁN ES CANTÓN 9°". EN LA COMUNICACIÓN SE TRANSCRIBÍA, PARA CONOCIMIENTO Y SATISFACCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LO QUE EL SECRETARIO DEL SUPREMO GOBIERNO DEL ESTADO HABÍA HECHO DEL CONOCIMIENTO DEL JEFE POLÍTICO DEL CANTÓN DE SAYULA, EL 12 DEL MES EN CURSO: "EL EXMO. SOR. GOBERNADOR SE HÁ SERVIDO DISPONER EN USO DE SUS FACULTADES, QUE SE ERIBA EL DEPARTAMENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, COMO QUEDA DESDE LUEGO ERIGIDO EN CANTÓN DEL ESTADO, BAJO LA DENOMINACIÓN DE "NONO CANTÓN", Y CON LA DEMARCACIÓN QUE HÁ TENIDO COMO

181. LIBRO DE ACTAS DE CABILDO 1852 - 1857. FS.60 - 63, A.M.C.G.

DEPARTAMENTO"¹⁸². EL AHORA JEFE POLÍTICO INTERINO DARÍO VARGAS SE QUEDÓ EN LA SESIÓN DE CABILDO PRESIDÉNDOLA; EN ELLA EL REGIDOR JOSÉ MARÍA FUENTES HIZO ALGUNAS PROPUESTAS PARA SOLEMNIZAR TAL ACONTECIMIENTO, LAS QUE FUERON APROBADAS.

COMO PARTE DE LAS PROPUESTAS ACORDADAS EN LA SESIÓN DE CABILDO DEL DÍA 22, SE CONTESTÓ AL GOBERNADOR DEL ESTADO, POR MEDIO DE UNA COMUNICACIÓN REDACTADA POR JOSÉ MARÍA DARÍO VARGAS, DÁNDOLE LAS MÁS EXPRESIVAS GRACIAS POR HABER CONCEDIDO A ESE DEPARTAMENTO EL RANGO DE CANTÓN. ADEMÁS SE FIJARON AVISOS PÚBLICOS EN TODOS LOS CUARTELES INVITANDO AL VECINDARIO PARA QUE COOPERARA EN LA SOLEMNIZACIÓN DEL ACONTECIMIENTO"¹⁸³; POR SU PARTE LA MÁXIMA AUTORIDAD EN EL CANTÓN HIZO CIRCULAR LA SIGUIENTE PROCLAMA, TANTO EN LA CABECERA COMO EN LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCIÓN:

JOSE MARIA DARIO VARGAS, JEFE POLITICO INTERINO DEL 9° CANTON, A SUS HABITANTES.

CONCIUDADANOS:

EL EXMO. SR. GOBERNADOR DEL ESTADO, GENERAL D. SANTOS DEGOLLADO, POR UN ACTO DE SU PROFUNDA POLÍTICA, Y POR SU MANIFIESTA ADHESIÓN Á ESTOS PUEBLOS, ACABA DE ELEVARLOS Á UN RANGO POR EL CUÁL ASPIRABAN HACE MUCHO TIEMPO; LOS HA HECHO MENOS DEPENDIENTES PARA OBLIGARLOS Á SER MÁS SOLÍCITOS EN SU

182. J. M. DARÍO VARGAS AL SR. PRESIDENTE DEL Y. AYTO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. 22 DE FEBRERO DE 1856. A.M.C.G. DOCUMENTOS DE JOSÉ MARÍA DARÍO VARGAS.

183. LIBRO DE ACTAS 1852 - 1857. FS.104 V. - 105 R. A.M.C.G.

PROPIO BIÉN: LOS HA COLOCADO AL NIVEL DE LOS PRIMEROS DEL ESTADO, PARA HACERLOS MÁS DICHOSOS, ESTIMULÁNDOLOS AL PROGRESO; EN SUMA: LOS HA ERIGIDO EN CANTÓN PARA PROPORCIONARLES MÁS LIBERTAD Y MÁS FUERZA. ESTOS BIENES Y OTROS MUCHOS QUE NACEN DE LA SUPREMA RESOLUCIÓN INDICADA, DEJAN ENTREVER UNA ERA MÁS VENTUROSA PARA ZAPOTLÁN; UN NUEVO TIEMPO, FECUNDO EN FELICES RESULTADOS, QUE FORMANDO CONTRASTE CON LA DESGRACIADA ÉPOCA QUE ACABAMOS DE PASAR, NOS SIRVA DE TÉRMINO DE COMPARACIÓN PARA SABER APRECIARLOS.

¡CONCIUDADANOS! FELICITÉMONOS POR ESTE ACONTECIMIENTO Y TRIBUTEMOS GRACIAS AL SUPREMO GEFE DEL ESTADO, POR LAS SABIAS DISPOSICIONES CON QUE PROCURA ENGRANDECERLO; COOPEREMOS EN JUSTA CORRESPONDENCIA, Y POR EL BIÉN DE LA NACIÓN, Á QUE LA PAZ SE CONSOLIDE, Á QUE EL ÓRDEN NO SE ALTERE, Á QUE LAS VIRTUDES SOCIALES SE FOMENTEN, Y EN FÍN, Á QUE LA CIVILIZACIÓN ACABE DE RESOLVER EL PROBLEMA DE SI SEREMOS FELICES. ÉSTO ES LO QUE DESEA DE VOSOTROS VUESTRO CONCIUDADANO Y AMIGO.

ZAPOTLÁN, FEBRERO 22 DE 1856.

JOSE MARIA DARIO VARGAS".¹⁸⁴

EL DOMINGO 24, DESDE MUY TEMPRANO, SE ASEARON LAS CALLES DE ZAPOTLÁN EL GRANDE Y SE ADORNARON CON ALGUNAS CORTINAS Y ARREGLOS DIVERSOS; A LAS DIEZ DE LA MAÑANA SE REUNIERON EN LA SALA DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO TODAS LAS AUTORIDADES Y EMPLEADOS DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO LOS VECINOS PRINCIPALES;

184. JOSÉ MARÍA DARIO VARGAS, JEFE POLÍTICO INTERINO DEL 90. CANTÓN, A SUS HABITANTES. ZAPOTLÁN, FEBRERO 22 DE 1856. A.M.C.G. DOCUMENTOS DEL NOVENO CANTÓN.

DIRIGIÉNDOSE DESPUES EN GRUPO A LA IGLESIA PARROQUIAL DONDE SE ENTONÓ UN SOLEMNE TE DEUM EN ACCIÓN DE GRACIAS. POSTERIORMENTE REGRESARON A LA SALA DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DONDE EL PRESIDENTE DEL MISMO PRONUNCIÓ UN DISCURSO SOLEMNE RESALTANDO EL ACONTECIMIENTO; TERMINADO EL DISCURSO EL JEFE POLÍTICO INTERINO RECIBIÓ LAS FELICITACIONES DE LOS ASISTENTES.

ESE DÍA Y LOS DOS SIGUIENTES 25 Y 26, AL ANOCHECER, SE ILUMINARON LAS CALLES DE LA POBLACIÓN CON PEQUEÑAS HOGUERAS FUERA DE LA PUERTA PRINCIPAL DE CADA CASA Y LOS MÚSICOS TOCARON EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE; LOS GASTOS QUE OCASIONARON ESTAS CELEBRACIONES FUERON CUBIERTOS CON LAS CANTIDADES VOLUNTARIAS QUE APORTARON LOS COMERCIANTES Y VECINOS PRINCIPALES, LAS CUALES FUERON REUNIDAS POR LA COMISIÓN INTEGRADA POR JOSÉ MARÍA URZÚA, CELEDONIO VILLALVAZO, PASCUAL GALINDO Y DOLORES CARIÑO.¹⁸⁵

EL 29 DE FEBRERO DARÍO VARGAS HACÍA DEL CONOCIMIENTO DEL PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO LA CONTESTACIÓN QUE EL SECRETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO HACÍA DE LA EXPOSICIÓN QUE POR SU CONDUCTO HABÍA DIRIGIDO EL AYUNTAMIENTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO CON MOTIVO DE HABER ERIGIDO A ZAPOTLÁN EL GRANDE EN CABECERA DEL 9º CANTÓN DEL ESTADO; EN ELLA LES MANDABA DECIR

185. LIBRO DE ACTAS 1852 - 1857, fs.104 v. - 105 r. A.M.C.G.

"...QUE EL GOBIERNO REITERA SU BUENA DISPOSICIÓN PARA PROCURAR EL BIEN ESTAR DE LOS PUEBLOS..."¹⁸⁶

A PRINCIPIOS DE MARZO LE FUE CONFIRMADO A JOSÉ MARÍA DARÍO VARGAS SU NOMBRAMIENTO DEFINITIVO COMO JEFE POLÍTICO DEL NUEVO CANTÓN. LLEGADA LA NOTICIA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SE COMISIONÓ A LOS REGIDORES FUENTES Y UGARTE PARA PASAR A FELICITARLO EN NOMBRE DE ESE CUERPO. DESEMPEÑANDO SU NUEVO CARGO DARÍO VARGAS RECIBIÓ, EL 13 DE MARZO, UN OFICIO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO EN EL QUE SE TRANSCRIBÍA PARA SU CONOCIMIENTO EL ACUERDO QUE EL CONSEJO HABÍA HECHO DEL CONOCIMIENTO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO EL 8 DEL MES EN CURSO:

" EXMO. SOR. EN SESIÓN DE AYER EL E. CONSEJO APROBÓ EL SIGUIENTE DICTÁMEN: ACORDADA POR EL S. GOBIERNO LA ERECCIÓN DE ZAPOTLÁN EL GRANDE COMO NOVENO CANTÓN, CONSULTA AHORA AL E. CONSEJO CUALES DEBERÁN SER LOS LÍMITES DE ESTE NUEVO CANTÓN, CUÁL EL SUELDO EL JEFE POLÍTICO Y CUAL EL DE SU SRIO. Y GASTOS DE SRIA.

MIENTRAS NO SE HAGA UNA NUEVA DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO, PARA REDUCIR EN ESTENCIÓN É INDEPENDER TANTAS POBLACIONES RIVALES QUE SE DISPUTAN EL MANDO SIN ACORDARSE DE SU PROPIEDAD Y ENGRANDECIMIENTO PARTICULAR,[...] ES NECESARIO ACOMODARSE Á LA DIVISIÓN ESTABLECIDA, ADOPTANDO LAS REFORMAS QUE SE HACEN NECESARIAS PARA EL MEJOR SERVICIO PÚBLICO Y ECONOMÍA DEL

186. J. M. DARÍO VARGAS AL SOR. PRESIDENTE DEL Y. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, 29 DE FEBRERO DE 1856. A.M.C.G.
DOCUMENTOS DE JOSÉ MARÍA DARÍO VARGAS.

ERARIO, A CUYO EFECTO PROONGO Á LA DELIBERACIÓN DEL E. CONSEJO LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES:

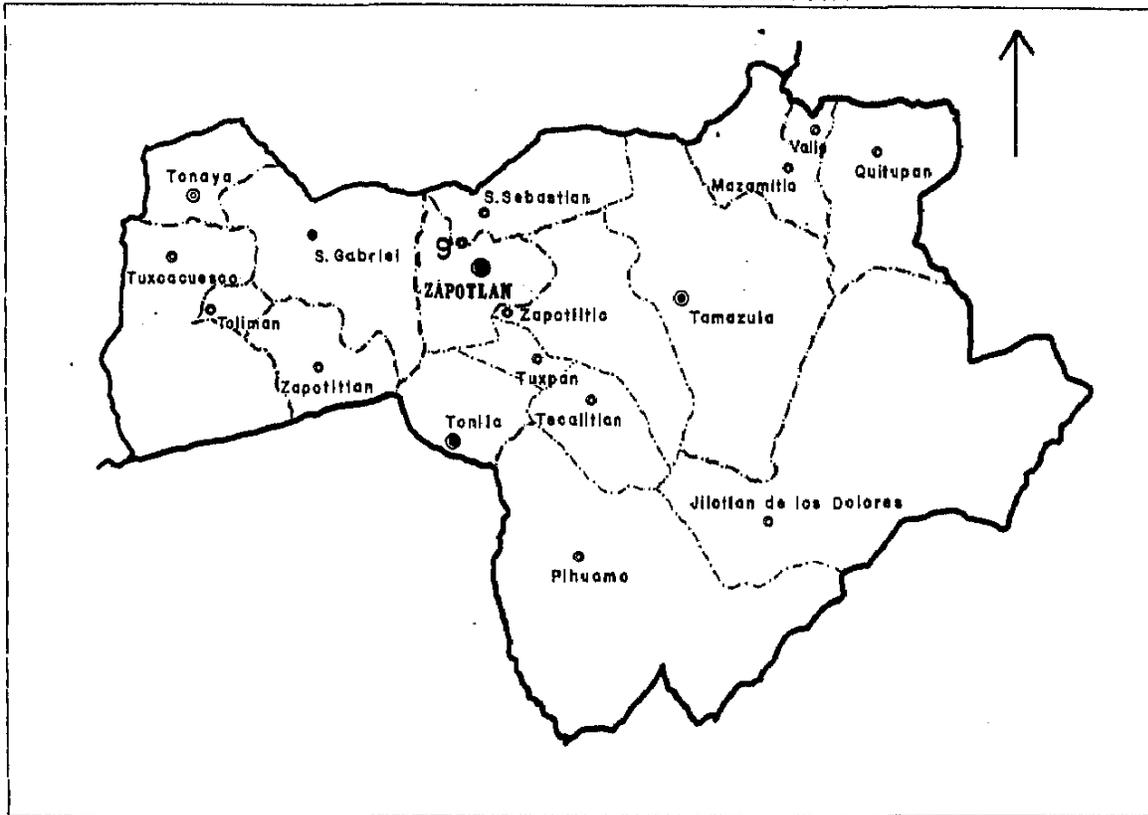
1A. EL NUEVO CANTÓN DE ZAPOTLÁN EL GRANDE SE COMPODRÁ DEL DEPARTAMENTO DEL MISMO NOMBRE Y DEL DE TUSCACUESCO CON TODAS LAS MUNICIPALIDADES QUE TIENEN DESIGNADAS EN LA ESTADÍSTICA DE 19 DE SBRE. DE 1848, AGREGÁNDOSE ADEMÁS Á LA MUNICIPALIDAD DE SAN GABRIEL EL PUEBLO DE SN. JUAN DE ÁMULA, COMO LO ESTABA ANTES, CON TODAS LAS RANCHERÍAS QUE LE CORRESPONDEN.

[. . .]

3A. EL JEFE POLÍTICO DE SAYULA Y EL QUE SE NOMBRE PARA ZAPOTLÁN TENDRÁN AMBOS LA DOTACIÓN DE MIL PESOS, SUS SECRETARIOS CUATROCIENTOS CINCUENTA, Y PARA SUS ESCRIBIENTES Y GASTOS DE SECRETARÍA TRECIENTOS PESOS PARA CADA UNO DE DICHS CANTONES".¹⁸⁷

187. PEDRO OGAZÓN AL JEFE POLÍTICO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, GUADALAJARA, MARZO 13 DE 1856, A.M.C.G. DOCUMENTOS DE PEDRO OGAZÓN.

JURISDICCION DEL NOVENO CANTON.



FUENTE: MURIA, 1976:36

POCO DESPUÉS DE UN MES, EL 19 DE ABRIL, EN LA CAPITAL DEL ESTADO SE ORDENABA HACER PÚBLICO EL SIGUIENTE DECRETO:

"SANTOS DEGOLLADO, GOBERNADOR Y COMANDANTE GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, SABED:QUE,

EN ATENCIÓN DE LOS GRANDES SERVICIOS Y PATRIÓTICAS VIRTUDES DEL GENERAL D. GORDIANO GUZMÁN, COBARDE Y VILLANAMENTE ASESINADO POR LOS ESBIRROS DEL TIRANO SANTA ANA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONCEDE EL ESTATUTO ORGÁNICO, HE TENIDO A BIEN DECRETAR LO SIGUIENTE:

ART. 1°. DESDE LA PUBLICACIÓN DE ESTE DECRETO SE DARÁ EL NOMBRE DE "CIUDAD GUZMÁN" Á LA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, PARA PERPETUAR LA MEMORIA DEL GENERAL D. GORDIANO GUZMÁN.

ART. 2°. ASIMISMO LLEVARÁ EL NOMBRE DE "TAMAZULA DE GORDIANO" LA VILLA DE TAMAZULA EN QUE VIÓ LA LUZ PRIMERA ESTE HONRADO Y VALIENTE SOLDADO DE LA INDEPENDENCIA.

ART. 3°. EL GOBIERNO DE JALISCO SE PONDRÁ DE ACUERDO CON EL DE MICHOACÁN PARA EXUMAR Y TRAÉR A GUADALAJARA LOS RESTOS DEL HÉROE, Á QUIEN DESEAN HONRAR Y SEPULTAR DEBIDAMENTE SUS NUMEROSOS AMIGOS Y PAISANOS. POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

PALACIO DEL GOBIERNO DE JALISCO, GUADALAJARA, ABRIL 19 DE 1856.
SANTOS DEGOLLADO. PEDRO OGAZON, SECRETARIO DEL DESPACHO.¹⁸⁸

LA SESIÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD RECIÉN NOMBRADA GUZMÁN EFECTUADA EL 25 DE ABRIL, FUE PRESIDIDA POR EL JEFE POLÍTICO DEL CANTÓN; UNA VEZ APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EL SECRETARIO DIÓ CUENTA DE "...DOS EJEMPLARES DEL DECRETO QUE ESPIDIÓ EL SUPERIOR GOBIERNO DEL ESTADO Á 19 DEL CORRIENTE EN QUE SE DIGNÓ HONRRAR Á ZAPOTLÁN EL GRANDE CON EL NUEVO NOMBRE DE "CIUDAD GUZMÁN" Y A TAMAZULA CON EL DE "TAMAZULA DE GORDIANO", ACORDÁNDOSE "QUE EL SITADO DECRETO SE PUBLIQUE SOLEMNEMENTE EL PRÓXIMO DOMINGO 27 DEL CORRIENTE,

188. DECRETO DEL GOBERNADOR SANTOS DEGOLLADO DANDO EL NOMBRE DE CIUDAD GUZMÁN Á LA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. GUADALAJARA, ABRIL 19 DE 1856. COLECCIÓN DE LOS DECRETOS, CIRCULARES Y ORDENES DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, GUADALAJARA, MÉXICO, 1981. TOMO XIV, PP.41-42.

HABIENDO EN LA NOCHE ILUMINACIÓN Y SERENATA. [...] EL GEFE POLÍTICO MANIFESTÓ: QUE TIENE NOTICIA DE QUE EL E.S.GOBERNADOR D: SANTOS DEGOLLADO HAVÍA RENUNCIADO AL PUESTO QUE OCUPA, Y QUE VENÍA Á RELEVARLO EL S. YAÑES CON UNA FUERZA DE TRES MIL HOMBRES DE TROPA, CUYA MUTACIÓN PODRÁ RESENTIRLO EL ESTADO EN SUS POBLACIONES; Y QUE PARA EVITAR ESTO COMBENDRÍA REPRESENTAR ESTE AYUNTAMIENTO AL SUPREMO MAGISTRADO DE LA REPÚBLICA, SUPPLICÁNDOLE OMITA LA REMICIÓN DE TROPAS Y NO ADMITA LA SITADA RENUNCIA. CUYA PROPOSICIÓN SE APROBÓ Y SE NOMBRÓ PARA REDACTAR LA CORRESPONDIENTE MINUTA AL S. BARRETO".¹³⁹

v.- 118 R. A.M.C.G.

CONCLUSIONES

LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN NOS PERMITEN MOSTRAR QUE A PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, GANADERA E INDUSTRIAL DEL PARTIDO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, ENLAZADA A CIRCUITOS COMERCIALES LOCALES Y EXTERNOS, INCIDIÓ EN LA CONFORMACIÓN DE UN GRUPO SOCIOECONÓMICO DOMINANTE INTEGRADO PRINCIPALMENTE POR ESPAÑOLES AMERICANOS (CRIOLLOS).

A PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX LAS CONDICIONES EXISTENTES AGUDIZARON LAS CONTRADICCIONES ENTRE LOS GRUPOS SOCIALES; POR UNA PARTE LOS ESPAÑOLES AMERICANOS SE SENTÍAN RELEGADOS POR LOS EUROPEOS PUES ASPIRABAN A PARTICIPAR EN LA TOMA DE DECISIONES DE GOBIERNO; POR OTRA LA SITUACIÓN DE POBREZA EN LA QUE SE ENCONTRABAN MESTIZOS E INDÍGENAS, UNIDA A LA INCONFORMIDAD DE LOS ÚLTIMOS POR LA POSESIÓN DE LOS TERRENOS QUE CONSIDERABAN COMUNALES, PERO QUE ADMINISTRABAN LAS AUTORIDADES COLONIALES EN ZAPOTLÁN EL GRANDE ARRENDÁNDOLAS A ALGUNOS DE LOS VECINOS PRINCIPALES DE LA POBLACIÓN, FORMARON UN AMBIENTE DE INCONFORMIDAD EN LA SOCIEDAD COLONIAL.

LA INVACIÓ FRANCESA A ESPAÑA CREÓ LA COYUNTURA EN LA QUE LOS ESPAÑOLES AMERICANOS INTENTARON INDEPENDIZARSE POLÍTICAMENTE DE LA METRÓPOLI; FALLIDO EL INTENTO, SE HIZO INELUDIBLE LA REBELIÓN DE 1810 EN LA QUE INICIALMENTE HUBO UNA AMPLIA PARTICIPACIÓ DE LOS INTEGRANTES DE LOS DIVERSOS GRUPOS SOCIALES DE LA COLONIA.

EN ESE CONTEXTO SE INICIA EN LA COLONIA LA APLICACIÓN DE LAS REFORMAS POLÍTICAS DICTADAS DESDE ESPAÑA, LO QUE RESTA APOYO A LA REBELIÓN; LOS MIEMBROS DEL GRUPO DOMINANTE EN ZAPOTLÁN EL GRANDE QUE SOBREVIVIERON A LA VIOLENCIA DE LA ETAPA INICIAL DEL CONFLICTO Y CONTINUARON RADICADOS ALLÍ, APROVECHANDO LAS NUEVAS DISPOSICIONES POLÍTICAS ACCEDEN AL EJERCICIO DEL PODER LOCAL, FACTOR QUE UNIDO A LO ECONÓMICO, A LAS PRÁCTICAS RELIGIOSAS Y REPRESIÓN MILITAR, COADYUVÓ A SU CONSOLIDACIÓN EN EL PODER LOCAL DESDE ZAPOTLÁN EL GRANDE.

UNA VEZ QUE LOS GRUPOS SOCIECONÓMICOS DOMINANTES DE ALGUNOS DE LOS CENTROS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS COLONIALES, PRINCIPALMENTE DE LAS CIUDADES DE MÉXICO Y VALLADOLID, IMPULSARON UN PROYECTO INDEPENDENTISTA; QUIENES EJERCÍAN EL PODER LOCAL DESDE ZAPOTLÁN EL GRANDE SE VEN OBLIGADOS A ADHERIRSE AL MISMO CUANDO LOS DE GUADALAJARA COMPARTIERON EL PROYECTO APOYANDO EL PRONUNCIAMIENTO ENCABEZADO POR EL CORONEL NEGRETE.

EN EL CONTEXTO DE LA BÚSQUEDA DE ACUERDOS PARA CONFORMAR EL ESTADO NACIONAL INDEPENDIENTE DE LA METRÓPOLI, ALGUNOS MIEMBROS DEL GRUPO QUE DETENTA EL PODER LOCAL EN ZAPOTLÁN EL GRANDE ASUMEN ACTITUDES AUTONOMISTAS ASPIRANDO A SEPARARSE DEL ESTADO DE JALISCO, ENTRANDO EN CONFLICTO CON QUIENES DETENTABAN EL PODER DESDE LA CIUDAD DE GUADALAJARA. DERROTADAS LAS ASPIRACIONES SEPARATISTAS DE LOS ZAPOTLENSES, QUIENES EJERCEN EL PODER DESDE EL GOBIERNO DEL ESTADO LOS LIMITAN HACIÉNDOLOS

PERTENECER AL CANTÓN DE SAYULA, CUYO JEFE POLÍTICO, MÁXIMA AUTORIDAD DEL CANTÓN, ACTUA COMO INTERMEDIARIO ENTRE LAS AUTORIDADES DE ZAPOTLÁN EL GRANDE Y GUADALAJARA.

A FINES DE LA DÉCADA DE LOS CUARENTA DEL SIGLO XIX, ANTE LA SITUACIÓN DE RELEGO POLÍTICO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL IMPULSO ECONÓMICO QUE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES PRESENTAN EN LA REGIÓN SUR DEBIDO A LA ACTIVIDAD DEL PUERTO DEL MANZANILLO, LAS AUTORIDADES ZAPOTLENSES REALIZAN ESFUERZOS PARA IMPULSAR A ZAPOTLÁN EL GRANDE Y LA REGIÓN EN LO ECONÓMICO Y EN LO POLÍTICO; MAS ESOS ESFUERZOS SON LIMITADOS DESDE EL CONGRESO DEL ESTADO.

UNA VEZ QUE LOS CAUDILLOS QUE SOSTUVIERON EL PLAN DE AYUTLA TRIUNFANTES ASUMIERON EL GOBIERNO DEL ESTADO, LAS AUTORIDADES NOMBRADAS HICIERON POSIBLE LAS ASPIRACIONES DE LOS ZAPOTLENSES; SIN EMBARGO UNA VEZ QUE FUÉ REORGANIZADO EL GOBIERNO DEL ESTADO VOLVERÍA A SER LA MISMA SITUACIÓN PARA LOS DE LA AHORA CIUDAD GUZMÁN: LA DE ANTES DE SER ELEVADO A LA CATEGORÍA DE CANTÓN DEL ESTADO.

SOBRE LA BASE DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO NOS PERMITIMOS PRESENTAR LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES:

1. LA CONFORMACIÓN DE UN ÁMBITO REGIONAL ESTÁ ESTRECHAMENTE RELACIONADO CON EL DESARROLLO DE UNA FASE DEL CAPITALISMO (EN EL CASO DE NUESTRO ESTUDIO LA ETAPA INICIAL) Y CON LOS ACTORES SOCIALES DOMINANTES QUE SE CONFORMAN EN EL PROCESO; ÉSTOS

ÚLTIMOS, AL ENCARGARSE DE ESPACIALIZAR LAS RELACIONES SOCIALES CAPITALISTAS, ORGANIZAN UN TERRITORIO PARA EJERCER ALLÍ SU HEGEMONÍA.

2. QUIENES IMPULSAN LOS PROYECTOS DEL GRUPO DOMINANTE EN UN ÁMBITO REGIONAL ES UNA ÉLITE PERTENECIENTE AL MISMO, QUIENES PARA IMPONER SU HEGEMONÍA HACEN USO DE TODOS LOS MEDIOS A SU ALCANCE: ECONÓMICOS, POLÍTICOS, RELIGIOSOS, ETC., ENTRELAZANDO COERCIÓN Y CONSENSO EN SU RELACIÓN CON LOS RESTANTES GRUPOS SOCIALES.

3. LA CONSOLIDACIÓN DE LOS GRUPOS SOCIOECONÓMICOS DOMINANTES EN LOS ÁMBITOS REGIONALES NO SE DÁ DE MANERA LINEAL U HOMOGÉNEA, SINO QUE ESTÁ MUY LIGADA AL PROCESO HISTÓRICO DE CONFORMACIÓN DE ESE ÁMBITO Y A LOS SUCESOS EXTERNOS QUE EN ÉL REPERCUTEN. PARA EL CASO DEL QUE NOS OCUPAMOS, QUE COMPARTE MUCHO DE LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE CONFORMARON OTROS ÁMBITOS DEL AHORA ESTADO NACIONAL MEXICANO, LA INSEGURIDAD RESULTANTE DE LOS ENFRENTAMIENTOS POLÍTICO - MILITARES DE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX AFECTÓ PRINCIPALMENTE A LOS MIEMBROS DE LOS GRUPOS SOCIALES DOMINANTES, OBLIGÁNDOLOS A BUSCAR LOS LUGARES MAS SEGUROS, ALTERANDO CON ELLO LAS RELACIONES DE PODER ENTRE LAS POBLACIONES PRINCIPALES DE LOS ÁMBITOS REGIONALES Y LOS CENTROS POLÍTICO - ADMINISTRATIVOS COLONIALES EN FAVOR DE ÉSTOS ÚLTIMOS.

4. LA HEGEMONÍA QUE UN GRUPO SOCIAL EJERCE EN UN ÁMBITO REGIONAL A TRAVÉS DEL PODER LOCAL SE ENTRELAZA CON LAS RELACIONES DE PODER FORÁNEAS, TANTO ECONÓMICAS COMO POLÍTICAS; LAS QUE ESTAN MUY LIGADAS A LAS RELACIONES CAPITALISTAS, LAS QUE EN SU DESARROLLO TIENDEN A INVOLUCRAR UN MAYOR TERRITORIO AL AMPLIARSE LAS ÁREAS DEL MERCADO; CONDICIONES QUE UNIDAS A LAS EXPUESTAS EN EL PUNTO ANTERIOR, FORTALECIENDON EL EJERCICIO DEL PODER DESDE LAS SEDES POLÍTICO -ADMINISTRATIVAS.

SIN EMBARGO ESOS ÁMBITOS NO DESAPARECEN CON EL AVANCE DEL CAPITALISMO, SINO QUE SIENDO RESULTADO DE ÉL, QUEDAN DOMINADOS EN LO POLÍTICO Y EN LO ECONÓMICO POR CENTROS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS-ECONÓMICOS DESDE DONDE SE EJERCE EL PODER SOBRE UN ÁREA TERRITORIAL MAYOR, LA QUE SON INTEGRADAS CON VARIOS ÁMBITOS REGIONALES, COMO PARTE DEL PROCESO QUE LLEVÓ A LA CONFORMACIÓN DE ESTADOS NACIONALES.

EN EL CASO DE INESTABILIDAD SOCIAL Y/O ECONÓMICA, LOS ACTORES SOCIALES DE ESE ÁMBITO SALTAN A LA PELESTRA POLÍTICA, POR LO GENERAL CONTRA AQUELLAS INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS DEL PODER QUE SE EJERCE DESDE FUERA; ES ENTÓNCEES CUANDO PARECE "REVIVIR" UNA REGIÓN.

ACERVOS DOCUMENTALES Y
BIBLIOGRAFIA CONSULTADOS



ARCHIVOS:

A.R.A.G. ARCHIVO DE LA REAL AUDIENCIA DE GUADALAJARA. FONDOS ESPECIALES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO. GUADALAJARA, JALISCO.

RAMOS: CIVIL Y CRIMINAL.

A.O.C.G. ARCHIVO DEL OBISPADO DE CIUDAD GUZMÁN. CIUDAD GUZMÁN
JALISCO.

DOCUMENTOS SUELTOS.

A.G.N. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

RAMOS: GOBERNACIÓN, HISTORIA, OBISPOS Y ARZOBISPOS, OPERACIONES DE GUERRA, SUBDELEGADOS, TIERRAS.

MICROFILM DE LA COLECCIÓN LATINOAMERICANA NETTIE LEE BENSON DE LA UNIVERSIDAD DE TEXAS EN AUSTIN.

A.H.J. ARCHIVO HISTÓRICO DE JALISCO. GUADALAJARA, JALISCO.

RAMO GOBERNACIÓN.

A.H.C.E.J. ARCHIVO HISTÓRICO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. GUADALAJARA, JALISCO.

RAMOS GOBERNACIÓN, HACIENDA, JUSTICIA.

A.M.C. ARCHIVO MUNICIPAL DE COLIMA. COLIMA, COLIMA.

CAJAS D-21 1810 Y D-24 1813

A.M.C.G. ARCHIVO MUNICIPAL DE CIUDAD GUZMÁN. CIUDAD GUZMÁN,
JALISCO.

CAJAS DE DOCUMENTOS: ACTAS EXTRAORDINARIAS; IMPORTANTES PARA LA
HISTORIA; IMPRESOS; JOSÉ MARÍA DARÍO VARGAS; 9° CANTÓN; PEDRO
OGAZÓN; PROBLEMAS INDÍGENAS.

CUADERNO DE PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS 1811 - 1812

LIBROS DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO 1813 - 1856.

SECCIÓN DE MANUSCRITOS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (B.C.I.N.A.H.) CIUDAD DE
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

VOLUMEN 7 - 1810

FONDO RESERVADO DE LA BIBLIOTECA DEL INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES "DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA". CIUDAD DE MÉXICO.

BIBLIOGRAFIA:

PRIMARIA:

COLECCIÓN DE ACUERDOS, ORDENES Y DECRETOS SOBRE TIERRAS, CASAS
Y SOLARES DE LOS INDÍGENAS, BIENES DE COMUNIDAD Y FUNDOS
LEGALES DE LOS PUEBLOS DEL ESTADO DE JALISCO. CROMOTIPOGRAFÍA
EL BUEN GUSTO. GUADALAJARA, 1876.

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE LA GUERRA DE
INDEPENDENCIA DE MÉXICO, DE 1808 A 1821. JUAN ENRIQUE HERNÁNDEZ

Y DÁVALOS, COMPILADOR. IMPRENTA DE JOSÉ MARÍA SANDOVAL. MÉXICO, 1877 - 1882

COLECCION DE LOS DECRETOS, CIRCULARES Y ORDENES DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. GUADALAJARA, 1981.

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA. SOCIEDAD MEXICANA DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA. MÉXICO, 1871.

HISTORIA DOCUMENTAL DE MÉXICO. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS DE LA U.N.A.M. MÉXICO, 1874.

REAL ORDENANZA PARA EL ESTABLECIMIENTO E INSTRUCCIÓN DE INTENDENTES DE EJÉRCITO Y PROVINCIA EN EL REINO DE LA NUEVA ESPAÑA. 1786. EDICIÓN FACSIMILAR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS DE LA U.N.A.M. MÉXICO, 1985.

SECUNDARIA:

CIBRIÁN GUZMÁN, ESTEBAN. ORÍGEN DE LA FERIA DE ZAPOTLÁN EL GRAN DE SU GRAN HISTORIAL. CIUDAD GUZMÁN, JAL., 1973.

DE LA PEÑA, GUILLERMO. PODER LOCAL, PODER REGIONAL: PERSPECTIVAS SOCIOANTROPOLÓGICAS. EN PODER LOCAL, PODER REGIONAL. PADUA N. JORGE Y VANNEPH, ALAIN COMP.

EL COLEGIO DE MÉXICO/CEMCA. MÉXICO, 1986.

RITUALES ÉTNICOS Y METÁFORAS DE CLASE: LA FIESTA DE SAN JOSÉ EN ZAPOTLÁN EL GRANDE. EN ESTUDIOS JALISCIENSES 5, GOBIERNO DEL ESTADO - U. DE G.- I.N.A.H. GUADALAJARA, AGOSTO DE 1991.

FIGUEROA TORRES, JOSÉ DE JESÚS. NOTICIAS HISTÓRICAS DE ZAPOTLÁN CIUDAD GUZMÁN, JALISCO, 1947.

GERHARD, PETER. GEOGRAFÍA HISTÓRICA DE LA NUEVA ESPAÑA. 1519 - 1821. U.N.A.M. MÉXICO, 1986.

HISTORIA DE LA REVOLUCIÓN DE MÉXICO CONTRA LA DICTADURA DEL GENERAL SANTA ANNA. 1853 - 1855. IMPRENTA DE VICENTE GARCÍA TORRES. MÉXICO, 1856.

MURIÁ, JOSÉ MARÍA. LA JURISDICCIÓN DE ZAPOTLÁN EL GRANDE DEL SIGLO XVI AL XIX. EN ANALES. I.N.A.H. MÉXICO, 1976.

OLVEDA, JAIME. GORDIANO GUZMÁN UN CACIQUE DEL SIGLO XIX. INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA. MÉXICO 1980.

PÉREZ VERDÍA, LUIS. HISTORIA PARTICULAR DE JALISCO DESDE LOS TIEMPOS DE QUE HAY NOTICIA HASTA NUESTROS DÍAS.

GOBIERNO DEL ESTADO. GUADALAJARA, 1952.

VALLEJO MAGAÑA LETICIA. LOS ARRIEROS Y LAS RELACIONES
COMERCIALES ENTRE COLIMA Y EL SUR DE JALISCO
1810 - 1814. EN ESTUDIOS JALISCIENSES 5.
GUADALAJARA, AGOSTO DE 1991